

ALTÉPETL BIENESTAR



EVALUACIÓN INTERNA DEL PROGRAMA ALTÉPETL BIENESTAR EJERCICIO FISCAL 2023



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SEDEMA



CORENADR

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

CONTENIDO

I. INTRODUCCIÓN	4	3.2.8. Resultado comparativo del indicador FIN en el periodo 2019 - 2023.	10
II. ALCANCE DE LA EVALUACIÓN INTERNA	4	3.3. Indicador de Propósito	15
III. OBJETIVOS	4	3.3.1. Nombre del indicador	15
V. MÓDULO DE INDICADORES DE RESULTADOS	5	3.3.2. Descripción.....	15
1. Información de referencia	5	3.3.3. Método del cálculo	15
1.1. Nombre del programa social	5	3.3.4. Frecuencia de Medición	15
1.2. Unidades responsables	6	3.3.5. Sentido del indicador.....	15
1.3. Año de Inicio del programa	6	3.3.6. Línea base.....	15
1.4. Último año de operación	6	3.3.7. Año de Línea Base.....	15
1.5. Objetivos	6	3.3.8. Resultado comparativo del indicador PROPÓSITO en el periodo 2019 - 2023.	16
1.5.1. Objetivo General	6	3.4. Metas físicas	20
1.5.2. Objetivos específicos.....	6	3.4.1. Bienes y/o servicios.....	20
1.6. Descripción de las estrategias.....	7	3.4.2. Montos entregados	20
1.7. Padrón de personas beneficiarias.....	8	3.5. Análisis y evolución de la cobertura	21
2. Información presupuestal.....	8	3.5.1. Análisis del padrón de personas beneficiarias	22
2.1. Clave presupuestaria.....	8	a) Distribución por sexo.....	22
2.2. Presupuesto aprobado y ejercido del periodo 2019 - 2023 por capítulo de gasto.....	8	b) Distribución por tipo de personas beneficiarias	24
2.3. Descripción detallada del presupuesto 2023	8	c) Distribución por territorio.....	25
3. Análisis e indicadores	9	d) Distribución por grupos de edad	27
3.1. Principales indicadores de la problemática pública que atiende el programa	9	e) Distribución por nivel de escolaridad, Distribución por ocupación o tipo de ocupación, y Distribución con base en otras características de las personas beneficiarias y/o usuarias (ingreso, tamaño del hogar, carencias sociales, etc.).....	29
3.2. Indicador de fin	9	VI. MÓDULO DE ANÁLISIS CUALITATIVO	30
3.2.1. Nombre del indicador	9	a) ASPECTOS CLAVE DEL DISEÑO DEL PROGRAMA ALTÉPETL BIENESTAR 2023	30
3.2.2. Descripción	9	b) ASPECTOS CLAVE DE LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA ALTÉPETL BIENESTAR 2023	30
3.2.3. Método del cálculo	9		
3.2.4. Frecuencia de Medición.....	9		
3.2.5. Sentido del indicador	9		
3.2.6. Línea base	9		
3.2.7. Año de Línea Base.....	9		

c) ASPECTOS CLAVE DE LOS RESULTADOS DEL PROGRAMA ALTÉPETL BIENESTAR 2023	31	6) Quejas o sugerencias	39
VII. MÓDULO DE SATISFACCIÓN DE PERSONAS BENEFICIARIAS	33	VIII. HALLAZGOS Y SUGERENCIAS DE MEJORA	40
a) Estrategia de muestreo	33	IX. ANEXOS	42
b) Reporte de ejecución	33	a) Formatos de solicitud de ingreso al programa Altépetl Bienestar 2023	42
c) Dimensiones de satisfacción	35	b) Formatos de verificación inicial del programa Altépetl Bienestar 2023	51
1) Socioeconómica	35	c) Formatos de dictaminación del programa Altépetl Bienestar 2023	61
2) Expectativas	36	d) Formatos de verificación final del programa Altépetl Bienestar 2023	64
3) Calidad de la ayuda	37	e) Formatos de finiquito del programa Altépetl Bienestar 2023	69
4) Participación y cohesión social	37		
5) Satisfacción con el programa Altépetl Bienestar	38		

I. INTRODUCCIÓN

El presente documento conforma la Evaluación Interna del Programa Altépetl Bienestar para el ejercicio fiscal 2023, realizada por la Dirección General de la Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Rural (DGCORENADR).

El Programa surge en 2019, como parte de una nueva política de gobierno de la Ciudad de México, para el cuidado y protección de los recursos naturales y el medio ambiente, así como el fortalecimiento de las actividades productivas agropecuarias, además de la necesidad de conservar, mejorar, proteger y salvaguardar los servicios ecosistémicos, productivos y bioculturales de la Ciudad de México. En 2023 el programa contó con cinco componentes: "Bienestar para el Bosque", "Sembrando Vida Ciudad de México", "Bienestar para el Campo", "Facilitadores de Servicios" y "Desarrollo de Capacidades para el Bienestar Rural".

La evaluación está estructurada conforme a los Lineamientos para la Evaluación Interna 2024 de los Programas Sociales de la Ciudad de México, en ésta, se enuncian los indicadores relevantes que contienen los instrumentos programáticos, tales como las Reglas de Operación y sus Indicadores de gestión y de resultados, además se incluye la visión de los operadores del Programa Altépetl Bienestar 2023 a fin de plasmar resultados e impacto del programa, identificar aspectos estratégicos que se manifiesten en oportunidades de mejora; así como las respuestas del grado de satisfacción de las personas beneficiarias del programa.

Lo presentado se encuentra en apego a la normatividad señalada, y con fundamento en el Acuerdo CECM/IISO/04/2024 del Consejo de Evaluación de la Ciudad de México, que indica que las evaluaciones internas deberán ajustarse a los lineamientos, cuyo enlace electrónico para consultar la versión final de los mismos, fue publicado el 25 de marzo de 2024 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

II. ALCANCE DE LA EVALUACIÓN INTERNA

La evaluación interna ha tenido tradicionalmente un alcance anual. Desde el establecimiento de los lineamientos de 2022 se ha buscado una perspectiva multianual, incluyendo la realización de encuestas de satisfacción. Con esto, se contribuye a generar las capacidades y los instrumentos para que los entes operadores puedan realizar estrategias de mejora en los ejercicios venideros.

En ese sentido, este informe presentará un análisis sobre satisfacción de personas beneficiarias, a partir de la aplicación de una encuesta de satisfacción, como parte del tercer módulo del informe. También se realizará una comparación con los resultados de la encuesta de satisfacción del ejercicio 2022, en los casos que sea posible, para emitir juicios con mayor fundamento sobre la operatividad del programa Altépetl Bienestar.

III. OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

Desarrollar los elementos técnicos que integran los Lineamientos para la Evaluación Interna 2024 de los Programas Sociales de la Ciudad de México, para el Programa Altépetl Bienestar 2023, ejecutado por la Secretaría del Medio Ambiente a través de la Dirección General de la Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Rural; a fin de realizar un análisis de los resultados, impacto, así como el cumplimiento de los objetivos del programa.

OBJETIVOS PARTICULARES

- Identificar el impacto del programa Altépetl Bienestar en las personas beneficiarias que realizan actividades de conservación y productivas agropecuarias en el suelo de conservación de la Ciudad de México.
- Identificar las posibles áreas de mejora para desarrollar estrategias concretas y viables, que continúen con el fortalecimiento del Programa.
- Comparar los resultados de operatividad del programa Altépetl Bienestar del ejercicio fiscal 2023 en relación con los resultados de los ejercicios 2019, 2020, 2021 y 2022.

- Evaluar la satisfacción de las personas beneficiarias del Programa Altépetl Bienestar 2023 en sus componentes: Bienestar para el Bosque, Sembrando Vida Ciudad de México, Bienestar para el Campo, Facilitadores de Servicios y Desarrollo de Capacidades para el Bienestar Rural.

IV. METODOLÓGIA DE LA EVALUACIÓN INTERNA

Con la finalidad de medir la satisfacción, se aplicó una “Encuesta de satisfacción a beneficiarios y beneficiarias del programa Altépetl Bienestar 2023”. Para el cálculo del tamaño de la muestra representativa, se tomó como referencia el padrón de personas beneficiarias del ejercicio 2023, que corresponde a un total de 13,859 personas beneficiarias con folio de registro.

Debido a que se conoce el universo de nuestra población de estudio, se empleó el muestreo probabilístico de aleatoria simple para una población finita, el cual utiliza la siguiente fórmula para definir el tamaño de la muestra.

$$n = \frac{N * Z_{\alpha}^2 * p * q}{e^2 * (N - 1) + Z_{\alpha}^2 * p * q}$$

FIGURA 1. FÓRMULA PARA CALCULAR EL TAMAÑO DE LA MUESTRA DE UNA POBLACIÓN FINITA.

Donde:

- n = Tamaño de muestra buscado.
- N = Tamaño de la población o universo (13,859 personas beneficiarias del programa).
- Z_{α} = Nivel de Confianza (en este caso = 2.58, lo equivalente a un NC del 99%).
- p = probabilidad de éxito (en este caso 50% = 0.5).
- q = (1 - p) probabilidad de fracaso (en este caso 1-0.5 = 0.5).
- e = Error de estimación máximo aceptado (5% = 0.05)

Para el cálculo de la muestra, se consideró un nivel de confianza del 99% y un margen de error del 5%. Con base en lo anterior, se determinó una muestra de 635 personas beneficiarias que equivalen al 4.6% del universo, sin embargo, se realizaron 761 encuestas aleatorias, lo que significó un 5.5% de personas beneficiarias del programa, distribuidos de la siguiente manera: 277 del componente Bienestar para el Bosque, 122 de Sembrando Vida Ciudad de México, 285 de Bienestar para el Campo y 77 para personas beneficiarias del componente Facilitadores de Servicios.

Las encuestas de satisfacción se aplicaron presencialmente a las personas beneficiarias de los componentes Bienestar para el Bosque, Sembrando Vida Ciudad de México y Bienestar para el Campo y vía electrónica a las personas beneficiarias del componente Facilitadores de Servicios. Para su aplicación, se empleó KoBoToolbox, que es una herramienta para la recolección de datos que facilita la aplicación de cuestionarios. Los resultados obtenidos, se muestran en el Módulo de satisfacción de personas beneficiarias.

V. MÓDULO DE INDICADORES DE RESULTADOS

1. Información de referencia

1.1. Nombre del programa social

Altépetl Bienestar. El programa social fue denominado “Altépetl”, que de acuerdo con el Instituto de Investigaciones Históricas de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), proviene del náhuatl y significa “agua-cerro”, que hacía referencia a las ciudades-estado indígenas del antiguo México-Tenochtitlan. El “Altépetl” conjunta a dos elementos naturales que eran indispensables para la vida de cualquier pueblo: un manantial o fuente de agua para beber y regar los cultivos, y una montaña sagrada que era el “corazón del pueblo”.

“Bienestar” se añade a la nomenclatura del Programa, derivado de que el bienestar social es un tema prioritario para el Gobierno de la Ciudad de México, motivo por el cual, la política social es considerada como la herramienta idónea que permite el acceso efectivo a los derechos sociales, particularmente los estratos más vulnerables de la población, bajo los principios de universalidad y gratuidad.

1.2. Unidades responsables

Se fundamenta en el Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del “Programa Altépetl Bienestar”, para el ejercicio fiscal 2023, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, No. 1033, el 27 de enero de 2023. Así como el Aviso por el que se modifica el diverso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del “Programa Altépetl Bienestar” para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México número 1033, del 27 de enero de 2023, de fecha 15 de marzo de 2023 y el Aviso por el que se modifican los diversos por los que se dan a conocer las Reglas de operación del "Programa Altépetl bienestar", para el ejercicio fiscal 2023, publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México número 1033, del 27 de enero de 2023 y 1065 de fecha 15 de marzo de 2023, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México número 1183, el 1 de septiembre de 2023.

El programa “Altépetl Bienestar 2023” es un programa social operado por la Dirección General de la Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Rural de la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México, siendo las áreas operativas las responsables directas del programa social, de acuerdo a las siguientes Unidades Administrativas: Dirección Ejecutiva de la Zona Patrimonio Mundial, Natural y Cultural de la Humanidad en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta, Dirección de Producción Sustentable, Dirección de Capacitación para la Producción Sustentable, Dirección de Preservación, Protección y Restauración de los Recursos Naturales, Dirección de Centros de Innovación e Integración Comunitaria del suelo de conservación, y los cuatro Centros de Innovación e Integración Comunitaria.

Adicionalmente, el Programa cuenta para su operatividad con un Comité Técnico de Asignación de Recursos (CTAR), cuyo Reglamento Interno 2023 fue publicado en el “Aviso por el que se da a conocer el Reglamento Interno del Comité Técnico de Asignación de Recursos del Programa Altépetl Bienestar para el Ejercicio Fiscal 2023” en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México No. 1054, de fecha 28 de febrero de 2023.

1.3. Año de Inicio del programa

El Programa Altépetl Bienestar inicia su operación en 2019, publicándose las reglas de operación en el “Aviso por el cual, se dan a conocer las Reglas de Operación del “Programa Altépetl”, para el Ejercicio Fiscal 2019” en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México No. 22 Tomo II, de fecha 31 de enero de 2019.

1.4. Último año de operación

El Programa Altépetl Bienestar operado durante el ejercicio 2023, es un programa de continuidad teniendo como antecedente los ejercicios 2019, 2020, 2021 y 2022; la última modificación a las Reglas de Operación se publicó el 1 de septiembre de 2023 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

1.5. Objetivos

1.5.1. Objetivo General

El Programa Altépetl Bienestar 2023 tiene como objetivo proteger, preservar, conservar y restaurar los ecosistemas, agroecosistemas y los servicios ambientales, así como de implementar proyectos de desarrollo comunitario, la diversidad de formas de turismo, la vigilancia y monitoreo continuo, fomentar las actividades productivas, agropecuarias, sustentables y agroecológicas; así como el rescate y fortalecimiento del patrimonio biocultural, la capacitación, el acompañamiento técnico, social y productivo y otorgar acceso equitativo e incluyente para hombres y mujeres del suelo de conservación de la Ciudad de México al programa, mediante ayudas, apoyos, estímulos y subsidios.

1.5.2. Objetivos específicos

- El componente *Bienestar para el Bosque*, se orientó en acciones en materia de protección, preservación, conservación y restauración de los recursos naturales del suelo de conservación de la Ciudad de México, vigilancia y monitoreo continuo, así como la implementación de Proyectos de Desarrollo Comunitario con la participación sustantiva de los sujetos agrarios en comunidades, ejidos y pequeña propiedad.

- El componente **Sembrando Vida Ciudad de México**, se orientó a incrementar la productividad bajo un enfoque de sustentabilidad y con una visión de desarrollo regional, mediante el otorgamiento de ayudas económicas y en especie, asistencia técnica y capacitación que aseguren a los propietarios o poseedores de las unidades de producción, ingresos superiores a la línea de bienestar en el suelo de conservación, mediante el establecimiento de sistemas productivos agroecológicos, agroforestales, cultivos tradicionales y producción apícola.
- El componente **Bienestar para el Campo**, se diseñó y ejecutó con el objetivo de fomentar la producción agroecológica, la ganadería sustentable, el manejo y aprovechamiento de la vida silvestre, la transformación y acopio de la producción primaria, la comercialización de productos; la promoción y el fortalecimiento de la organización rural comunitaria; así como el impulso a la cooperación para lograr la generación de bienes y diversificación de ingresos de las actividades agropecuarias, fomentando el desarrollo y la diversidad de formas de turismo en el suelo de conservación de la Ciudad de México.
- El componente **Facilitadores de Servicios** estuvo dirigido a hombres y mujeres que proporcionaron acompañamiento técnico, social y productivo para el desarrollo comunitario a beneficiarios del Programa Altépetl Bienestar en los componentes Sembrando Vida Ciudad de México, Bienestar para el Campo y Bienestar para el Bosque. La asistencia técnica proporcionada por los Facilitadores del Cambio fortaleció el aprovechamiento productivo, la restauración y conectividad de los ecosistemas y agroecosistemas mediante el establecimiento de sistemas agroforestales, y el fomento de la agroecología en la superficie del suelo de conservación. Se coadyuvó en la sanidad animal y vegetal, la conservación -in situ y ex situ- de semillas y cultivos nativos, el manejo y aprovechamiento de la vida silvestre, el turismo rural, la transformación y comercialización, así como el desarrollo de las Comunidades de Aprendizaje Campesino (CAC), mediante el diálogo de saberes basado en el intercambio de conocimientos y experiencias. El apoyo y seguimiento de las actividades operativas y administrativas del programa, estuvo a cargo de hombres y mujeres que integran la Unidad Técnica Operativa (UTO).

Así mismo la Unidad Técnica Operativa se integró por hombres y mujeres que brindaron apoyo y seguimiento en las actividades operativas y administrativas del programa.

- A través del componente **Desarrollo de Capacidades para el Bienestar Rural**, se profesionalizó a los Facilitadores de Servicios en aspectos técnicos, operativos y administrativos del Programa, así como para desarrollar capacidades técnicas, organizativas y productivas de personas beneficiarias del programa, en temas estratégicos relacionados con los objetivos del Programa Altépetl Bienestar.

1.6. Descripción de las estrategias

Para dar cumplimiento a lo establecido en el Programa de Gobierno de la Ciudad de México 2019-2024, para atender la protección, preservación, conservación y restauración de los recursos naturales y coadyuvar en su vigilancia con otras instituciones locales y federales, así como con núcleos agrarios y en algunos casos con pequeños propietarios en suelo de conservación, y fomentar las actividades productivas agrícolas y pecuarias en el suelo de conservación de la Ciudad de México, es que la DGCORENADR, a través de distintas direcciones (Ejecutiva de la Zona Patrimonio Mundial Natural y Cultural en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta; Producción Sustentable; Preservación, Protección y Restauración de los Recursos Naturales; Capacitación para la Producción Sustentable y Centros de Innovación e Integración Comunitaria del Suelo de Conservación), han sido las encargadas de la operación, el seguimiento de los avances y evaluación de las solicitudes ingresadas al Programa, así como la supervisión de los trabajos realizados que fueron establecidos para cada componente del Programa Altépetl Bienestar, además se dio el asesoramiento para los trabajos que fueron impulsados al interior de las Comunidades de Aprendizaje Campesino (CAC).

Adicionalmente, se instrumentó el acompañamiento técnico productivo y social, impulsando la participación efectiva de hombres y mujeres del suelo de conservación de la Ciudad de México, promoviendo la reconstitución del tejido socioambiental comunitario en las localidades rurales, el desarrollo comunitario y bienestar rural, así como los encadenamientos productivos, tales como la transformación y comercialización de la producción agropecuaria.

1.7. Padrón de personas beneficiarias

La Dirección General de la Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Rural (DGCORENADR), a través de la Secretaría del Medio Ambiente (SEDEMA) de la Ciudad de México, publicó el Padrón de Personas Beneficiarias del Programa Altépetl Bienestar del Ejercicio Fiscal 2023, mediante el “Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultado el Padrón de personas beneficiarias del programa Altépetl Bienestar, correspondiente al ejercicio fiscal 2023”, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México No. 1312, de fecha 6 de marzo de 2024.

El padrón incluye 13,859 personas beneficiarias distribuidas en cuatro componentes: Bienestar para el Bosque, Sembrando Vida Ciudad de México, Bienestar para el Campo y Facilitadores de Servicios. En este padrón están consideradas 3 ayudas adicionales a personas beneficiarias y 16 apoyos otorgados a través de las líneas de ayuda Seguro contra accidentes y de vida, Concurrencia de Recursos y Seguro Agrícola, conceptos del componente Desarrollo de Capacidades para el Bienestar Rural y gastos de operación considerados en los Temas Transversales del programa Altépetl Bienestar 2023. Dicho padrón puede consultarse en la siguiente dirección electrónica:

<https://www.sedema.cdmx.gob.mx/storage/app/media/DGCORENADR/padronaltépetl2023.pdf>

2. Información presupuestal

2.1. Clave presupuestaria

TABLA 1. CLAVE PRESUPUESTARIA DEL PROGRAMA ALTÉPETL BIENESTAR 2023

CLAVE PRESUPUESTARIA	CONCEPTO	PRESUPUESTO
S036	PROGRAMAS SOCIALES	\$1,100,000,000.00
	TOTAL	\$1,100,000,000.00

2.2. Presupuesto aprobado y ejercido del periodo 2019 - 2023 por capítulo de gasto

Para el Ejercicio Fiscal 2023, el Programa Altépetl Bienestar, de acuerdo con el techo presupuestal, le fue asignado un monto de \$1,100,000,000.00 (Mil cien millones de pesos 00/100 M.N.), mismos que se muestran de forma comparativa con los ejercicios anteriores en que operó el Programa, en la siguiente tabla.

Capítulo de Gasto	2019		2020		2021		2022		2023	
	A	E	A	E	A	E	A	E	A	E
1000										
2000										
3000										
4000	\$1,000,000,000.00	\$1,000,000,000.00	\$1,000,000,000.00	\$995,324,775.31	\$1,000,000,000.00	\$1,000,000,000.00	\$1,090,000,000.00	\$1,089,231,851.23	\$1,100,000,000.00	\$1,100,000,000.00
Total	\$1,000,000,000.00	\$1,000,000,000.00	\$1,000,000,000.00	\$995,324,775.31	\$1,000,000,000.00	\$1,000,000,000.00	\$1,090,000,000.00	\$1,089,231,851.23	\$1,100,000,000.00	\$1,100,000,000.00

TABLA 2. COMPARATIVA DEL PRESUPUESTO APROBADO Y EJERCIDO DURANTE LOS EJERCICIOS FISCALES DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA ALTÉPETL BIENESTAR

El monto aprobado para la operación del Programa Altépetl Bienestar, se hace del conocimiento a la Secretaría del Medio Ambiente, mediante el Techo Presupuestal emitido por la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México. El monto asignado, fue ejercido durante el Ejercicio 2023, a través de las ayudas entregadas en los diversos componentes, conforme a lo establecido en las Reglas de Operación del Programa.

2.3. Descripción detallada del presupuesto 2023

A través del capítulo 4000 le fue asignado al programa, un presupuesto de \$1,100,000,000.00 (Mil cien millones de pesos 00/100 M.N.), del cual fue comprometido, aprobado y ejercido el monto total asignado, a través de los cinco componentes con que operó el Programa: Bienestar para el Bosque, Sembrando Vida Ciudad de México, Bienestar para el Campo,

Facilitadores de Servicios y Desarrollo de Capacidades para el Bienestar Rural, así como los Temas Transversales del programa. La forma en que fue distribuido el presupuesto se aprecia en la tabla siguiente:

Denominación del Programa	Fecha de Publicación de las Reglas de Operación	Componente	Clave presupuestaria	Beneficiarios		Presupuesto		
				Tipo	Total	Aprobado	Modificado	Ejercido
Altépetl Bienestar 2023	27 de enero, 15 de marzo y 1 de septiembre de 2023.	Bienestar para el Bosque	S036	Personas	5,032	\$490,000,000.00	\$545,500,000.00	\$545,499,999.66
		Sembrando Vida Ciudad de México			1,899	\$165,000,000.00	\$88,300,000.00	\$88,300,000.00
		Bienestar para el Campo			6,203	\$283,000,000.00	\$310,100,000.00	\$310,094,999.25
		Facilitadores de Servicios			725	\$123,000,000.00	\$120,300,000.00	\$120,300,000.00
		Desarrollo de Capacidades para el Bienestar Rural			N/A	\$12,000,000.00	\$11,500,000.00	\$11,500,000.00
		Temas Transversales			N/A	\$27,000,000.00	\$24,300,000.00	\$24,305,001.09
		Total			13,859	\$1,100,000,000.00	\$ 1,100,000,000.00	\$1,100,000,000.00

TABLA 3. DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL PROGRAMA ALTÉPETL BIENESTAR 2023

3. Análisis e indicadores

La construcción de los Indicadores de gestión y de resultados del programa Altépetl Bienestar 2023, fueron elaborados con base en la Metodología de Marco Lógico y se presentan conforme a los “Lineamientos para la Elaboración de las Reglas de Operación de los Programas Sociales para el Ejercicio 2023”. Los instrumentos de evaluación de los indicadores fueron principalmente cuantitativos y obtenidos principalmente de la operación del Programa.

3.1. Principales indicadores de la problemática pública que atiende el programa

3.2. Indicador de fin

3.2.1. Nombre del indicador

Posesionarios ejidatarios, comuneros y pequeños propietarios de poblados rurales de la Ciudad de México en pobreza alta y muy alta, que mejoran su calidad de vida.

3.2.2. Descripción

Porcentaje de personas en grado de pobreza alta y muy alta de poblados rurales del suelo de conservación, que sean poseionarios ejidatarios, comuneros y pequeños propietarios y que realicen actividades de conservación y preservación de los recursos naturales, así como productivas agropecuarias sustentables.

3.2.3. Método del cálculo

(Número de poseionarios ejidatarios, comuneros y pequeños propietarios de poblados rurales de la Ciudad de México / Número total de personas que habitan en poblados rurales de la Ciudad de México en pobreza alta y muy alta) por 100.

3.2.4. Frecuencia de Medición

Trimestral.

3.2.5. Sentido del indicador

Ascendente.

3.2.6. Línea base

12,178 personas beneficiarias que ejecutaron acciones de protección, conservación y restauración de los recursos naturales, producción agropecuaria, conservación del patrimonio biocultural, transformación y comercialización de la producción primaria del suelo de conservación, en el primer ejercicio de operación del programa.

3.2.7. Año de Línea Base

2019.

3.2.8.Resultado comparativo del indicador FIN en el periodo 2019 - 2023.

TABLA 4. MATRIZ DE INDICADORES DE GESTIÓN Y DE RESULTADOS DEL PROGRAMA ALTÉPETL BIENESTAR 2019. INDICADOR FIN

Año	Nombre del Indicador	Objetivo	Nivel del Objetivo	Tipo de Indicador	Método de Cálculo	Numera dor	Denomina dor	Dimen sión a Medir	Frecue ncia de Medición	Unidad de Medida	Línea Base	Meta Anual Programada	Meta Anual Alcanzada
2019	Porcentaje de sujetos agrarios atendidos	Contribuir a garantizar la permanencia de los servicios ambientales que aporta el suelo de conservación, para la sustentabilidad de la Ciudad, así como promover la sensibilización y participación de los propietarios y usufructuarios, respecto a la problemática ambiental, mediante la ejecución de Proyectos de protección, conservación y restauración de los ecosistemas	Fin	Estratégico	Número de sujetos agrarios atendidos	3,087	3,000	Eficacia	Anual	%	3,000	3,000	3,087 103%
	Porcentaje de población objetivo beneficiada con el programa	Fomentar el Desarrollo Rural con equidad de género en los núcleos agrarios y de población que conforman el Suelo de Conservación.	Fin	Gestión	Población beneficiaria / Población Objetivo	8,076	6,240	Eficacia	Anual	Porcentaje	6,240	6,240	8,076 129.42%
	Un Plan para la preservación del patrimonio cultural y biocultural	Recuperar, documentar y difundir las diferentes manifestaciones de las formas de conocimiento y apropiación social de la naturaleza de los pobladores en el Suelo de conservación y la Zona Patrimonio Mundial, Natural y Cultural de la Humanidad en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta	Fin	Estratégico	Avance proporcional en las metas de las Líneas de Acción	1	3	Eficacia	Anual	Cantidad de solicitudes registradas , número de personas involucradas	3	Integración de una red de museos comunitarios, una ruta de sitios arqueológicos y una campaña de difusión de eventos artísticos y culturales	1 100%

Para el Ejercicio 2019 el Programa Altépetl Bienestar, contemplaba en el marco lógico un FIN por cada componente, en el cual se determinó su línea base. Para el caso del Ejercicio 2020 el Programa Altépetl Bienestar contempló en su marco lógico integral un FIN para los cuatro componentes como se aprecia en la siguiente Tabla.

TABLA 5. MATRIZ DE INDICADORES DE GESTIÓN Y DE RESULTADOS DEL PROGRAMA ALTÉPETL BIENESTAR 2020. INDICADOR FIN

Año	Nombre del Indicador	Objetivo	Nivel del Objetivo	Tipo de Indicador	Método de Cálculo	Numera dor	Denomina dor	Dimensi ón a Medir	Frecuen cia de Medició n	Unidad de Medida	Línea Base	Meta Anual Program ada	Meta Anual Alcanza da
2020	Porcentaje de sujetos agrarios atendidos	Contribuir a garantizar la permanencia de los servicios ambientales que aporta el Suelo de Conservación, para la Sustentabilidad de la Ciudad, así como promover la sensibilización y participación de los propietarios y usufructuarios, respecto a la problemática ambiental, mediante la ejecución de	FIN	Efectividad	Número total de sujetos agrarios en el Suelo de Conservación	32,637	73,154	Eficiencia	Trimestral	Porcentaje	13,000	45%	44.60%

		Proyectos de protección, conservación y restauración de los ecosistemas.											
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Derivado de las modificaciones de los componentes del 2020 con respecto al 2019, se estableció un solo indicador de Fin que cubre el Programa Altépetl Bienestar y que permite la evaluación del cumplimiento de los objetivos del mismo.

TABLA 6. MATRIZ DE INDICADORES DE GESTIÓN Y DE RESULTADOS DEL PROGRAMA ALTÉPETL BIENESTAR 2021. INDICADOR FIN

Año	Nombre del Indicador	Objetivo	Nivel del Objetivo	Tipo de Indicador	Método de Cálculo	Numera dor	Denomina dor	Dimensi ón a Medir	Frecuen cia de Medición	Unidad de Medida	Línea Base	Meta Anual Programada	Meta Anual Alcanzada
2021	Posesionarios ejidatarios, comuneros y pequeños propietarios de los pueblos originarios del suelo de conservación de la Ciudad de México.	Contribuir a mejorar la calidad de vida de la población rural dentro del suelo de conservación de la Ciudad de México.	FIN	Cobertura	(Número de posesionarios ejidatarios, comuneros y pequeños propietarios de los pueblos originarios del suelo de conservación / Número total de personas que habitan el suelo de conservación) * 100	38,000	73,154	Eficiencia	Trimestral	Porcentaje	13,000	45%	51.94%

Con base en la meta anual programada, se muestra en la Tabla 6. que se tuvo un alcance de lo estimado, logrando un 6.94% más de cobertura en personas posesionarias ejidatarias, comuneras y pequeñas propietarias de los pueblos originarios del suelo de conservación, sobre lo esperado para el ejercicio 2021.

TABLA 7. MATRIZ DE INDICADORES DE GESTIÓN Y DE RESULTADOS DEL PROGRAMA ALTÉPETL BIENESTAR 2022. INDICADOR FIN

Año	Nombre del Indicador	Objetivo	Nivel del Objetivo	Tipo de Indicador	Método de Cálculo	Numera dor	Denomina dor	Dimensi ón a Medir	Frecuen cia de Medición	Unidad de Medida	Línea Base	Meta Anual Program ada	Meta Anual Alcanza da
2022	Posesion arios ejidatari os, comuneros y pequeños propietarios del suelo de conserva ción de la Ciudad de México.	Contribuir a mejorar la calidad de vida de los hombres y mujeres dentro del suelo rural y de conserva ción de la Ciudad de México.	FIN	Cobertura	(Número de posesionarios ejidatarios, comuneros y pequeños propietarios del suelo rural y de conservación / Número total de personas que habitan en el suelo rural y de conservación) por 100	35,000	71,420	Eficiencia	Trimestral	Porcentaje	12,178	45%	49%

De acuerdo con la meta anual programada, se muestra en la Tabla 7. que se tuvo un 4% más de cobertura de personas posesionarias ejidatarias, comuneras y pequeñas propietarias del suelo rural y de conservación, sobre lo esperado para el ejercicio 2022.

TABLA 8. MATRIZ DE INDICADORES DE GESTIÓN Y DE RESULTADOS DEL PROGRAMA ALTÉPETL BIENESTAR 2023. INDICADOR FIN

Año	Nombre del Indicador	Objetivo	Nivel del Objetivo	Tipo de Indicador	Método de Cálculo	Numera dor	Denomina dor	Dimensi ón a Medir	Frecuen cia de Medició n	Unidad de Medida	Línea Base	Meta Anual Program ada	Meta Anual Alcanza da
2023	Posesion arios ejidatari os, comuneros y pequeños propietarios de poblados rurales de la Ciudad de México en pobreza alta y muy alta, que mejoran su calidad de vida	Contribuir a mejorar la calidad de vida de hombres y mujeres de poblados rurales de la Ciudad de México	FIN	Cobertura	Número Posesionarios ejidatarios, comuneros y pequeños propietarios de poblados rurales de la Ciudad de México / Número total de personas que habitan en poblados rurales de la Ciudad de México en pobreza alta y muy alta por 100	35,000	71,420	Eficiencia	Trimestral	Porcentaje	12,178	47%	49%

Con base en la meta anual programada, se muestra en la Tabla 8. que se tuvo un 2% más de cobertura en el número de personas posesionarias ejidatarias, comuneras y pequeñas propietarias de poblados rurales de la Ciudad de México durante el ejercicio 2023.

3.3. Indicador de Propósito

3.3.1. Nombre del indicador

Posesionarios ejidatarios, comuneros y pequeños propietarios de poblados rurales de la Ciudad de México, en pobreza alta y muy alta, beneficiados.

3.3.2. Descripción

Posesionarios ejidatarios, comuneros y pequeños propietarios de poblados rurales de la Ciudad de México, en pobreza alta y muy alta, que fueron apoyados.

3.3.3. Método del cálculo

(Número de personas beneficiadas por el programa / posesionarios ejidatarios, comuneros y pequeños propietarios de poblados rurales de la Ciudad de México, en pobreza alta y muy alta) por 100

3.3.4. Frecuencia de Medición

Trimestral

3.3.5. Sentido del indicador

Ascendente

3.3.6. Línea base

12,178 personas de poblados rurales de la Ciudad de México, en pobreza alta y muy alta, beneficiarias en el primer ejercicio de operación del programa.

3.3.7. Año de Línea Base

2019.



3.3.8. Resultado comparativo del indicador PROPÓSITO en el periodo 2019 - 2023.

TABLA 9. MATRIZ DE INDICADORES DE GESTIÓN Y DE RESULTADOS DEL PROGRAMA ALTÉPETL BIENESTAR 2019. INDICADOR PROPÓSITO

Año	Nombre del Indicador	Objetivo	Nivel del Objetivo	Tipo de Indicador	Método de Cálculo	Numera dor	Denomina dor	Dimen sión a Medir	Frecuen cia de Medició n	Unidad de Medida	Línea Base	Meta Anual Programa da	Meta Anual Alcanz ada
2019	Número de personas que se dedican a la protección en el SC	Los ecosistemas del Suelo de Conservación de la Ciudad de México son protegidos, conservados y restaurados con la participación activa y continua de los propietarios y usufructuarios del mismo	Propósito	Estratégico	(No. de has reforestadas en el SC/No. de has del SC) *100	3,859	1,500	Eficacia	Anual	Cantidad	1,500	1,500	3.859 257.26%
	Estratégico			(No. de has vigiladas con participación social/No. de has del SC) *100	87,204	25,000	Eficacia	Anual	%	25,000	25,000	87.204 348.8%	
	Porcentaje de Unidades de Producción apoyadas	Mejorar las condiciones de producción y aumentar la producción agroecológica de los sistemas de producción en el SC	Propósito	Gestión	Proporción de unidades de producción beneficiarias/total de unidades de producción	7,950	17,517	Eficacia	Anual	Porcentaje	17,517	17,517 unidades de producción apoyadas	7,950 45.38%
	Número de iniciativas ciudadanas con aprobación de los Núcleos agrarios para la recuperación, documentación	Contribuir a la recuperación y fortalecimiento del legado cultural, de los pueblos originarios, presentes en el suelo de conservación y la Zona Patrimonio Mundial, Natural y Cultural de la Humanidad en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta, como una estrategia para la preservación del patrimonio biocultural de la Ciudad de México	Propósito	Gestión	Número de solicitudes ingresadas en ventanilla	1	3	Eficacia	Anual	Cantidad de solicitudes registradas , número de personas involucradas	3	1 Red de Museos Comunitarios , integrada con los Museos Comunitarios de Milpa Alta, Tláhuac y Xochimilco y su área de influencia	1 100%

Para el Ejercicio 2019 el Programa Altépetl Bienestar, contempló en su marco lógico un PROPÓSITO por cada componente. Para el caso del Ejercicio 2020 el Programa Altépetl Bienestar contempló en su marco lógico integral un PROPÓSITO para los cuatro componentes como se aprecia en la Tabla 9.

TABLA 10. MATRIZ DE INDICADORES DE GESTIÓN Y DE RESULTADOS DEL PROGRAMA ALTÉPETL BIENESTAR 2020. INDICADOR PROPÓSITO

Año	Nombre del Indicador	Objetivo	Nivel del Objetivo	Tipo de Indicador	Método de Cálculo	Numerador	Denominador	Dimensión a Medir	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Línea Base	Meta Anual Programada	Meta Anual Alcanzada
2020	Posesionarios ejidatarios, comuneros y pequeños propietarios de los pueblos originarios del suelo de conservación de la Ciudad de México beneficiados.	Los Posesionarios ejidatarios, comuneros y pequeños propietarios de los pueblos originarios del suelo de conservación que llevan a cabo actividades de restauración conservación, preservación y de producción sustentable	Propósito	Cobertura	(Número de personas beneficiadas por el programa / posesionarios ejidatarios, comuneros y pequeños propietarios de los pueblos originarios del suelo de conservación) * 100	12,069	32,637	Eficiencia	Trimestral	Porcentaje	13,000	40%	37%

Derivado de las modificaciones de los componentes del 2020 con respecto al 2019, se estableció un solo indicador de Propósito que cubre el Programa y que permite la evaluación del cumplimiento de los objetivos del mismo.

TABLA 11. MATRIZ DE INDICADORES DE GESTIÓN Y DE RESULTADOS DEL PROGRAMA ALTÉPETL BIENESTAR 2021. INDICADOR PROPÓSITO

Año	Nombre del Indicador	Objetivo	Nivel del Objetivo	Tipo de Indicador	Método de Cálculo	Numerador	Denominador	Dimensión a Medir	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Línea Base	Meta Anual Programada	Meta Anual Alcanzada
2021	Posesionarios ejidatarios, comuneros y pequeños propietarios de los pueblos originarios del suelo de conservación de la Ciudad de México beneficiados.	Los Posesionarios ejidatarios, comuneros y pequeños propietarios de los pueblos originarios del suelo de conservación de llevan a cabo actividades de restauración conservación, preservación y de producción sustentable	Propósito	Cobertura	(Número de personas beneficiadas por el programa / posesionarios ejidatarios, comuneros y pequeños propietarios de los pueblos originarios del suelo de conservación) * 100	12,437	38,000	Eficiencia	Trimestral	Porcentaje	13,000	45%	33%

Con base en la meta anual programada, se muestra en la Tabla 11. que se tuvo un alcance del 33% sobre lo proyectado para el ejercicio 2021, condición que se encuentra en función de la demanda de apoyos considerando los distintos componentes del programa.

TABLA 12. MATRIZ DE INDICADORES DE GESTIÓN Y DE RESULTADOS DEL PROGRAMA ALTÉPETL BIENESTAR 2022. INDICADOR PROPÓSITO

Año	Nombre del Indicador	Objetivo	Nivel del Objetivo	Tipo de Indicador	Método de Cálculo	Numerador	Denominador	Dimensión a Medir	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Línea Base	Meta Anual Programada	Meta Anual Alcanzada
2022	Posesionarios ejidatarios, comuneros y pequeños propietarios de suelo rural y de conservación de la Ciudad de México, beneficiados.	Los Posesionarios ejidatarios, comuneros y pequeños propietarios del suelo rural y de conservación, que realizan actividades de restauración conservación, preservación y de producción sustentable	Propósito	Cobertura	Número de personas beneficiadas por el programa / posesionarios ejidatarios, comuneros y pequeños propietarios del suelo rural y de conservación por 100	13,762	35,000	Eficiencia	Trimestral	Porcentaje	12,178	45%	39.32%

Se muestra en la Tabla 12 que en este ejercicio se superó con 1,325 ayudas lo aprobado en solicitudes de ayuda del ejercicio inmediato anterior.

TABLA 13. MATRIZ DE INDICADORES DE GESTIÓN Y DE RESULTADOS DEL PROGRAMA ALTÉPETL BIENESTAR 2023. INDICADOR PROPÓSITO

Año	Nombre del Indicador	Objetivo	Nivel del Objetivo	Tipo de Indicador	Método de Cálculo	Numerador	Denominador	Dimensión a Medir	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Línea Base	Meta Anual Programada	Meta Anual Alcanzada
2023	Posesionarios ejidatarios, comuneros y pequeños propietarios de poblados rurales de la Ciudad de México, en pobreza alta y	Los Posesionarios ejidatarios, comuneros y pequeños de poblados rurales de la Ciudad de México, que realizan actividades de restauración conservación,	Propósito	Cobertura	(Número de personas beneficiadas por el programa / posesionarios ejidatarios, comuneros y pequeños propietarios de poblados rurales de la Ciudad de	13,859	35,000	Eficiencia	Trimestral	Porcentaje	12,178	45%	39.6%

muy alta, beneficiados.	preservación y de producción sustentable			México, en pobreza alta y muy alta) por 100									
-------------------------	--	--	--	---	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Se muestra en la Tabla 13 que se tuvo un incremento en la cobertura del Programa respecto al ejercicio 2022, lo que implicó un 0.28% más que equivale a un total de 97 ayudas adicionales a las aprobadas en el ejercicio 2022.



3.4. Metas físicas

Durante la ejecución del programa Altépetl 2019, se consideraron diferentes metas de acuerdo a las líneas de ayuda de cada componente del programa. A partir del ejercicio 2020 se establecieron nuevos componentes, mismos que han sufrido modificaciones con la finalidad de ampliar la cobertura y atención a la población beneficiaria.

La meta de la población objetivo que se planteó atender en el ejercicio 2023, fue la siguiente:

Hombres	Mujeres	Total	Cobertura alcanzada
7,700 (55%)	6,300 (45%)	14,000	20%

Logrando la siguiente distribución entre los beneficiarios, de acuerdo al sexo de los mismos:

Hombres	Mujeres	Total	Cobertura alcanzada
8,176 (59%)	5,683 (41%)	13,859	19.4%

Se cubrieron en su totalidad las ayudas aprobadas por el Comité Técnico de Asignación de Recursos, alcanzando una cobertura muy similar a la programada, con una proporción de 59% hombres y 41% mujeres.

3.4.1. Bienes y/o servicios

El Programa Altépetl Bienestar durante el ejercicio 2023, otorgó ayudas económicas y en especie a dueños, poseedores y/o usufructuarios de la tierra, así como a personas beneficiarias facilitadoras de servicios, pertenecientes al suelo de conservación de la Ciudad de México, con el fin de ejecutar acciones de conservación, restauración de los recursos naturales y productivas agropecuarias sustentables, promoviendo en todo momento la intervención de los habitantes en la vigilancia y protección del suelo de conservación, además de fortalecer el bienestar e igualdad social de sus habitantes.

Algunas ayudas en especie y servicios que fortalecieron el establecimiento de los sistemas productivos y coadyuvaron en el ingreso superior a la línea de bienestar rural en el suelo de conservación son: la entrega de composta para la producción sustentable, semilla, material vegetativo como árboles de especies frutales, forestales y melíferas, vaquillas para repoblamiento, sementales de ovinos, la rehabilitación de enjambres silvestres, además de servicios de capacitación, asistencia técnica, mecanización agrícola, de la Clínica Veterinaria Itinerante, del banco de germoplasma de especies nativas, de la red hidroagrícola, de drones agrícolas para biofertilización y control fitosanitario, del Programa Fitosanitario del Cultivo de Nopal Verdura (PFNV), de la organización de puntos de venta mediante la Caravana de Productores Rurales y la participación en puntos itinerantes a través de las Ferias del Bienestar, así como la venta de productos de temporada (nochebuena, cempasúchil, romerito y árboles de navidad) en espacios públicos y de difusión a través de redes sociales y algunos medios de comunicación.

3.4.2. Montos entregados

El Programa Altépetl Bienestar ejerció \$1,100,000,000.00 (Mil cien millones de pesos 00/100 M.N.), del cual fue comprometido, aprobado y ejercido el monto total asignado al programa, a través de los distintos componentes: Bienestar para el Bosque, Sembrando Vida Ciudad de México, Bienestar para el Campo, Facilitadores de Servicios, Desarrollo de Capacidades para el Bienestar Rural, así como en los Temas Transversales del Programa, tal como se muestra en la tabla siguiente.

Altépetl Bienestar 2023	Componentes	Presupuesto Ejercido
	Bienestar para el Bosque	\$545,499,999.66
Sembrando Vida Ciudad de México	\$88,300,000.00	
Bienestar para el Campo	\$310,094,999.25	
Facilitadores de Servicios	\$120,300,000.00	
Desarrollo de Capacidades para el Bienestar Rural	\$11,500,000.00	

	Temas Transversales	\$24,305,001.09
	Total	\$1,100,000,000.00

TABLA 14. MONTO EJERCIDO DEL PROGRAMA ALTÉPETL BIENESTAR 2023.

3.5. Análisis y evolución de la cobertura

La cobertura establecida en las Reglas de Operación del Programa Altépetl Bienestar en 2019 planteó una meta de 9,300 hombres y mujeres mayores de edad que realizaran actividades de conservación, forestales, agropecuarias para la conservación del patrimonio natural y cultural en ejidos, comunidades y pequeña propiedad dentro del Suelo de Conservación y que cumplieran con los requisitos establecidos en este programa, cuya meta alcanzada fue de alrededor de un 130.9 %, es decir se beneficiaron a un total de 12,178 hombres y mujeres mayores de edad.

Para el ejercicio 2020 se estimó una cobertura en las Reglas de Operación del Programa Altépetl Bienestar de alrededor de 13 mil personas beneficiarias directas mayores de edad, sin embargo, el padrón final del Programa fue de 12,069 personas beneficiarias de los componentes “Bienestar para el Bosque”, “Sembrando Vida Ciudad de México”, “Bienestar para el Campo”, “Facilitadores del Cambio”, así como de la “Unidad Técnica Operativa” considerada en los Temas Transversales, lo cual representó un 92.8 % de las personas beneficiarias que fueron estimados en la Reglas de Operación.

Para el Ejercicio Fiscal 2021, se estimó una población beneficiaria de 13 mil personas mayores de edad, que realizaran actividades de conservación, forestales, agropecuarias, de comercialización de productos del campo y de conservación del patrimonio cultural en ejidos, comunidades y propiedad privada dentro del Suelo de Conservación de la Ciudad de México. Dicha cobertura estuvo en función de la demanda de la población, así como de la suficiencia presupuestal del Programa Altépetl Bienestar 2021, permitiendo alcanzar un padrón de 12,437 personas beneficiarias, lo que significó un 95.7% de cobertura, respecto a lo estimado, y un incremento en el número de personas beneficiarias de casi 3%, en relación al ejercicio inmediato anterior.

Para el Ejercicio Fiscal 2022, se estimó una cobertura de alrededor de 13 mil solicitudes aprobadas para personas mayores de edad, que realizaran actividades de conservación, forestales, agropecuarias, de comercialización de productos del campo y de conservación del patrimonio biocultural en ejidos, comunidades y propiedad privada dentro del Suelo de Conservación de la Ciudad de México; se adicionaron líneas de acción con la finalidad de fortalecer la asistencia técnica social y productiva, el impulso a la transformación de productos con potencial, y el apoyo a los esquemas y procesos comerciales de la producción agropecuaria del suelo de conservación, principalmente los de carácter agroecológico. Dicha cobertura estuvo en función de la demanda de la población, así como de la suficiencia presupuestal del Programa Altépetl Bienestar 2022, permitiendo alcanzar un padrón de 13,762 personas beneficiarias, lo que significó un 105.8% de cobertura respecto a lo estimado, y un incremento en el número de personas beneficiarias de casi 10.6%, en relación al ejercicio inmediato anterior.

En lo que respecta al Ejercicio Fiscal 2023, se estimó una cobertura de alrededor de 14 mil solicitudes aprobadas a personas que ejecuten acciones de protección, preservación, conservación y restauración de los recursos naturales, producción agropecuaria sustentable y agroecológica, conservación del patrimonio biocultural, transformación y comercialización de la producción primaria del suelo de conservación. Sin embargo, al cierre del ejercicio se aprobaron 13,859 solicitudes, lo que significó un 99% de cobertura respecto a lo estimado.

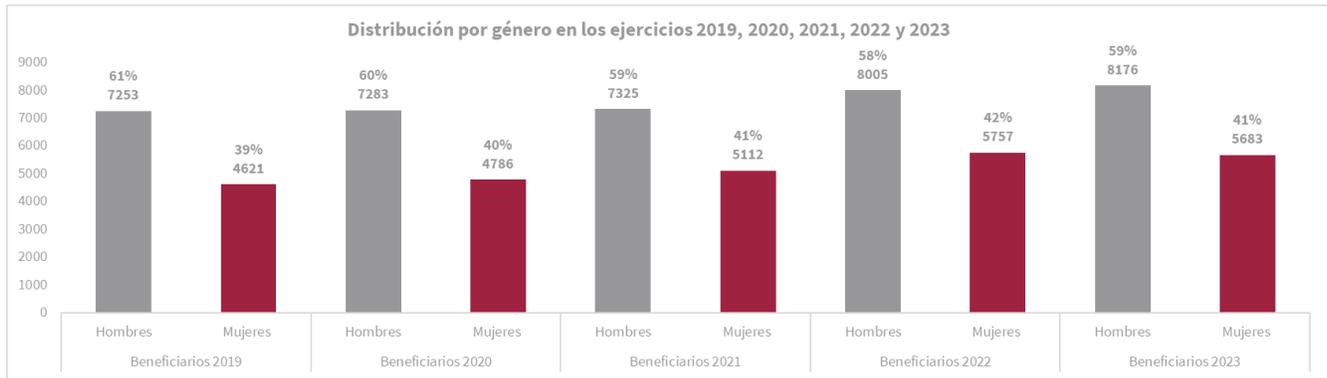


3.5.1. Análisis del padrón de personas beneficiarias

De acuerdo al Padrón de personas beneficiarias del Programa Altépetl Bienestar 2023, del que se pueden obtener algunos análisis de cobertura se presenta la siguiente información:

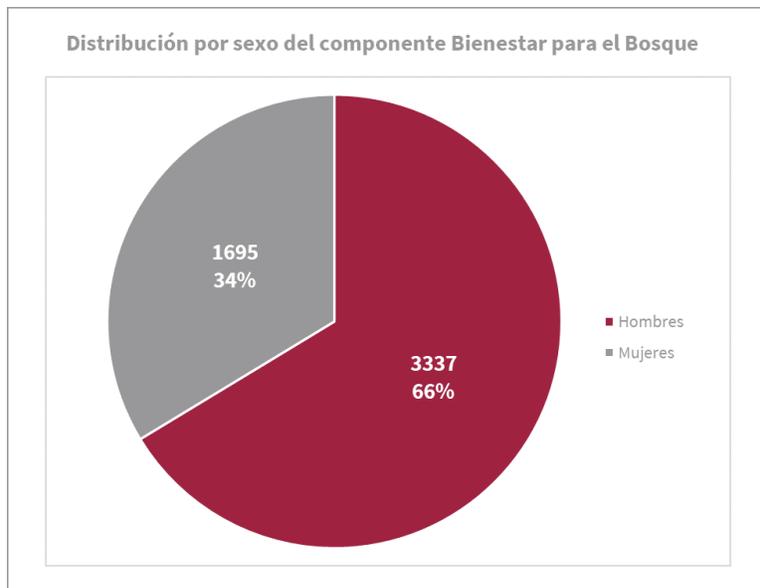
a) Distribución por sexo

La distribución por sexo del Programa Altépetl Bienestar muestra un aumento en el número de mujeres beneficiadas año con año. Partiendo de representar un 39% (4,621) en 2019, a un 40% (4,786) en 2020, un 41% (5,112) en 2021, un 42% (5,757) en 2022 y un 41% (5,683) en 2023. Durante el ejercicio 2023, la cantidad de mujeres se elevó en 1,062 beneficiarias en comparación con el primer año de operación del Programa.



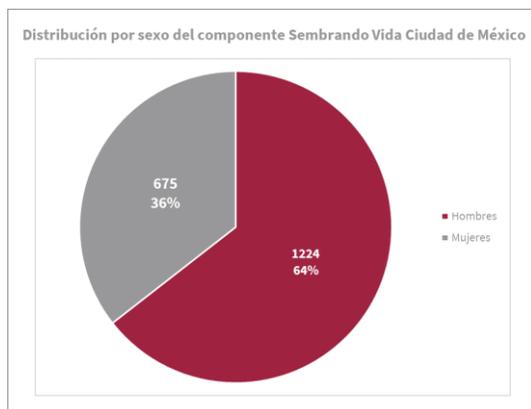
GRÁFICA 1. DISTRIBUCIÓN POR SEXO, DE PERSONAS BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA ALTÉPETL BIENESTAR, EN LOS EJERCICIOS 2019, 2020, 2021, 2022 Y 2023.

A través del componente “Bienestar para el Bosque” se brindó el apoyo a 5,032 personas beneficiarias, de las cuales 3,337 fueron hombres (66%) y 1,695 fueron mujeres (34%). En este componente las ayudas fueron en su mayoría para “sembradores” (antes llamados brigadistas) y el tipo de acciones que realizan se caracterizan por requerir de una alta exigencia física.



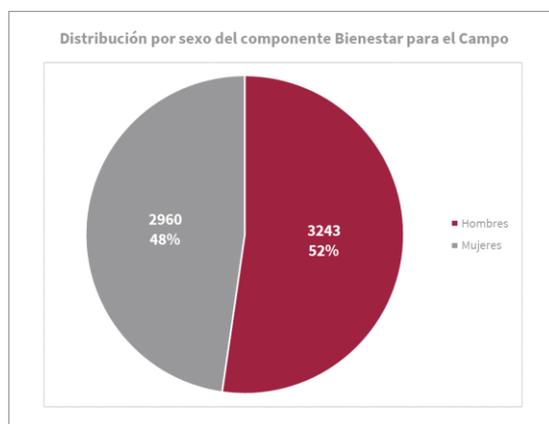
GRÁFICA 2. DISTRIBUCIÓN POR SEXO, DE PERSONAS BENEFICIARIAS QUE RECIBIERON AYUDA DEL COMPONENTE BIENESTAR PARA EL BOSQUE

Para el componente “Sembrando Vida Ciudad de México” las 1,899 ayudas, estuvieron distribuidas de la siguiente manera: 1,244 personas beneficiarias hombres (64%) y 675 mujeres (36%).



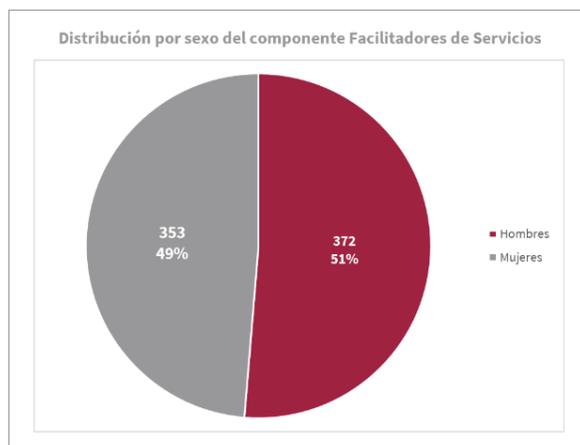
GRÁFICA 3. DISTRIBUCIÓN POR SEXO, DE PERSONAS BENEFICIARIAS QUE RECIBIERON AYUDA DEL COMPONENTE SEMBRANDO VIDA CIUDAD DE MÉXICO

En el componente “Bienestar para el Campo” se brindaron 6,203 ayudas directas, el 52% fueron para hombres (3,243) y el otro 48% se otorgaron a mujeres (2,960). Esto indica mayor presencia de la mujer en la producción agropecuaria del Suelo de Conservación, y una distribución de las ayudas de manera equitativa, que, a pesar de mantenerse constantes los porcentajes de participación, durante el ejercicio 2023 se otorgaron 551 ayudas más a mujeres, respecto al ejercicio inmediato anterior.



GRÁFICA 4. DISTRIBUCIÓN POR SEXO, DE PERSONAS BENEFICIARIAS QUE RECIBIERON AYUDA DEL COMPONENTE BIENESTAR PARA EL CAMPO

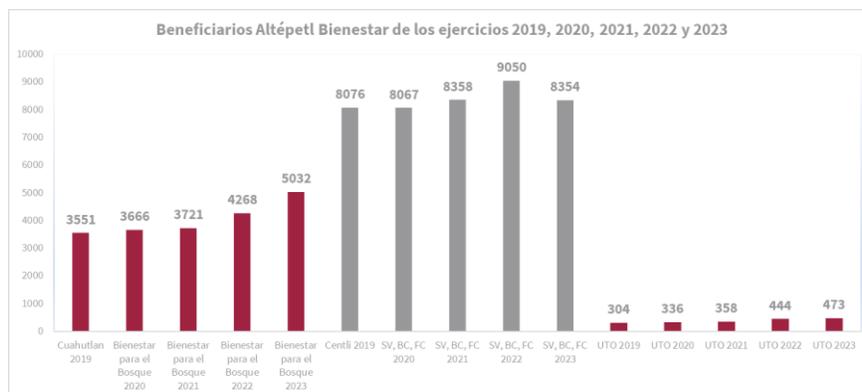
Mediante el componente “Facilitadores de Servicios” se otorgaron 725 ayudas de las que un 51% corresponde a hombres (372) y el otro 49% corresponde a mujeres (353); El número de ayudas para mujeres fue casi igual al de hombres.



GRÁFICA 5. DISTRIBUCIÓN POR SEXO, DE PERSONAS BENEFICIARIAS QUE RECIBIERON AYUDA DEL COMPONENTE FACILITADORES DE SERVICIOS

b) Distribución por tipo de personas beneficiarias

En todos los componentes del Programa Altépetl Bienestar existe una tendencia al aumento de personas beneficiarias en el periodo 2019 - 2023. En Bienestar para el Bosque el incremento fue de 764 personas beneficiarias, en Sembrando Vida Ciudad de México, Bienestar para el Campo y Facilitadores del Cambio se tuvo un ligero decremento, reduciendo el número de beneficiarios en un total de 696 personas beneficiarias que realizan prácticas productivas agropecuarias sustentables, mientras que en la parte de la Unidad Técnica Operativa se tuvo un incremento de 29 personas beneficiarias, respecto al ejercicio inmediato anterior de operación del programa.

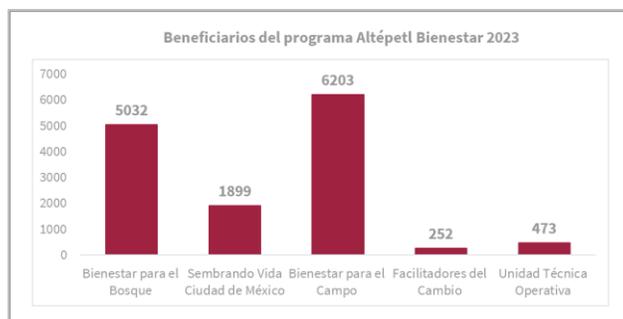


GRÁFICA 6. DISTRIBUCIÓN POR TIPO DE PERSONAS BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA ALTÉPETL BIENESTAR, COMPARATIVA ENTRE LOS EJERCICIOS FISCALES 2019 - 2023.

El programa Altépetl Bienestar 2023 brindó 13,859 ayudas y la distribución por tipo de personas beneficiarias muestra que la mayor cantidad de apoyos se otorgó a través del componente “Bienestar para el Campo” con 6,203 ayudas, seguido de los componentes Bienestar para el Bosque con 5,032 ayudas y Sembrando Vida Ciudad de México con 1,899 ayudas.

La diferencia de ayudas y aparente disminución en el número de ayudas otorgadas a través del componente Sembrando Vida Ciudad de México, responde a las verificaciones de cumplimiento del documento de acreditación de posesión de la tierra en apego a lo establecido en las Reglas de Operación del Programa, sin embargo la disminución de estos beneficiarios en este componente fueron reubicados para el otorgamiento de la ayuda al componente Bienestar para el Campo, debido a que en este componente se contemplan los contratos de arrendamiento para la acreditación de la unidad productiva.

Mientras que el componente Facilitadores de Servicios que durante el ejercicio 2023 contempló las líneas de ayuda Facilitadores del Cambio y a la Unidad Técnica Operativa, benefició a 725 personas facilitadoras de servicios, mismas que responden a otros requisitos y cumplen con otras actividades dentro del programa, principalmente administrativas, operativas y de colaboración para la gestión de los demás componentes, por lo que su número de ayudas es menor al resto de los componentes.

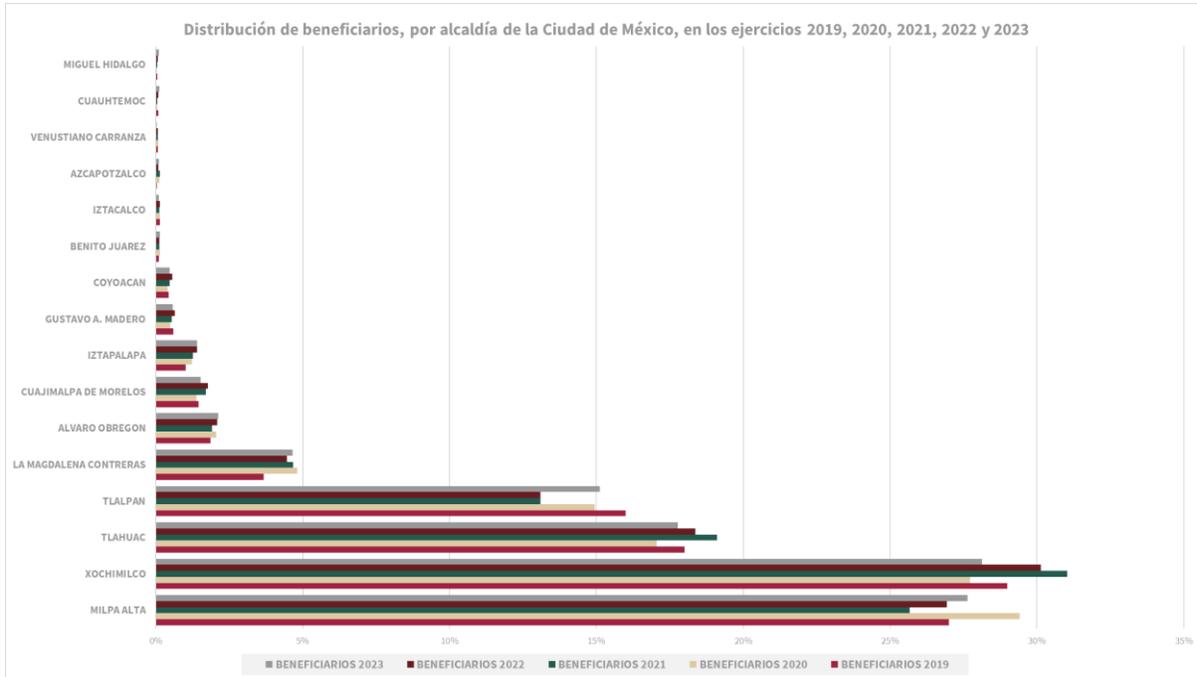


GRÁFICA 7. DISTRIBUCIÓN POR TIPO DE PERSONAS BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA ALTÉPETL BIENESTAR 2023.

c) Distribución por territorio

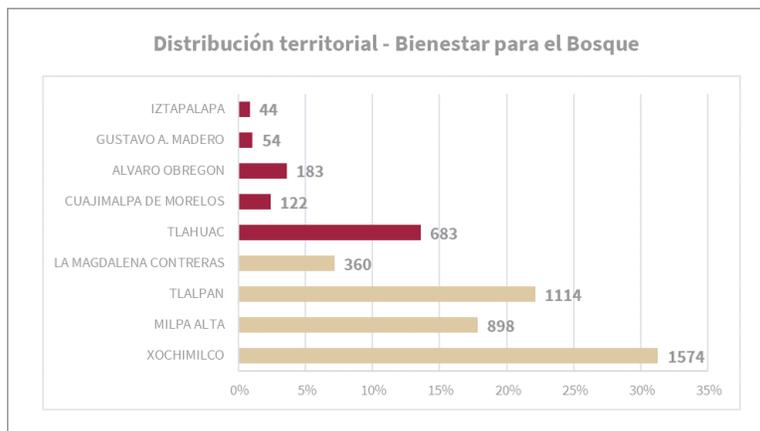
En cuanto a la distribución territorial, se ha tenido un comportamiento muy semejante durante los cinco años de operación del programa, siendo las alcaldías de Xochimilco, Milpa Alta, Tláhuac y Tlalpan las que cuentan con mayor cantidad de personas beneficiarias.

Durante el ejercicio 2023 el primer lugar por número de personas beneficiarias fue Xochimilco, el segundo Milpa Alta, el tercero Tláhuac y el cuarto Tlalpan.



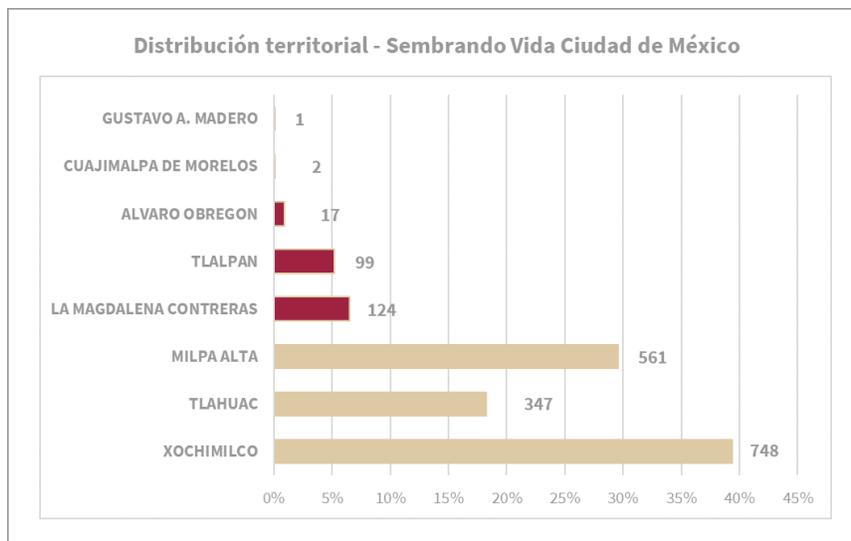
GRÁFICA 8. DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA ALTÉPETL BIENESTAR, COMPARATIVA ENTRE LOS EJERCICIOS FISCALES 2019 - 2023.

En el componente “Bienestar para el Bosque” se entregaron 5,032 ayudas, teniendo una alta participación de las alcaldías de Xochimilco, Milpa Alta, Tlalpan y Tláhuac, que abarcan 4,269 personas beneficiarias. Las 763 ayudas restantes se repartieron entre 5 alcaldías restantes, La Magdalena Contreras, Cuajimalpa de Morelos, Álvaro Obregón, Iztapalapa y Gustavo A. Madero.



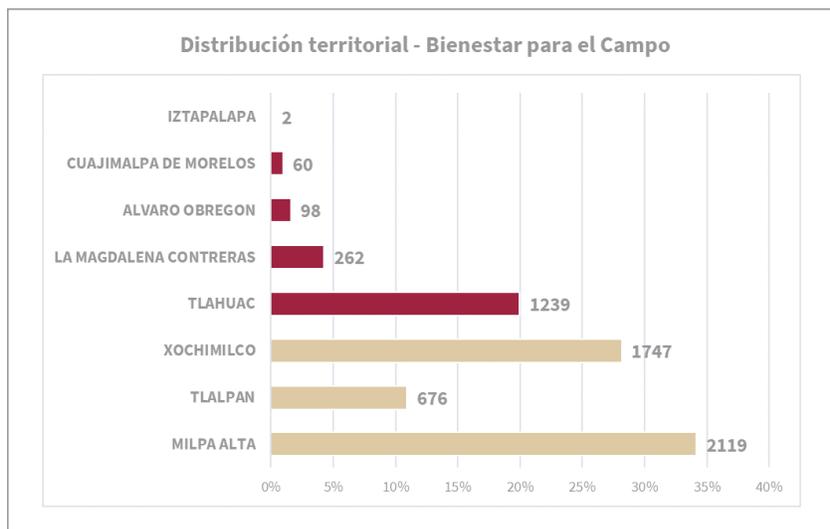
GRÁFICA 9. DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL POR ALCALDÍA DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS DEL COMPONENTE BIENESTAR PARA EL BOSQUE, EN EL EJERCICIO 2023.

Respecto al componente “Sembrando Vida Ciudad de México” sumaron 1,899 personas beneficiarias, 748 en Xochimilco, 561 en Milpa Alta, 347 en Tláhuac, 99 en Tlalpan, 124 en La Magdalena Contreras, 2 en Cuajimalpa de Morelos, 17 en Álvaro Obregón y 1 en la alcaldía Gustavo A. Madero.



GRÁFICA 10. DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL POR ALCALDÍA DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS DEL COMPONENTE SEMBRANDO VIDA CIUDAD DE MÉXICO, EN EL EJERCICIO 2023.

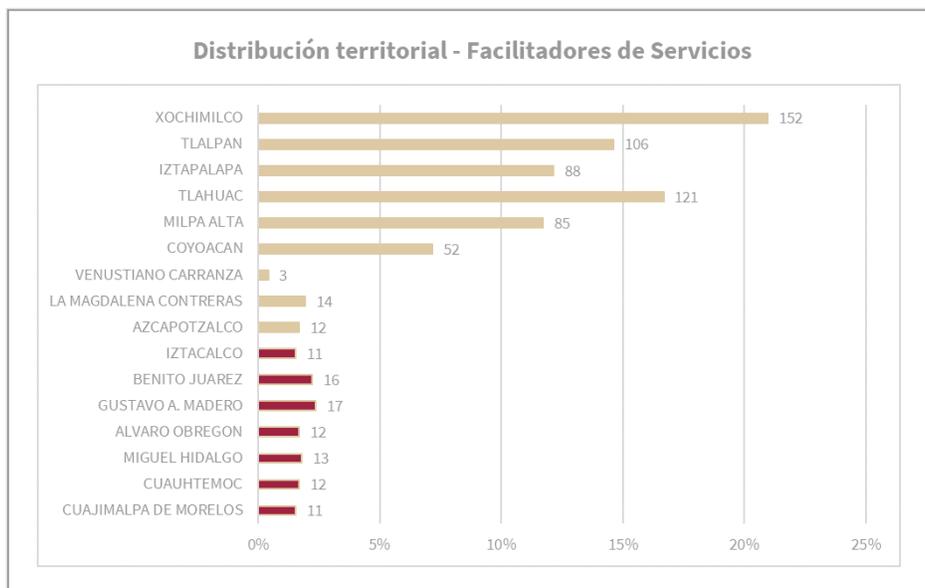
Para el componente “Bienestar para el Campo” se otorgaron 6,203 ayudas, de las cuales el 93% fueron para personas beneficiarias de las alcaldías Milpa Alta con 2,119, Xochimilco con 1,747, Tláhuac con 1,239 y Tlalpan con 676; el resto se dieron entre las alcaldías de La Magdalena Contreras, Álvaro Obregón, Cuajimalpa de Morelos e Iztapalapa, tal como se muestra en la siguiente gráfica.



GRÁFICA 11. DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL POR ALCALDÍA DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS DEL COMPONENTE BIENESTAR PARA EL CAMPO, EN EL EJERCICIO 2023.

El componente “Facilitadores de Servicios” mostró una participación mayoritaria de personas beneficiarias de la alcaldía Xochimilco con 152 ayudas, seguido de Tláhuac con 121, Tlalpan con 106, Iztapalapa con 88 y Milpa Alta con 85. Las 173 ayudas restantes se distribuyeron entre las otras 11 alcaldías como se muestra en la gráfica 13, sumando un total de 725 personas beneficiarias para este componente, en sus dos líneas de ayuda: Facilitadores del Cambio y Unidad Técnica Operativa.

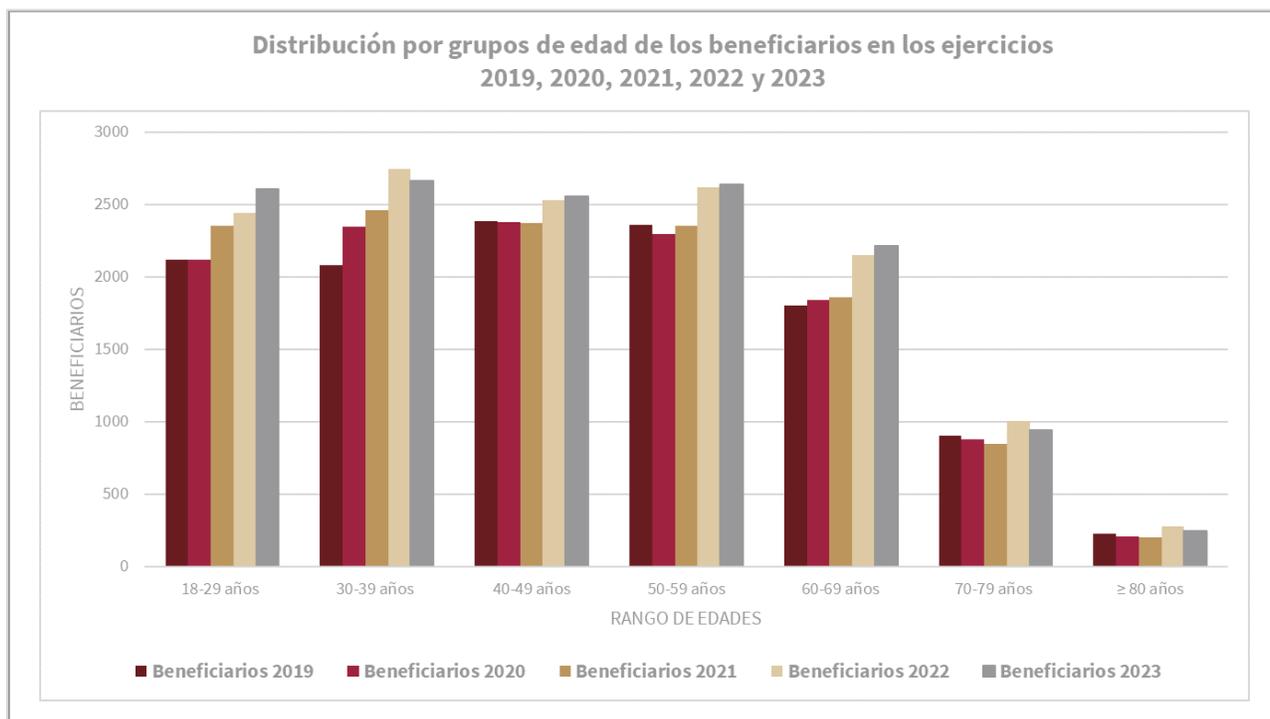
Bajo este componente se consideran 9 alcaldías que no pertenecen al suelo de conservación, derivado de la residencia de las personas beneficiarias facilitadoras de servicios, pero que, lo establecido en las Reglas de Operación lo permite.



GRÁFICA 12. DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL POR ALCALDÍA DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS DEL COMPONENTE FACILITADORES DE SERVICIOS, EN EL EJERCICIO 2023.

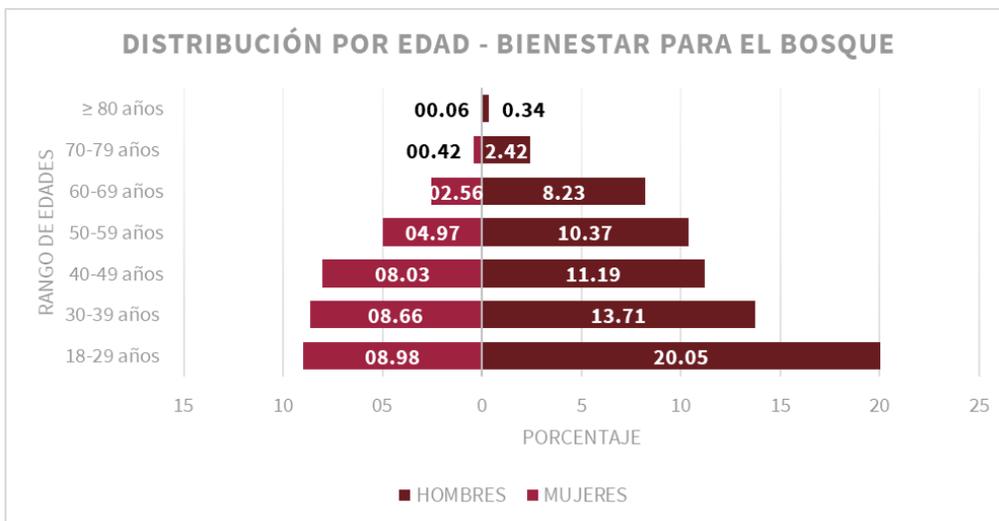
d) Distribución por grupos de edad

La distribución por grupos de edad del Programa Altépetl Bienestar arroja que la mayoría de las personas beneficiarias están entre los 30 y 39 años de edad para el ejercicio 2023.



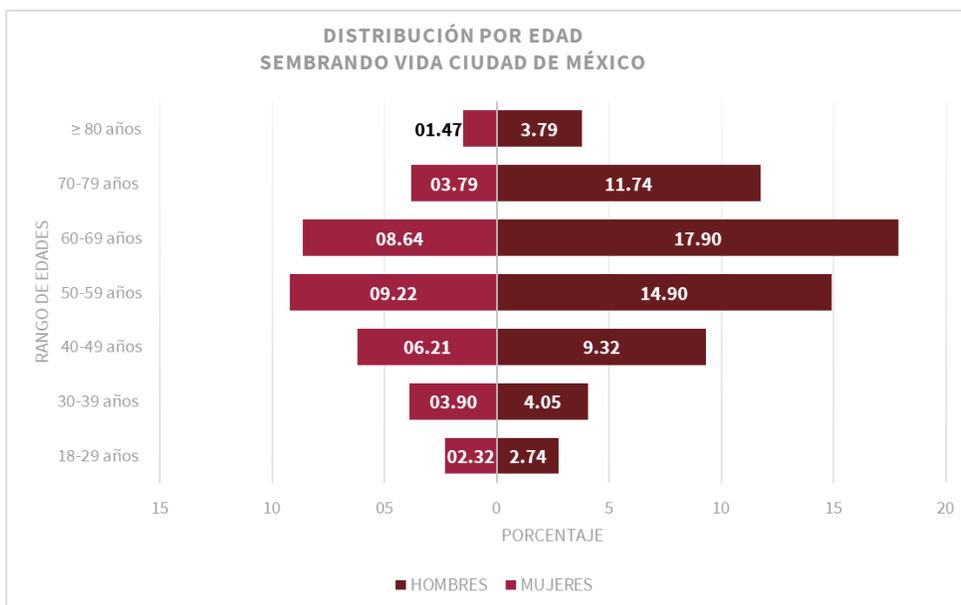
GRÁFICA 13. DISTRIBUCIÓN POR GRUPOS DE EDAD DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA ALTÉPETL BIENESTAR, COMPARATIVA ENTRE LOS EJERCICIOS FISCALES 2019 - 2023.

La distribución de edades para el componente “Bienestar para el Bosque” muestra que en su mayoría se otorgaron ayudas a personas beneficiarias de entre los 18 y 29 años. Dicho comportamiento se ve relacionado con la demanda de fuerza física que se requiere en el trabajo de los sembradores para este componente.



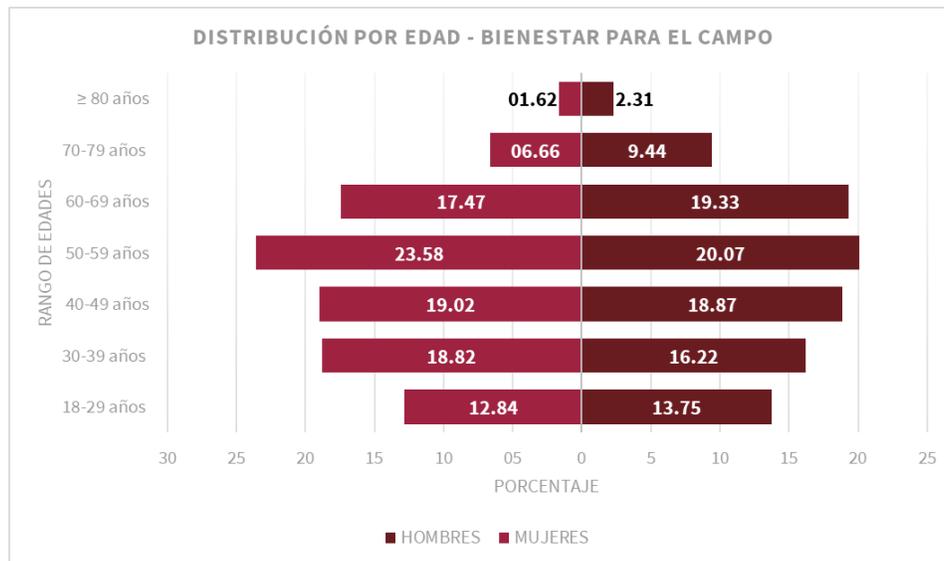
GRÁFICA 14. DISTRIBUCIÓN POR GRUPOS DE EDAD DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS DEL COMPONENTE BIENESTAR PARA EL BOSQUE DEL PROGRAMA ALTÉPETL BIENESTAR 2023

En el componente “Sembrando Vida Ciudad de México”, la mayoría de las ayudas fueron otorgadas a personas entre 60 y 69 años, habiendo una participación significativa por parte de las mujeres, especialmente en las edades del rango antes mencionado. Este dato nos permite visualizar que las actividades productivas se siguen manteniendo en su mayoría por las personas adultas, sin embargo, si se cuenta con participación de personas jóvenes.



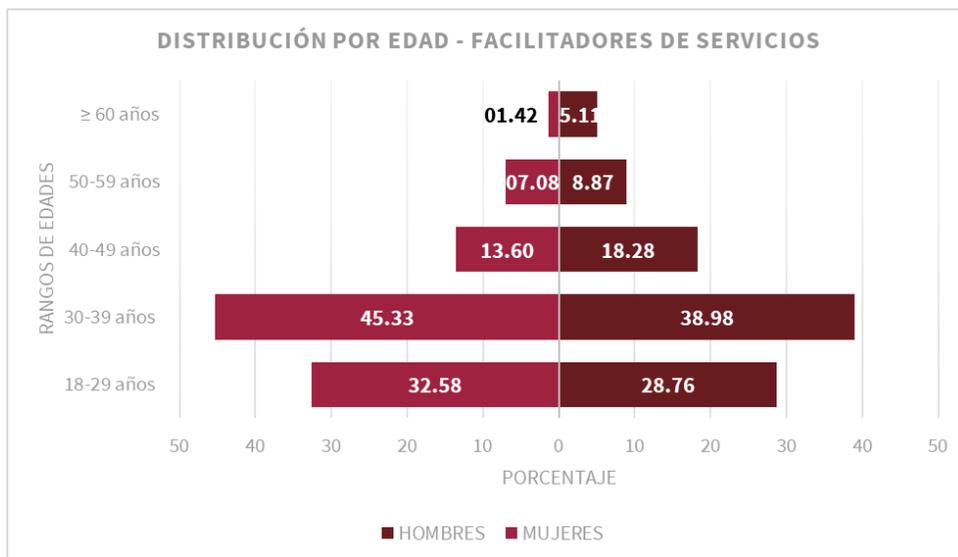
GRÁFICA 15. DISTRIBUCIÓN POR GRUPOS DE EDAD DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS DEL COMPONENTE SEMBRANDO VIDA CIUDAD DE MÉXICO DEL PROGRAMA ALTÉPETL BIENESTAR 2023

En el comportamiento de las personas beneficiarias del componente “Bienestar para el Campo” se observa que las edades de mayor predominancia se encuentran distribuidas entre los 50 y 59 años, destacando una mayor presencia y participación de las mujeres en las acciones que comprenden el rango antes mencionado.



GRÁFICA 16. DISTRIBUCIÓN POR GRUPOS DE EDAD DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS DEL COMPONENTE BIENESTAR PARA EL CAMPO DEL PROGRAMA ALTÉPETL BIENESTAR 2023

De la cantidad de ayudas otorgadas en el componente “Facilitadores de Servicios”, se observa que las edades de mayor predominancia se presentan en el rango de 30 a 39 años, destacándose una participación significativa de mujeres entre los mismos rangos, siendo incluso mayor que la de hombres en este componente.



GRÁFICA 17. DISTRIBUCIÓN POR GRUPOS DE EDAD DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS DEL COMPONENTE FACILITADORES DEL CAMBIO DEL PROGRAMA ALTÉPETL BIENESTAR 2023

e) Distribución por nivel de escolaridad, Distribución por ocupación o tipo de ocupación, y Distribución con base en otras características de las personas beneficiarias y/o usuarias (ingreso, tamaño del hogar, carencias sociales, etc.).

No se recabaron estos datos de las personas beneficiarias al no ser un criterio determinante para su selección, así mismo no se encuentra contemplado para la integración del padrón de personas beneficiarias; sin embargo la información del presente informe se mantendrá impresa para consulta directa y se difundirá de acuerdo con las Obligaciones de Transparencia en materia de Programas Sociales, de Ayudas, Subsidios, Estímulos y Apoyos establecidas en el artículo 122 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

VI. MÓDULO DE ANÁLISIS CUALITATIVO

a) ASPECTOS CLAVE DEL DISEÑO DEL PROGRAMA ALTÉPETL BIENESTAR 2023

- A través del Programa Altépetl Bienestar se ha logrado mejorar las ayudas y la accesibilidad a las personas beneficiarias tanto hombres como mujeres, actualmente los montos que reciben del programa son superiores a los otorgados en 2018. Además, las ayudas son individuales e intransferibles, evitando la triangulación de recursos a través de alguna organización gremial o representativa de los productores para acceder al programa.
- Se contó con bases de datos y el manejo de los sistemas de información geográfica, destacando el geoposicionamiento de las unidades de producción que fueron beneficiadas por el Programa, lo que favoreció el diseño o rediseño de los componentes, líneas de ayuda y/o acciones, así como la toma de decisiones con sustento técnico.
- Se planificó y concretó el desarrollo de cuatro Escuelas de Formación para Facilitadores del Cambio, además de dar seguimiento al trabajo anual con las CAC, considerando las particularidades de los contextos socioecológicos en el suelo de conservación. Además, el desarrollo de Escuelas Agroecológicas y de Gestión Territorial para Facilitadores del Cambio, favoreció el trabajo en parcelas-escuelas o parcelas de aprendizaje e innovación campesina. El desarrollo de estos espacios de capacitación especializada fortaleció indudablemente el desarrollo de las mujeres, con iniciativas como lo fue la Escuela de Mujeres Operadoras de Maquinaria Agrícola (ECMOM) y los Cursos sobre Derechos Agrarios de Mujeres Ejidatarias y Comuneras de la Ciudad de México.
- Mantener o incrementar el presupuesto del programa de manera anual ya que el suelo de conservación de la Ciudad de México había sido algo que no se había logrado en administraciones anteriores, por lo que el rezago con que se recibió fue significativo, lo que hace necesario continuar realizando acciones de protección, restauración, conservación y preservación de los ecosistemas y agroecosistemas, así como las actividades agropecuarias sustentables y el rescate del patrimonio biocultural, sin dejar de lado la sensibilización acerca de los servicios y beneficios que nos brinda el suelo de conservación.

b) ASPECTOS CLAVE DE LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA ALTÉPETL BIENESTAR 2023

- El Programa Altépetl Bienestar 2023 ha dado un giro acertado al optimizar sus Reglas de Operación, lo que ha impulsado la eficiencia de los procesos operativos y administrativos, traducándose en un aumento significativo del número de beneficiarios y una entrega oportuna de las ayudas económicas, en especie y/o servicios, cuyos componentes y líneas de acción están enfocados a una atención integral de las actividades que se realizan en el suelo de conservación de la Ciudad de México.
- El aumento significativo en el presupuesto asignado al Programa durante el ejercicio 2023, permitió dirigir recursos a acciones de carácter estratégico que se incorporaron como líneas de ayuda en los distintos componentes, lo que a su vez benefició en el número de ayudas otorgadas.
- Se han realizado ajustes de acuerdo a las propias necesidades de los sujetos de apoyo, es decir se han acortado los tiempos en que los recursos son liberados directamente a los beneficiarios, así mismo las ayudas en especie fueron otorgadas con transparencia y directamente al solicitante.
- Se han incrementado las áreas restauradas, se han ejecutado una mayor cantidad de obras de conservación de suelo y agua, se ha atendido de manera oportuna los problemas de sanidad forestal, se ha mejorado la atención de incendios forestales, se ha mantenido la generación de servicios ambientales, se ha otorgado asistencia técnica a los dueños o poseedores de los recursos naturales orientándolos para una mejor toma de decisiones.

- Se han establecido mecanismos de monitoreo, seguimiento y evaluación para asegurar que los recursos otorgados se utilicen de manera adecuada y eficaz; y se considera necesario fortalecer aún más la evaluación productiva, contando con un diagnóstico inicial de cada unidad productiva (análisis de suelo-agua-planta, fichas técnicas de los cultivos y variedades, rendimientos actuales de los cultivos) con base en el cual, mediante visitas de campo, se lleven registros del uso de los recursos y se realicen evaluaciones periódicas de los resultados (incremento de los rendimientos o mejora de las condiciones del suelo, etc.). Esto permite identificar las áreas que requieren mejoras y ajustes, así como medir todavía con más precisión el éxito del programa en términos de productividad.
- Los sistemas de información se encuentran vinculados en términos de las áreas y bases de personas beneficiarias, para la obtención de los datos de cumplimiento de los objetivos del programa, lo que permite optimizar y mejorar los procesos y operaciones del programa.
- Desde el componente Desarrollo de Capacidades para el Bienestar Rural, se ha sensibilizado a personas servidoras públicas que son tomadoras de decisión, y a todos los equipos técnicos y administrativos (personas beneficiarias de las líneas de ayuda: Facilitadores del Cambio y Unidad Técnica Operativa) para implementar y fortalecer la inclusión e igualdad entre mujeres y hombres. Se considera necesario continuar con dichas acciones.

c) ASPECTOS CLAVE DE LOS RESULTADOS DEL PROGRAMA ALTÉPETL BIENESTAR 2023

- La principal estrategia del componente Bienestar para el Bosque, está vinculada al apoyo destinado al desarrollo de Programas de Manejo Forestal Comunitario y Ordenamiento Territorial Ecológico para la superficie que comprende cada uno de los núcleos agrarios que son beneficiarios del Programa como instrumentos de planeación que reconocen la diversidad de características que presenta el territorio y la necesidad de atención específica de la problemática que presentan cada uno de ellos. En este sentido los Programas de Manejo, son instrumentos de planeación que permiten programar de manera eficiente las actividades prioritarias para el manejo y conservación de los recursos naturales.
- Ante la pérdida de la biodiversidad y la disminución de la masa forestal que han sido condiciones adversas para las actividades del sector primario, el programa Altépetl Bienestar ha realizado acciones para revertir esta situación, a través de actividades de conservación y restauración, el impulso y fomento de la agroecología, así como el uso de nuevas tecnologías, el intercambio de los saberes productivos tradicionales y la articulación de mercados locales.
- Existen aspectos relevantes de las actividades de conservación y productivas que se realizan en el suelo de conservación sobre los cuales es importante fortalecer la difusión, así como sobre los servicios ambientales que generan estas actividades, pues conllevan un impacto positivo en cuanto al cuidado de la biodiversidad, el amortiguamiento del cambio climático, recarga de acuíferos, entre otros.
- Los componentes Sembrando Vida Ciudad de México y Bienestar para el Campo del programa Altépetl Bienestar, han tenido un impacto positivo en el desarrollo y fomento de las actividades agropecuarias, permitiendo a las y los productores mantener sus actividades productivas. La ayuda que se les otorga, no solo económica, sino también en asesoría técnica y capacitaciones, así como ayudas en especie y servicios, tienen un impacto positivo dado que algunas de estas unidades de producción funcionan como un escudo entre la zona urbana y la forestal, evitando de esta manera el cambio de uso de suelo.
- El papel de las Comunidades de Aprendizaje Campesino (CAC) han sido fundamentales para impulsar programas agroecológicos integrales. Estas comunidades reúnen a productores locales y les brindan acceso al intercambio de experiencias entre productores, asistencia técnica agrícola, pecuaria y forestal por parte de Facilitadores del Cambio. Esta iniciativa ha permitido reconstruir el tejido social, abordar problemas socioambientales en el entorno inmediato y facilitar el acceso a recursos adicionales como composta, plantas polinizadoras y árboles frutales.

- La realización de Foros Agroecológicos Regionales (FAR) y Foro Ciudadanos Territoriales para recuperar las opiniones y valoraciones de las personas participantes en el programa social, así como sus principales propuestas para orientar las acciones y ayudas del programa en los ejercicios siguientes.
- En el caso de la Zona Patrimonio, se fortalecen iniciativas de colectivos que se desarrollan desde hace varios años, estas iniciativas muchas veces se enfocan en aspectos culturales, orientados a rescatar y fortalecer costumbres y tradiciones de los pueblos o a apoyar a mantener reconocimientos nacionales o internacionales en el área de influencia del polígono de la zona patrimonio, como es el caso del sitio RAMSAR, el SIPAM, el AICA, entre otros.
- Se ha realizado un trabajo con iniciativas locales o colectivas dedicadas a la preservación tanto de la producción agrícola tradicional, la bioculturalidad a través de la preservación de semillas nativas de la región por parte de productores de la zona que se dedican a preservar este material genético y que a su vez, permite la vinculación entre productores con la finalidad de asegurar la soberanía alimentaria, así como la preservación de prácticas culturales asociadas con los ciclos agrícolas que le dan identidad a los productores y pobladores de todos los pueblos originarios de la zona sur de la Ciudad de México. También la vinculación y apoyo bilateral con grupos de productores organizados y preocupados por la conservación de la zona chinampera, particularmente de Xochimilco, así como la flora y fauna de esta.



VII. MÓDULO DE SATISFACCIÓN DE PERSONAS BENEFICIARIAS

a) Estrategia de muestreo

Con la finalidad de medir la satisfacción, se aplicó una “Encuesta a beneficiarios y beneficiarias del programa Altépetl Bienestar 2023”. Para determinar el cálculo del tamaño de la muestra representativa, se tomó como referencia el padrón de personas beneficiarias del ejercicio 2023, que corresponde a 13,859 personas beneficiarias con solicitudes de ingreso aprobadas.

Se empleó el muestreo probabilístico de aleatoriedad simple para una población finita. Para el cálculo de la muestra, se consideró un nivel de confianza del 99% y un margen de error del 5%. Con base en lo anterior, se determinó una muestra de 635 personas beneficiarias que equivalen al 4.6% del universo, sin embargo, se realizaron 761 encuestas aleatorias, lo que significó un 5.5% de personas beneficiarias del programa, distribuidas de la siguiente manera: 277 del componente Bienestar para el Bosque, 122 de Sembrando Vida Ciudad de México, 285 de Bienestar para el Campo y 77 de Facilitadores de Servicios.

b) Reporte de ejecución

Los equipos de trabajo para la aplicación de las encuestas de satisfacción, estuvieron conformados de acuerdo a la carga de encuestas a aplicar, conforme a la representatividad de los CIIC y alcaldías del suelo de conservación, tal como se muestra en el siguiente cuadro:

CIIC	PERSONAL TÉCNICO
CIIC 1	4
CIIC 2	5
CIIC 3	7
CIIC 4	8
DCPS	5
Total	29

Se emplearon los siguientes materiales:

- Celular, Tablet u otro dispositivo para el llenado de la encuesta digitalmente
- Libreta
- Pluma para apuntes
- Vehículo para desplazarse

La logística implementada para el levantamiento de encuestas de satisfacción, fue la siguiente:

El proceso consistió en la programación de las salidas a campo, citando a las personas beneficiarias en sus unidades de producción y/o en el área en donde desempeñaron las actividades para la que recibieron la ayuda del programa, según fue el caso. Además, se consideraron puntos estratégicos como las Comunidades de Aprendizaje Campesino para personas beneficiarias de los componentes Sembrando Vida Ciudad de México y Bienestar para el Campo.

Las encuestas se aplicaron bajo dos modalidades: presencial y vía electrónica.

- 684 encuestas fueron aplicadas en campo, a personas beneficiarias de los componentes: Bienestar para el Bosque, Sembrando Vida Ciudad de México y Bienestar para el Campo.
- 77 encuestas que fueron enviadas a personas beneficiarias del componente Facilitadores de Servicios, en sus líneas de ayuda: Facilitadores del Cambio y Unidad Técnica Operativa, a través de correo electrónico y cargadas directamente en un enlace generado en la herramienta KoBoToolbox.

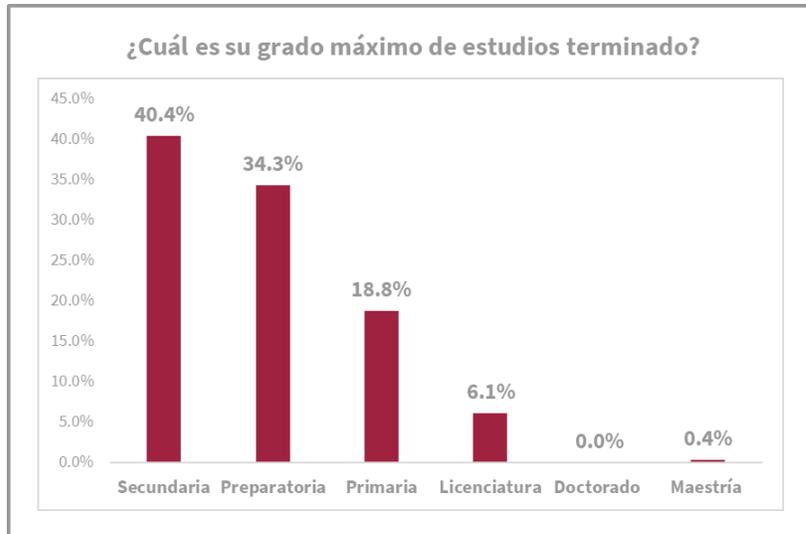
Las actividades para la aplicación de la encuesta de satisfacción se llevaron a cabo de acuerdo al siguiente cronograma:

c) Dimensiones de satisfacción

1) Socioeconómica

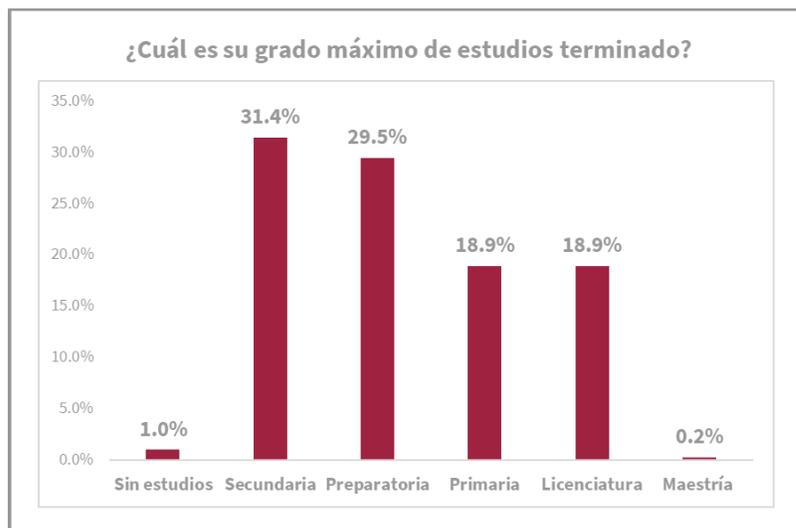
Nivel escolar de las personas beneficiarias

Respecto al grado de estudios de las personas beneficiarias del componente Bienestar para el Bosque, predomina en un 40.4% como grado máximo de estudios el nivel de secundaria, seguido de un 34.3% con nivel preparatoria y un 18.8% que únicamente cuenta con primaria. Cabe mencionar que el porcentaje que corresponde a los niveles de estudio licenciatura y maestría, son en su mayoría de personas beneficiarias de la línea de ayuda XI. Asesores Técnicos de Protección y Restauración de los Recursos Naturales.



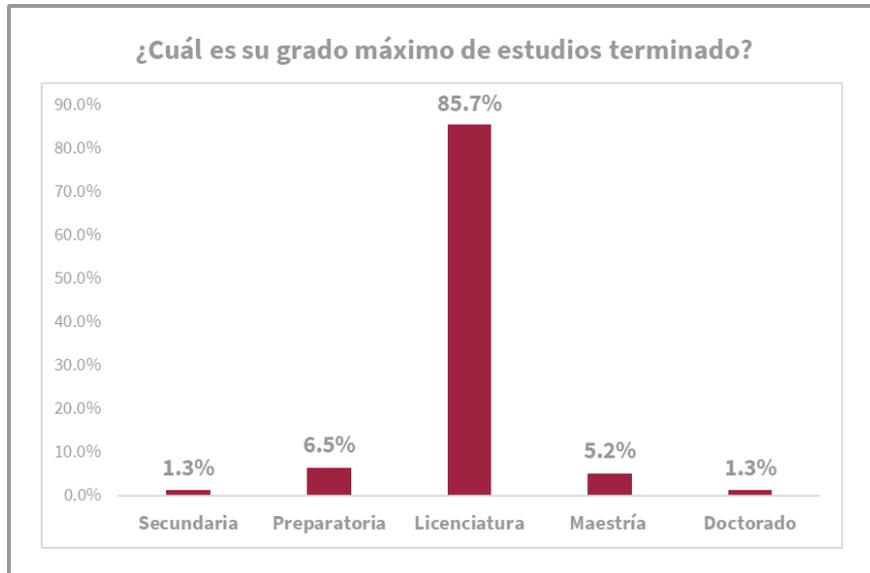
GRÁFICA 18. GRADO DE ESTUDIOS DE PERSONAS BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA ALTÉPETL BIENESTAR, EN SU COMPONENTE BIENESTAR PARA EL BOSQUE.

En los componentes Sembrando Vida Ciudad de México y Bienestar para el Campo, el grado de estudios más representativo de las personas beneficiarias se distribuye de la siguiente manera: 31.4% de las personas beneficiarias cuenta con secundaria, mientras que el 29.5% cuenta con preparatoria, y en un porcentaje de 18.9% cuentan con nivel de primaria y un 18.9% con grado de licenciatura, mientras que el 1% no cuenta con estudios.



GRÁFICA 19. GRADO DE ESTUDIOS DE PERSONAS BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA ALTÉPETL BIENESTAR, EN SUS COMPONENTES SEMBRANDO VIDA CIUDAD DE MÉXICO Y BIENESTAR PARA EL CAMPO.

En lo que respecta a las personas beneficiarias facilitadoras de servicios, la distribución del nivel de estudios, se comportó de la siguiente manera: el 85.7% de las personas beneficiarias cuenta con nivel licenciatura, un 5.2% tiene nivel de posgrado con grado de maestría, mientras que solo el 1.3% tiene grado de doctorado. Es importante mencionar que los grados de secundaria y preparatoria corresponden a personas beneficiarias de la línea de ayuda VI. Promotor Agroecológico, de la línea de ayuda Facilitadores del Cambio.

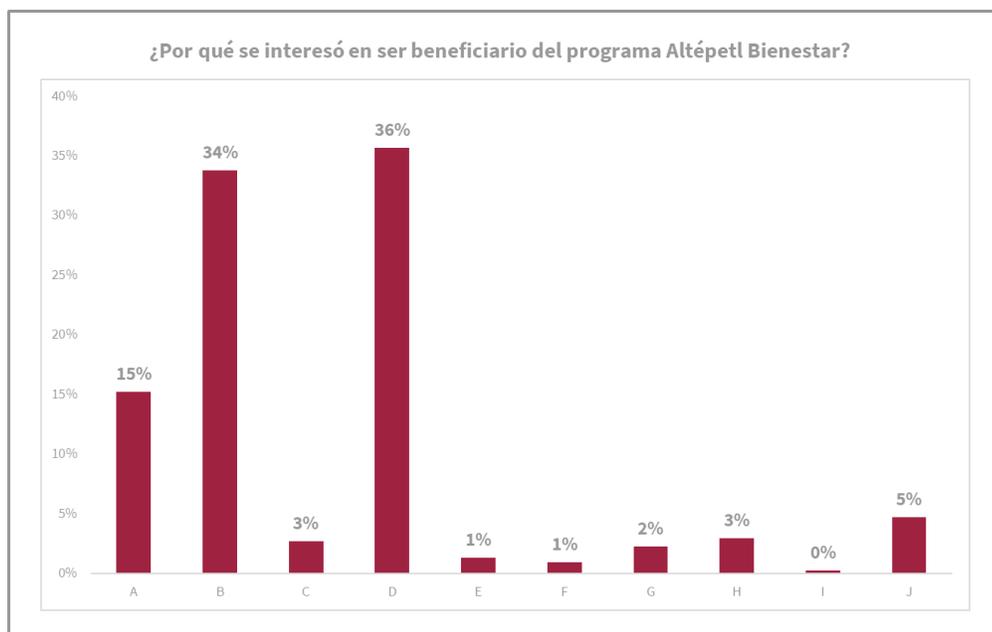


GRÁFICA 20. GRADO DE ESTUDIOS DE PERSONAS BENEFICIARIAS FACILITADORAS DE SERVICIOS.

2) Expectativas

Interés en ser persona beneficiaria del programa Altépetl Bienestar

El 36% de las personas beneficiarias del Programa, tuvo interés de participar en el programa con la finalidad de mejorar su actividad productiva, mientras que el 34% lo hizo con el objetivo de mejorar las condiciones económicas de su familia y un 15% tuvo interés de contribuir en la conservación de los recursos naturales de su comunidad. La siguiente gráfica muestra la respuesta de los beneficiarios.



GRÁFICA 21. INTERÉS DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS POR SER PARTE DEL PROGRAMA ALTÉPETL BIENESTAR.

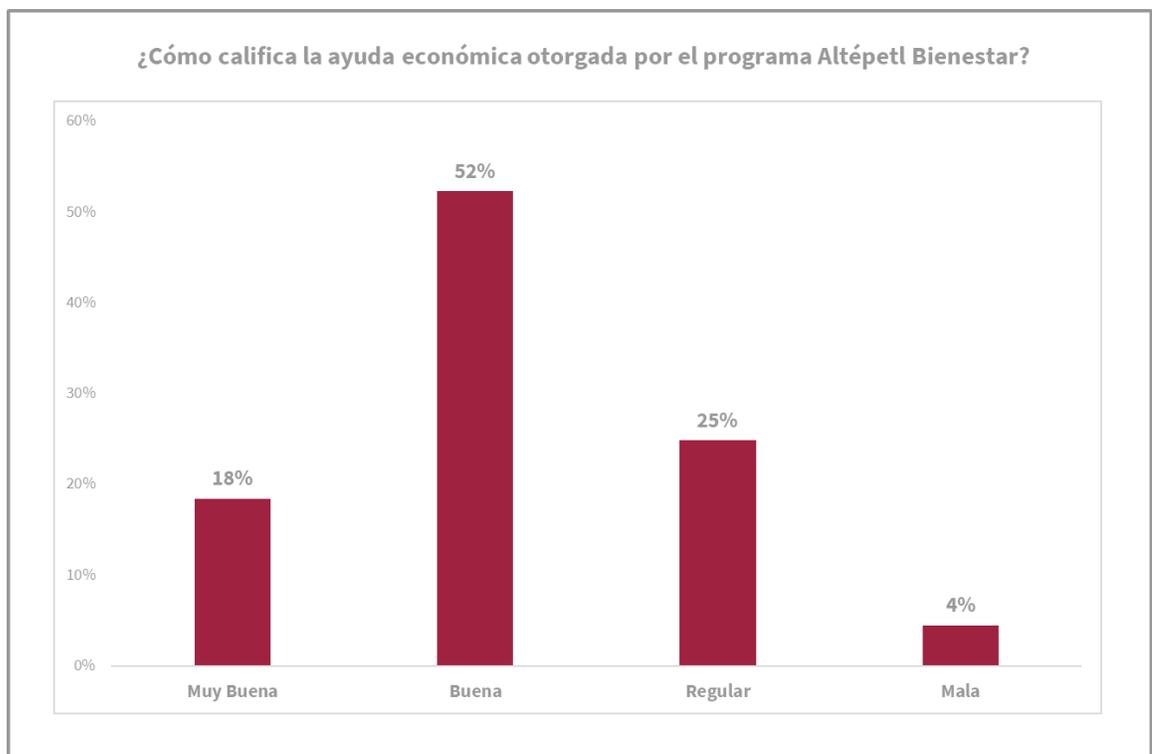
Las siguientes acotaciones están relacionadas con la respuesta de los beneficiarios que se muestra en la gráfica anterior, con relación a su motivación o interés en formar parte del Programa:

- A. Para contribuir en la conservación de los recursos naturales de su comunidad
- B. Por mejorar las condiciones económicas de su familia
- C. Por recomendación de un familiar o conocido
- D. Para mejorar su actividad productiva
- E. Realizar prácticas agroecológicas
- F. Impulsar la transformación de su producción primaria
- G. Promover la comercialización de sus productos
- H. Para aplicar mis conocimientos técnicos
- I. Por las ayudas que ofrece
- J. Para ampliar mi experiencia profesional

3) Calidad de la ayuda

Valoración de la ayuda

De manera general, se obtuvo una calificación satisfactoria en cuanto a la ayuda económica otorgada, teniendo que, el 52% de las personas beneficiarias del programa califican la ayuda como buena, el 18% como muy buena, el 25% le da una calificación de regular, mientras que solo el 1% le da una calificación de mala.

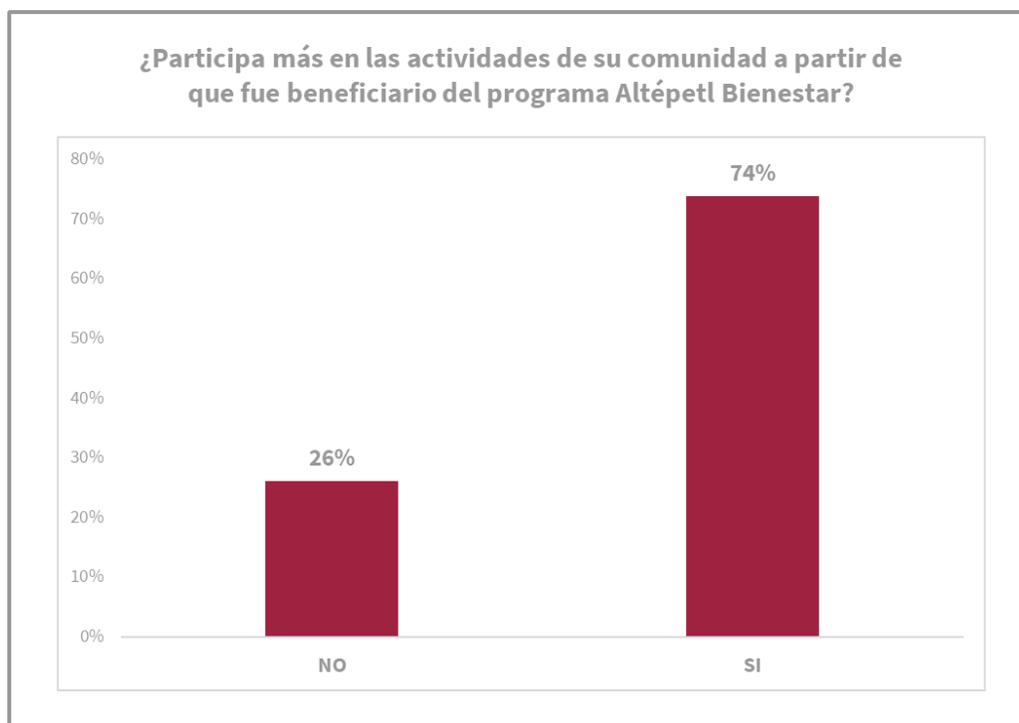


GRÁFICA 22. CALIFICACIÓN DE LA AYUDA ECONÓMICA OTORGADA POR EL PROGRAMA ALTÉPETL BIENESTAR.

4) Participación y cohesión social

Compromiso comunitario y cohesión familiar

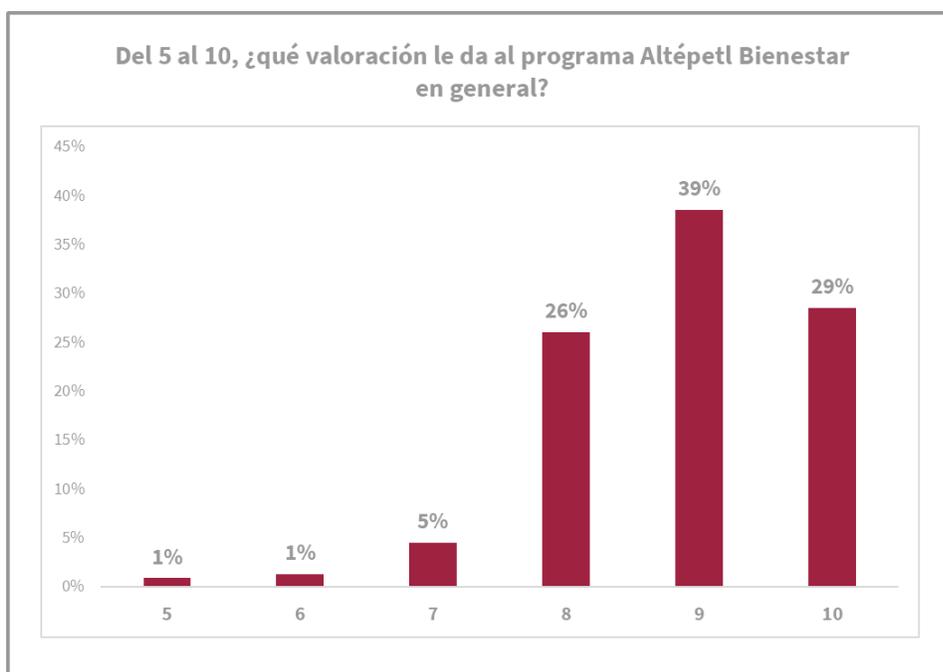
El 74% de las personas beneficiarias manifestó que a partir de que fue beneficiario o beneficiaria del Programa, ha participado con mayor frecuencia en las diferentes actividades que se realizan en su comunidad, mientras que el 26% dice no tener una participación más activa en las actividades de su comunidad, a partir de su incorporación al Programa.



GRÁFICA 23. PARTICIPACIÓN EN LAS ACTIVIDADES DE LAS COMUNIDADES POR PARTE DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA.

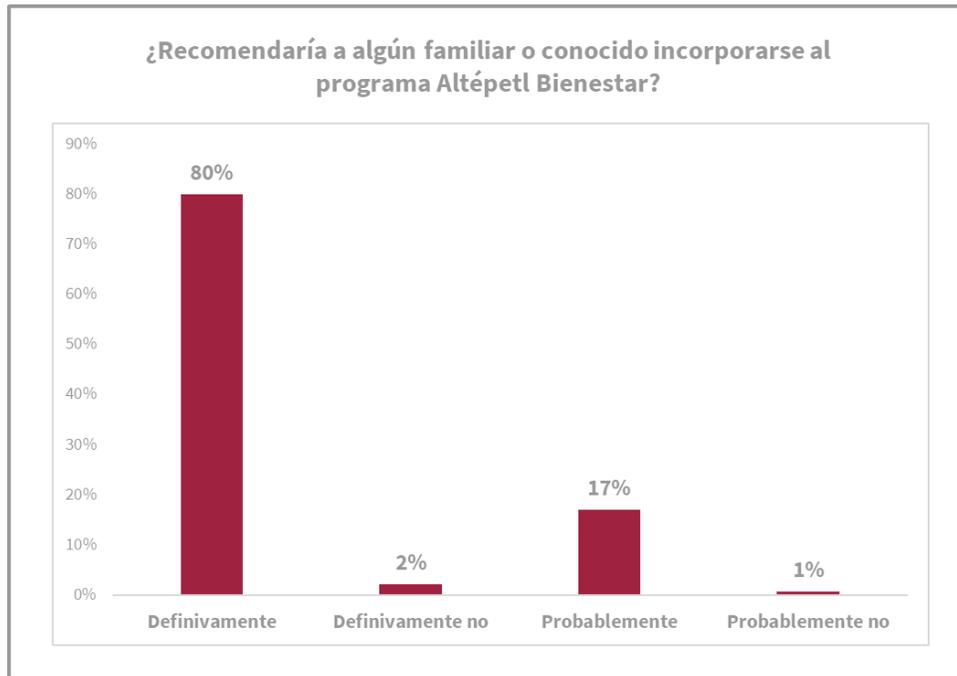
5) Satisfacción con el programa Altépetl Bienestar

En una escala del 0 al 10, el 39% de las personas beneficiarias da una valoración de 9 al Programa, seguido de un 29% que lo califica con un 10 y el 26% con una valoración de 8, siendo el 93% de los beneficiarios, quienes se encuentran más satisfechos con el Programa, mientras que un 5% le da una calificación de 7, un 1% calificación de 6 y un 1% le da una valoración de 5.



GRÁFICA 25. VALORACIÓN QUE DAN LOS BENEFICIARIOS AL PROGRAMA ALTÉPETL BIENESTAR EN GENERAL.

El 80% de las personas beneficiarias definitivamente recomendarían la incorporación de familiares o conocidos a alguno de los componentes que conforman el Programa, el 17% probablemente recomendaría ingresar al Programa, mientras que el 2% definitivamente no lo recomendaría y el 1% probablemente no lo recomendaría.

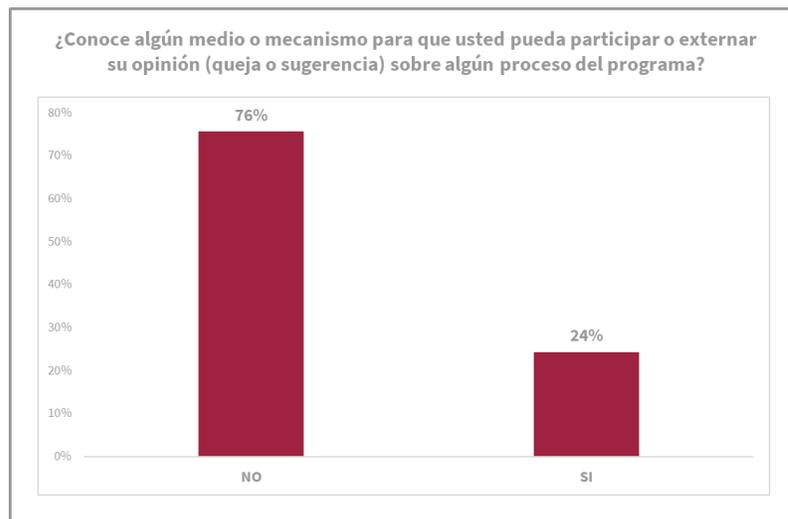


GRÁFICA 26. PORCENTAJE DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS QUE RECOMENDARÍA LA INCORPORACIÓN AL PROGRAMA.

6) Quejas o sugerencias

Conocimiento de los mecanismos para atender quejas o sugerencias

Respecto a si las personas beneficiarias conocen si el programa ofrece algún medio o mecanismo para poder participar o externar su opinión (queja o sugerencia) sobre algún proceso del mismo, a pesar de que las Reglas de Operación contienen dichos mecanismos, el 76% manifiesta no conocer ninguno, mientras que solo el 24% manifiesta conocer al menos uno. Si bien existen estos mecanismos de atención, su mayor difusión entre las personas beneficiarias se considera un área de oportunidad.



GRÁFICA 27. NIVEL DE CONOCIMIENTO DE MECANISMOS O MEDIOS PARA EXTERNAR QUEJAS U OPINIONES SOBRE EL PROGRAMA.

VIII. HALLAZGOS Y SUGERENCIAS DE MEJORA

Matriz de hallazgos y sugerencias de mejora					
Categorías	Áreas de mejora	Propuestas de mejora	Unidad responsable del cumplimiento	Plazo de cumplimiento	Medio de verificación del cumplimiento
1. Diagnóstico y planeación	Sistema de información.	Impulsar la creación de un sistema de información del programa, que haga posible la automatización a través de una plataforma digital que soporte todos los datos de los diferentes componentes y líneas de ayuda.	DGCORENADR	Ejercicio 2024	Sistema de información.
2. Operación, producción y entrega de transferencias, bienes y servicios	Manejo de tecnologías de la información.	Impulsar que el equipo técnico esté familiarizado con las tecnologías de la Información y Comunicación.	DGCORENADR	Ejercicio 2024	Infraestructura tecnológica.
3. Cobertura, metas, montos y/o presupuesto	Incremento al presupuesto del Programa para ampliar su cobertura.	Realizar las gestiones necesarias para que se valore la posibilidad de incrementar el presupuesto del programa para ampliar la cobertura y los procesos de transformación y comercialización.	DGCORENADR	Ejercicio 2024	Documento de asignación de presupuesto del programa.
4. Seguimiento y monitoreo de las actividades	Indicadores de impacto.	Impulsar la realización de fichas técnicas para medir el impacto que se está generando con las acciones implementadas a través del Programa.	DGCORENADR	Ejercicio 2024	Seguimiento de fichas técnicas para medir el impacto del programa.
5. Satisfacción de personas usuarias y beneficiarias	Capacitaciones y asistencia técnica	Realizar las adecuaciones necesarias a las actividades de capacitación y asistencia técnica, a partir de las	DGCORENADR	Ejercicio 2024	Programa de capacitación.

		necesidades identificadas de las personas beneficiarias.			
6. Resultados del Programa	Organización	Continuar fortaleciendo los esquemas organizativos entre productores que permitan intercambiar prácticas productivas y atender problemáticas comunes.	DGCORENADR	Ejercicio 2024	Grupos de productores.

IX. ANEXOS

a) Formatos de solicitud de ingreso al programa Altépetl Bienestar 2023

Componente Bienestar para el Bosque



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
DIRECCIÓN GENERAL DE LA COMISIÓN DE RECURSOS NATURALES Y DESARROLLO RURAL
"PROGRAMA ALTÉPETL BIENESTAR 2023"



ESTADO	Referencia	*	**	COMP	01		
	Nuevo	*	**	COMP	01		2023

Consecutivo

		2023
Fecha de solicitud		

* Se deberá señalar las iniciales CIIC o DCPS, según sea el caso

** Señalar el número de CIIC y para el caso de la DCPS, deberá indicar 05

SOLICITUD COMPONENTE BIENESTAR PARA EL BOSQUE			
I. Datos Generales de la persona solicitante			
Nombre (s)		Apellido paterno	
CURP:		Apellido materno	
		Tipo de identificación:	
		Folio de la identificación:	
Domicilio particular:	Calle y Número	Pueblo y/o Colonia	Alcaldía
			C.P.
Teléfono fijo	Teléfono móvil	Teléfono (2).	Correo electrónico
			Nº de dependientes económicos
II. Tipo de solicitante			
Ejido	Comunidad	Persona física	
Nombre completo del Núcleo Agrario			
III. Líneas de ayuda del componente Bienestar para el Bosque (marca con una "X")			
I.	Áreas de Restauración y Conservación Ambiental Comunitaria (ARCAC) (antes ACC), en los ejidos, comunidades y pequeñas propiedades del suelo de conservación, preferentemente orientadas a coadyuvar para evitar los asentamientos humanos irregulares, la tala clandestina y los probables delitos ambientales.		
	a) Conservación de los Recursos Naturales	c) Acciones eficaces que contribuyan a la contención y recuperación de áreas con daños ambientales	
	b) Restauración Ambiental	d) Proyectos de Desarrollo Comunitario	
II.	Vigilancia y protección de los recursos naturales en suelo de conservación.		
III.	Protección y restauración ecológica de las zonas degradadas en ecosistemas forestales y lacustres del suelo de conservación.		
IV.	Sanidad Forestal; monitoreo, identificación y formulación de diagnósticos de plagas o enfermedades forestales.		
V.	Limpieza y recolección de residuos orgánicos e inorgánicos en suelo de conservación.		
VI.	Prevención, control y combate de incendios forestales.		
VII.	Combate a la erosión (surcos, cárcavas y otras) a través de la ejecución de obras de conservación y actividades de conservación y restauración de suelo y agua.		
VIII.	Fomento de áreas de amortiguamiento, restauración ecológica, repoblamiento de la vida silvestre y declaratoria de UMA.		
IX.	Elaboración o actualización de Programas de Manejo en el suelo de conservación.		
X.	Elaboración de estudios de impacto ambiental (Bioarquitectónicos), mantenimiento, equipamiento y operación de espacios de uso común.		
XI.	Asesores Técnicos de Protección y Restauración de los Recursos Naturales.		
IV. Requisitos Generales			
PARA USO EXCLUSIVO DE LA INSTITUCIÓN (Documentos anexos a la solicitud)			
Documento			Marque con una "X"
1. Formato de Solicitud componente BIENESTAR PARA EL BOSQUE, debidamente requisitado.			
2. Identificación oficial vigente (Credencial para votar vigente expedida por el Instituto Federal Electoral o Instituto Nacional Electoral con domicilio en la Ciudad de México), Pasaporte, Cédula Profesional (con fotografía) o Cartilla militar.			
3. Comprobante de domicilio en alguna de las nueve Alcaldías con suelo de conservación (agua, predial, luz, telefonía, servicios de televisión restringida, internet, constancia de residencia emitida por la alcaldía), con una vigencia no mayor a tres meses a la presentación de la solicitud.			
4. CURP en formato oficial legible			
5. Documento expedido por una institución bancaria de una cuenta activa personal (este documento deberá tener CLABE interbancaria legible y firmado por el solicitante).			
6. Finiquito de los ejercicios anteriores (de ser el caso)			
V. Requisitos específicos			
a) Para líneas de ayuda: I. Áreas de Restauración y Conservación Ambiental Comunitaria (ARCAC) (antes ACC), en los ejidos, comunidades y pequeñas propiedades del suelo de conservación, preferentemente orientadas a coadyuvar para evitar los asentamientos humanos irregulares, la tala clandestina y los probables delitos ambientales.			
Documento			Marque con una "X"
1. Acta de Asamblea de elección de los representantes del núcleo agrario.			
2. Copia de la resolución presidencial de dotación y/o ampliación del ejido, de reconocimiento y titulación de bienes comunales, o bien de su instrumento de creación; o, en su caso, acreditar la propiedad o posesión pacífica del predio a realizar las actividades.			
3. Acta de asamblea legalmente establecida del núcleo agrario correspondiente y vigente a la presentación de la solicitud de ayuda para el ejercicio fiscal 2023, donde se acuerde su incorporación a la línea de ayuda mencionada.			
4. Los Núcleos Agrarios deberán presentar su solicitud de inversión 2023 con base en el Programa de Manejo Forestal Comunitario y Ordenamiento Territorial Ecológico (PMFC y OT), así como dos cotizaciones personalizadas de los conceptos a adquirir con los requisitos fiscales vigentes, excepto en el caso de equipamiento. Dichos proyectos serán consensuados y validados de manera coordinada por el Centro de Innovación e Integración Comunitaria correspondiente, la Dirección de Capacitación para la Producción Sustentable y por la Dirección de Preservación, Protección y Restauración de los Recursos Naturales.			
b) Para líneas de ayuda: II. Vigilancia y protección de los recursos naturales en Suelo de conservación; III. Protección y restauración ecológica de las zonas degradadas en ecosistemas forestales y lacustres en el Suelo de conservación; IV. Sanidad forestal; Monitoreo, identificación y formulación de diagnósticos de plagas o enfermedades forestales. V. Limpieza y recolección de residuos orgánicos e inorgánicos en Suelo de conservación; VI. Prevención, control y combate de incendios forestales.			
Documento			Marque con una "X"
1. Programa de Trabajo validado por el CIIC que corresponda a la Dirección de Capacitación para la Producción Sustentable, mismo que deberá anexarse a la solicitud de ayuda por parte del sembrador en jefe (jefe de brigada). El Programa de Trabajo deberá contener: nombre de la brigada, línea de ayuda en la que suscribe el Programa de Trabajo, objetivos, áreas de trabajo o cuadrante de actuación, actividades a realizar (cada una con su meta física), relación de integrantes y cronograma de trabajo.			
2. Presentar la autorización de la instancia competente para el desarrollo de las actividades de conservación, para las brigadas de sembradores que realicen actividades dentro de una superficie declarada como Áreas Naturales Protegidas (ANP).			
c) Para líneas de ayuda: VII. Combate a la erosión (surcos, cárcavas y otras) a través de la ejecución de obras de conservación y actividades de conservación y restauración de suelo y agua. y VIII. Fomento de áreas de amortiguamiento y restauración ecológica, repoblamiento de la vida silvestre y declaratoria de UMA.			
Documento			Marque con una "X"
1. Proyecto.			

Av. Año de Juárez No. 9700, Col. Quirino Mendoza, Pueblo de San Luis Tlaxiátemalco C.P. 16610, Alcaldía Xochimilco. Tel. 5849 4204 / 5558 4411 Ext. 100



2. Dos cotizaciones personalizadas de los conceptos y cantidades a adquirir con los requisitos fiscales vigentes y cronograma de trabajo.	
3. Copia de la autorización del trámite en materia de regulación ambiental, por parte de la Dirección General de Evaluación de Impacto y Regulación Ambiental (DGEIRA), de ser el caso.	
d) Para líneas de ayuda IX. Elaboración o actualización de Programas de Manejo en el suelo de conservación; y X. Elaboración de estudios de impacto ambiental (Bioarquitectónicos), mantenimiento, equipamiento y operación de espacios de uso común.	
Documento	
1. Proyecto.	Marque con una "X"
2. Copia de la autorización del trámite en materia de regulación ambiental, por parte de la Dirección General de Evaluación de Impacto y Regulación Ambiental (DGEIRA), de ser el caso.	

Deberá ser ratificado por la asamblea del núcleo agrario, aquella documentación que así lo requiera y presentada al CIC correspondiente o a la DCPS.

VI. Declaraciones

A la firma de este documento, Bajo Protesta de Decir Verdad, manifiesto que:

- 1) No soy servidor público adscrito en la Ciudad de México.
- 2) Me comprometo a respetar el "Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del "Programa Altépetl Bienestar", para el ejercicio fiscal 2023", publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México número 1033, del 27 de enero de 2023".
- 3) Que todos los documentos e información que he presentado son verdaderos.
- 4) Me doy por enterado que los resultados serán publicados en los medios que designe la DGCCORENADR.
- 5) Me comprometo a cumplir con la solicitud de inversión, el programa de trabajo por cuadrantes y/o el reglamento de las brigadas de sembradores, así como las actividades planteadas en el proyecto y/o en el convenio de concertación (según sea el caso).
- 6) De ser el caso, he finiquitado el apoyo del Programa Altépetl Bienestar 2019, 2020, 2021 y/o 2022.
- 7) Estoy enterado que el uso de facturas falsas es sancionable y me sujetaré a los protocolos legales vigentes en este tema.
- 8) Estoy de acuerdo en sujetarme a la designación que resulte de mi proceso de dictaminación.
- 9) Me comprometo a aplicar la ayuda otorgada por el Programa Altépetl Bienestar 2023 a la conservación, preservación, restauración de los recursos naturales y no realizar actividades que modifiquen la vocación original del suelo.

VII. Obligaciones en caso de ser beneficiario

- a) Recibir y ejercer los recursos señalados en esta solicitud, de manera transparente y con apego a los aspectos propuestos para la aplicación de la ayuda establecidos en las Reglas de Operación del "Programa Altépetl Bienestar 2023".
- b) Ejecutar las acciones en los términos y condiciones estipulados en la presente solicitud y en lo establecido en las Reglas de Operación del "Programa Altépetl Bienestar 2023", así como cumplir con los trámites administrativos y/o fiscales que demande la Ayuda establecida en el presente instrumento.
- c) Brindar las facilidades necesarias a las personas que designe "LA DGCCORENADR" para realizar la verificación, supervisión y seguimiento de las ayudas otorgadas (de ser el caso).
- d) Participar en las reuniones y/o sesiones de capacitación que "LA DGCCORENADR" convoque.
- e) Participar en acciones para la conservación de los bosques, la educación ambiental y los cuidados de la naturaleza, entre otras que "LA DGCCORENADR" convoque.
- f) Entregar las facturas y/o comprobantes de los gastos realizados o informes (según sea el caso), una vez concluidas todas las acciones contenidas en esta solicitud, en las Reglas de Operación del "Programa Altépetl Bienestar 2023", y proporcionar las evidencias correspondientes a las personas que designe "LA DGCCORENADR".

Nombre y Firma del(a) solicitante	Nombre y firma del receptor de la documentación	Nombre y firma del Coordinador(a) del Centro de Innovación e Integración Comunitaria o el Director de Capacitación para la Producción Sustentable
Sello de la institución		

"Este Programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este Programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa en la Ciudad de México, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente" El personal adscrito a este programa está obligado a dar asesoría para el llenado de este formato. La asesoría y el formato son GRATUITOS.

AVISO DE PRIVACIDAD

Los Datos Personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de Datos Personales "Programa Altépetl Bienestar". La Secretaría del Medio Ambiente, a través de la Dirección General de la Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Rural, con domicilio en Avenida Año de Juárez, No. 9700, Colonia Quirino Mendoza, Pueblo de San Luis Tlaxiatemalco, Código Postal 16610, Alcaldía Xochimilco, Ciudad de México, es el Responsable del tratamiento de los datos personales que proporcione, los cuales serán protegidos en el Sistema de Datos Personales denominado: "Programa Altépetl Bienestar", el cual tiene su fundamento en los artículos 6º, apartado A, fracción II, 16, segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 7, apartado E, numeradas 2, 3 y 4, de la Constitución Política de la Ciudad de México, artículos 1, 2, 3, fracciones IX y XXIX, 4, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, fracción XIII, 24, 25, 36, 37, fracciones I y II, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados, así como 1, 7, 17, 18, 19, 20, 21, 25, 28, 29, 30, 44, 42, 63, primer y segundo párrafo, 64, de los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México. Cuya finalidad será: Conformar el expediente y dar seguimiento al trámite del Programa operado por la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México, a través de la Dirección General de la Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Rural, denominado "Programa Altépetl Bienestar 2023", y así otorgar el beneficio a los solicitantes que cumplan con todos los requisitos. Los datos personales que se recaben podrán ser transmitidos a la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, Auditoría Superior de la Ciudad de México, Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, Órganos Jurisdiccionales Locales y Federales, Congreso de la Ciudad de México, Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México, Alcaldías Cuajimalpa de Morelos, Álvaro Obregón, Magdalena Contreras, Tlalpan, Xochimilco, Milpa Alta, Tláhuac, Iztapalapa y Gustavo A. Madero. Los Datos Personales como son: nombre completo, domicilio, fotografía, firma, nacionalidad, edad, sexo, fecha de nacimiento, teléfonos, Clave Única de Registro de Población (CURP), Numero identificador (OCR) (reverso de la credencial IFE/INE), número de cédula profesional, Clave de elector (alfa-numérico anverso credencial INE, Folio nacional (anverso credencial del IFE/INE), Matrícula del Servicio Militar Nacional, Número de pasaporte, correo electrónico, cuentas bancarias, No. de cuenta/clabe interbancaria, servicios contratados, curriculum vitae, cartas de recomendación, títulos, constancias, escolaridad, trayectoria educativa, certificaciones y reconocimientos, cédula profesional, referencias laborales y personales. Asimismo, se le informa que sus datos no podrán ser difundidos sin su consentimiento expreso, salvo las excepciones previstas en la Ley. La dirección donde usted podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición, así como la revocación del consentimiento es directamente ante la Unidad de Transparencia de la Secretaría del Medio Ambiente, ubicada en Plaza de la Constitución número 1, Piso 3, Col. Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06000, Ciudad de México, el. 55 53 45 81 87 y 88 ext. 129. con correo electrónico smoip@gmail.com, o bien, a través del Sistema INFOMEX (www.infomexdf.org.mx) o de la Plataforma Nacional de Transparencia (<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>). El interesado podrá dirigirse al INFODMX, donde recibirá asesoría sobre los derechos que tutela la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, teléfono 55 55 36 46 36, correo electrónico datos.personales@infocdmx.org.mx.



Comprobante de registro ALTÉPETL BIENESTAR, 2023

TIPO	Referencia		COMP	01	
	Nuevo		COMP	01	2023

	2023
Fecha de solicitud	

Nombre y firma del Solicitante	Nombre y firma del receptor de la documentación	Sello de la institución

"Este Programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este Programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa en la Ciudad de México, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente." El personal adscrito a este programa está obligado a dar asesoría para el llenado de este formato. La asesoría y el formato son GRATUITOS.

AVISO DE PRIVACIDAD

Los Datos Personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de Datos Personales "Programa Altépetl Bienestar". La Secretaría del Medio Ambiente, a través de la Dirección General de la Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Rural, con domicilio en Avenida año de Juárez, No. 9700, Colonia Quirino Mendoza, Pueblo de San Luis Tlaxiátemalco, Código Postal 16610, Alcaldía Xochimilco, Ciudad de México, es el Responsable del tratamiento de los datos personales que proporcione, los cuales serán protegidos en el Sistema de Datos Personales denominado: "Programa Altépetl Bienestar", el cual tiene su fundamento en los artículos 6º, apartado A, fracción II, 16, segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 7, apartado E, numerales 2, 3 y 4, de la Constitución Política de la Ciudad de México, artículos 1, 2, 3, fracciones IX y XXIX, 4, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, fracción XIII, 24, 25, 36, 37, fracciones I y II, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados, así como 1, 7, 17, 18, 19, 20, 21, 25, 28, 29, 30, 44, 42, 63, primer y segundo párrafo, 64, de los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México. Cuya finalidad será: Conformar el expediente y dar seguimiento al trámite del Programa operado por la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México, a través de la Dirección General de la Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Rural, denominado "Programa Altépetl Bienestar 2023", y así otorgar el beneficio a los solicitantes que cumplan con todos los requisitos. Los datos personales que se recaben podrán ser transmitidos a la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, Auditoría Superior de la Ciudad de México, Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, Órganos Jurisdiccionales Locales y Federales, Congreso de la Ciudad de México, Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México, Alcaldías Cuajimalpa de Morelos, Álvaro Obregón, Magdalena Contreras, Tlalpan, Xochimilco, Milpa Alta, Tláhuac, Iztapalapa y Gustavo A. Madero. Los Datos Personales como son: nombre completo, domicilio, fotografía, firma, nacionalidad, edad, sexo, fecha de nacimiento, teléfonos, Clave Única de Registro de Población (CURP), Número identificador (OCR) (reverso de la credencial IFE/INE), número de cédula profesional, Clave de elector (alfa-numérico anverso credencial INE, Folio nacional (anverso credencial del IFE/INE), Matrícula del Servicio Militar Nacional, Número de pasaporte, correo electrónico, cuentas bancarias, No. de cuenta/clabe interbancaria, servicios contratados, curriculum vitae, cartas de recomendación, títulos, constancias, escolaridad, trayectoria educativa, certificaciones y reconocimientos, cédula profesional, referencias laborales y personales. Asimismo, se le informa que sus datos no podrán ser difundidos sin su consentimiento expreso, salvo las excepciones previstas en la Ley. La dirección donde usted podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición, así como la revocación del consentimiento es directamente ante la Unidad de Transparencia de la Secretaría del Medio Ambiente, ubicada en Plaza de la Constitución número 1, Piso 3, Col. Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06000, Ciudad de México, e.l. 55 53 45 81 87 y 88 ext. 129. con correo electrónico smaop@gmail.com, o bien, a través del Sistema INFOMEX (www.infomexdf.org.mx) o de la Plataforma Nacional de Transparencia (<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>). El interesado podrá dirigirse al INFOCDMX, donde recibirá asesoría sobre los derechos que tutela la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, teléfono 55 55 36 46 36, correo electrónico datos.personales@infocdmx.org.mx.

Componente Sembrando Vida Ciudad de México y Bienestar para el Campo



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
DIRECCIÓN GENERAL DE LA COMISIÓN DE RECURSOS NATURALES Y DESARROLLO RURAL
"PROGRAMA ALTÉPETL BIENESTAR 2023"



PODC	Referencia	*	**	COMP		
	Nuevo	*	**	COMP		2023

Componente: Consecutivo

	2023
Fecha de solicitud	

* Se deberá señalar las iniciales CIIC o DCPS, según sea el caso
** Señalar el número de CIIC y para el caso de la DCPS, deberá indicar 05

SOLICITUD COMPONENTES SEMBRANDO VIDA CIUDAD DE MÉXICO Y BIENESTAR PARA EL CAMPO									
I. Datos Generales de la persona solicitante									
Tipo de solicitante (marque con "X"):					A. Continuidad		B. Nuevo Solicitante		
Nombre (s)					Apellido paterno		Apellido materno		
CURP:	Tipo de identificación:			Folio de identificación:					
Domicilio particular:	Calle y Número			Pueblo y/o Colonia			Alcaldía		C.P.
Referencia para llegar al domicilio:									
Teléfono fijo		Teléfono móvil		Teléfono (2). Familiar		Correo electrónico		N° de dependientes económicos	
II. Datos del o los predios									
Excepto para iniciativas de apicultura; para el fortalecimiento de las actividades rurales estratégicas, de desarrollo comunitario y turismo rural									
II.1. Indicar el número de predios que integran la unidad de producción y superficie:					Núm.:		Sup. total propuesta (ha):		
II.2. Indicar el tipo de tenencia de la tierra (marcar con una "X"):					a) Ejidal		b) Comunal		c) Pequeña propiedad
II.3. Indicar el derecho de propiedad sobre el predio:					a) Titular o propietario		b) Usufructuario		En caso de b), indicar la vigencia del usufructo:
II.4. Poblado o comunidad donde se ubica la unidad de producción:					Nombre del paraje:				
II.5. Alcaldía de la unidad de producción:									
II.6. Indicar el(los) tipo(s) de documento(s) con que acredita la tenencia y/o posesión de la tierra:									
III. Componentes									
La designación de la línea de ayuda se realizará a través de la verificación de campo (de ser el caso) y del proceso de dictaminación, de acuerdo con la información brindada por el solicitante en la presente solicitud y de lo estipulado en las Reglas de Operación del Programa "Altépetl Bienestar".									
COMPONENTE SEMBRANDO VIDA CIUDAD DE MÉXICO (rellene la información y/o marcar con "X," según aplique)									
Tipo de Sistema Productivo:									
Línea de ayuda I. Sembrando Vida Agroforestal y en Sistemas Productivos Locales.					Línea de ayuda II. Instalación de Biofábricas y/o Producción de Bioinsumos.				
COMPONENTE BIENESTAR PARA EL CAMPO (rellene la información y/o marcar con "X," según aplique)									
Línea de ayuda I. Actividades agrícolas y pecuarias									
Línea de ayuda II. Fortalecimiento de las actividades rurales estratégicas, de desarrollo comunitario y turismo rural.					Línea de ayuda IV. Maquinaria, implementos agrícolas y transporte de carga.				
Línea de ayuda III. Transformación y comercialización de la producción primaria con potencial económico.					Línea de ayuda V. Ferias, exposiciones e intercambio de experiencias.				
Nombre de la iniciativa:									
Para el caso de la Línea de Ayuda III. Transformación y comercialización de la producción primaria con potencial económico.									
Concepto de ayuda:		a) Diseño de imagen y empaque		b) Registro de marca		c) Certificados de inocuidad		d) Análisis bromatológico	
		e) Estrategia de marketing		f) Cadenas cortas de comercialización		g) Otro		Especifique:	
Para el caso de la Línea de Ayuda IV. Maquinaria, implementos agrícolas y transporte de carga.									
Concepto de ayuda:		a) Maquinaria		b) Implementos agrícolas		c) Transporte de carga			
IV. Requisitos generales									
PARA USO EXCLUSIVO DE LA INSTITUCIÓN: Documentos anexos a la solicitud									
Documento								Marque con una "X"	
1. Formato de Solicitud, debidamente requisitado									
2. Identificación oficial vigente (Credencial para votar vigente expedida por el Instituto Federal Electoral o Instituto Nacional Electoral con domicilio en la Ciudad de México), Pasaporte, Cédula Profesional (con fotografía) o Cartilla militar.									
3. Comprobante de domicilio en alguna de las siete alcaldías con suelo de conservación (agua, predial, luz, telefonía, servicios de televisión restringida, internet, constancia de residencia emitida por la alcaldía), con una vigencia no mayor a tres meses a la presentación de la solicitud.									
4. CURP en formato oficial legible.									
5. Estado de cuenta, contrato o documento bancario de una cuenta activa o documento generado por las plataformas de banca múltiple, con CLABE interbancaria (18 DÍGITOS) y firmado por el solicitante.									
6. Finiquito del ejercicio 2019, 2020, 2021 y/o 2022, de ser el caso.									
V. Requisitos específicos									
a) Componente Sembrando Vida Ciudad de México									
Para la línea de ayuda I. Sembrando Vida Agroforestal y en Sistemas Productivos Locales.									
Documento								Marque con una "X"	
1. Firmar Carta Compromiso (en la que se acepta cumplir con todas las disposiciones contenidas en las Reglas de Operación), proporcionada por la ventanilla correspondiente, de ser el caso.									
2. Presentar copia y original para cotejo del documento que acredite la propiedad o posesión de la tierra (excepto para iniciativas de apicultura): mediante certificado parcelario, certificado de derechos agrarios, escritura pública, sentencia o resolución del Tribunal Agrario. (Para el caso de sistemas productivos agroforestales, deberán contar con una superficie mayor a 2 hectáreas).									
Para la línea de ayuda II. Instalación de Biofábricas y/o Producción de Bioinsumos.									
Documento								Marque con una "X"	
1. Presentar copia y original para cotejo del documento que acredite la constitución de la figura asociativa (integración de CAC en una figura asociativa).									
b) Componente Bienestar para el Campo									
Para la línea de ayuda I. Actividades agrícolas y pecuarias.									
Documento								Marque con una "X"	
1. Presentar copia y original para cotejo de el o los documentos con que acrediten la propiedad, usufructo o posesión pacífica de la tierra, así como la copia del sustento que acredite la legal procedencia del predio a beneficiar (excepto para iniciativas de apicultura).									
2. Para nuevos solicitantes presentar la copia y original para cotejo del Registro de Unidad de Producción Pecuaria (UPP) y/o Registro ante el SINIIGA). Así como demostrar que la unidad productiva tiene al menos 3 años en funcionamiento. (Para el caso de ayudas para la producción pecuaria)									



Para la línea de ayuda III. Transformación y comercialización de la producción primaria con potencial económico y V. Ferias, exposiciones e intercambio de experiencias.	
Documento	Marque con una "X"
1. Presentar copia y original para cotejo del documento que acredite la constitución de la figura asociativa o de la empresa rural.	
Para la línea de ayuda IV. Maquinaria, implementos agrícolas y transporte de carga.	
Documento	Marque con una "X"
1. Documento que demuestre la viabilidad técnica, económica y ambiental del requerimiento.	

VI. Declaraciones

A la firma de este documento manifiesto, **Bajo Protesta de Decir Verdad**, que:

- 1) Soy productor(a) agrícola de (cultivo/actividad principal) _____ en una superficie de ____ (has), de acuerdo al(los) predio(s) referenciado(s) en la presente solicitud (de ser el caso).
- 2) Soy productor(a) pecuario de (especie/actividad principal) _____ con un número de cabezas/colmenas/estanques ____ en una superficie de ____ (has), de acuerdo al(los) predio(s) referenciado(s) en la presente solicitud (de ser el caso).
- 3) No he solicitado, ni solicitaré a ninguna dependencia del Gobierno de la Ciudad, Gobierno Federal, así como en las Alcaldías para el ejercicio 2023, ayuda bajo los mismos conceptos que forman parte de la presente solicitud.
- 4) No soy servidor público adscrito en la Ciudad de México.
- 5) Me comprometo a respetar y cumplir las Reglas de Operación del Programa Altépetl Bienestar 2023, el convenio de concertación (de ser el caso) y demás normativas aplicables y correlacionadas.
- 6) Todos los documentos e información que he presentado son verídicos, y estoy de acuerdo en que mi solicitud de ayuda será descartada en caso de que se compruebe que la documentación sea falsa, entre otros causales de baja enunciadas en las Reglas de Operación Altépetl Bienestar 2023.
- 7) He finiquitado el apoyo del Programa Altépetl Bienestar 2019, 2020, 2021 y/o 2022, de ser el caso.
- 8) Los precios a cubrir para insumos y jornales, estarán en concordancia con los precios promedio del mercado.
- 9) El uso de los recursos para pagos de los jornales hasta el 50% será destinado para acciones de apoyo al sistema agroproductivo, no incluye la comercialización; dentro de las actividades que puede apoyar a un jornalero es para el saneamiento del agroecosistema, reforestación o restauración del predio, prácticas agroecológicas, producción de bio-insumos, u otros que se establezca en el programa de trabajo/iniciativa y/o en la presente solicitud, de ser el caso.
- 10) Estoy enterado que el uso de facturas falsas es sancionable y me sujetaré a los protocolos legales vigentes en este tema.
- 11) En caso de ser beneficiario del Programa, aplicaré la ayuda en las acciones y/o conceptos que me fueron autorizadas.
- 12) Estoy de acuerdo en sujetarme a la designación que resulte de mi proceso de dictaminación.
- 13) Me doy por enterado que los resultados serán publicados por los medios que designe la DGCORENADR.
- 14) En caso de solicitar la Línea de ayuda III. Transformación y comercialización de la producción primaria con potencial económico, del Componente Bienestar para el Campo, me comprometo a entregar la información que me sea requerida para acreditar la producción agrícola o pecuaria conforme a lo establecido en las Reglas de Operación.
- 15) En caso de solicitar la Línea de ayuda IV. Maquinaria, implementos agrícolas y transporte de carga, del Componente Bienestar para el Campo, me comprometo a entregar la información que me sea solicitada para la viabilidad técnica, económica y ambiental del requerimiento.
- 16) Si tengo continuidad en el componente Bienestar para el Campo, estoy enterado de que no podré solicitar los mismos conceptos en los casos de herramienta y equipo que solicite en el ejercicio anterior.
- 17) Mi unidad de producción cumple con las características necesarias para el establecimiento de sistemas agroforestales que requiere el componente Sembrando Vida Ciudad de México, de ser el caso.
- 18) Me comprometo a que la ayuda otorgada será aplicada para la producción preferentemente agroecológica, la restauración de su entorno natural, y cuando sea el caso para la transformación de los productos agropecuarios, y no realizaré actividades que modifiquen la vocación original del suelo.

VII. Obligaciones en caso de ser beneficiario

- a) Recibir y ejercer los recursos señalados en esta solicitud, de manera transparente y con apego a los aspectos propuestos para la aplicación de la ayuda establecidos en las Reglas de Operación del "Programa Altépetl Bienestar".
- b) Ejecutar las acciones en los términos y condiciones estipulados en la presente solicitud y en lo establecido en las Reglas de Operación del "Programa Altépetl Bienestar", así como cumplir con los trámites administrativos y/o fiscales que demande la Ayuda establecida en el presente instrumento.
- c) Sujetarse a las medidas sanitarias para brindar las facilidades necesarias a las personas que designe "LA DGCORENADR" para realizar la verificación, supervisión y seguimiento de las ayudas otorgadas.
- d) Participar en las reuniones y/o sesiones de capacitación que "LA DGCORENADR" convoque.
- e) Participar en acciones para la conservación de los bosques, la educación ambiental y los cuidados de la naturaleza, entre otras que "LA DGCORENADR" convoque.
- f) Entregar las facturas y/o comprobantes de los gastos realizados o informes (según sea el caso), una vez concluidas todas las acciones contenidas en esta solicitud, en las Reglas de Operación del "Programa Altépetl Bienestar" y proporcionar las evidencias correspondientes a las personas que designe "LA DGCORENADR".

Nombre y firma del(a) solicitante	Nombre y firma del receptor de la documentación	Nombre y firma Coordinador(a) del Centro de Innovación e Integración Comunitaria o el Director de Capacitación para la Producción Sustentable
Sello de la institución		

"Este Programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este Programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa en la Ciudad de México, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente". El personal adscrito a este programa está obligado a dar asesoría para el llenado de este formato. La asesoría y el formato son GRATUITOS.

AVISO DE PRIVACIDAD

Los Datos Personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de Datos Personales "Programa Altépetl Bienestar". La Secretaría del Medio Ambiente, a través de la Dirección General de la Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Rural, con domicilio en Avenida año de Juárez, No. 9700, Colonia Quirino Mendoza, Pueblo de San Luis Tlaxiátemalco, Código Postal 16610, Alcaldía Xochimilco, Ciudad de México, es el Responsable del tratamiento de los datos personales que proporcione, los cuales serán protegidos en el Sistema de Datos Personales denominado: "Programa Altépetl Bienestar", el cual tiene su fundamento en los artículos 6º, apartado A, fracción II, 16, segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 7, apartado E, numerales 2, 3 y 4, de la Constitución Política de la Ciudad de México, artículos 1, 2, 3, fracciones IX y XXIX, 4, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, fracción XIII, 24, 25, 36, 37, fracciones I y II, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados, así como 1, 7, 17, 18, 19, 20, 21, 25, 28, 29, 30, 44, 42, 63, primer y segundo párrafo, 64, de los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México. Cuya finalidad será: Conformar el expediente y dar seguimiento al trámite del Programa operado por la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México, a través de la Dirección General de la Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Rural, denominado "Programa Altépetl Bienestar 2023", y así otorgar el beneficio a los solicitantes que cumplan con todos los requisitos. Los datos personales que se recaban podrán ser transmitidos a la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, Organos Jurisdiccionales Locales y Federales, Congreso de la Ciudad de México, Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México, Alcaldías Cuajimalpa de Morelos, Álvaro Obregón, Magdalena Contreras, Tlalpan, Xochimilco, Milpa Alta, Tláhuac, Iztapalapa y Gustavo A. Madero. Los Datos Personales como son: nombre completo, domicilio, fotografía, firma, nacionalidad, edad, sexo, fecha de nacimiento, teléfono, Clave Única de Registro de Población (CURP), Número identificador (OCR) (reverso de la credencial IFE/INE), número de cédula profesional, Clave de elector (alfa-numérico anverso credencial INE, Folio nacional (anverso credencial del IFE/INE), Matrícula del Servicio Militar Nacional, Número de pasaporte, correo electrónico, cuentas bancarias, No. de cuenta/clabe interbancaria, servicios contratados, currículum vitae, cartas de recomendación, títulos, constancias, escolaridad, trayectoria educativa, certificaciones y reconocimientos, cédula profesional, referencias laborales y personales. Asimismo, se le informa que sus datos no podrán ser difundidos sin su consentimiento expreso, salvo las excepciones previstas en la Ley. La dirección donde usted podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición, así como la revocación del consentimiento es directamente ante la Unidad de Transparencia de la Secretaría del Medio Ambiente, ubicada en Plaza de la Constitución número 1, Piso 3, Col. Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000, Ciudad de México, el 55 53 45 81 87 y 88 ext. 129, con correo electrónico smaiop@gmail.com, o bien, a través del Sistema INFOMEX (www.infomexdfo.org.mx) o de la Plataforma Nacional de Transparencia (<http://www.plataformadetransparencia.org.mx>). El interesado podrá dirigirse al INFOCDMX, donde recibirá asesoría sobre los derechos que tutela la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, teléfono 55 55 36 4636, correo electrónico datos_personales@infoedmx.org.mx.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
DIRECCIÓN GENERAL DE LA COMISIÓN DE
RECURSOS NATURALES Y DESARROLLO RURAL
“PROGRAMA ALTÉPETL BIENESTAR 2023”



Comprobante de registro ALTÉPETL BIENESTAR 2023

FOUO	Referencia		COMP			
	Nuevo		COMP			2023

		2023
Fecha de solicitud		

Nombre y firma del(a) solicitante	Nombre y firma del receptor de la documentación	Sello de la institución

"Este Programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este Programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa en la Ciudad de México, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente" El personal adscrito a este programa está obligado a dar asesoría para el llenado de este formato. La asesoría y el formato son GRATUITOS.

AVISO DE PRIVACIDAD

Los Datos Personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de Datos Personales "Programa Altépetl Bienestar". La Secretaría del Medio Ambiente, a través de la Dirección General de la Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Rural, con domicilio en Avenida año de Juárez, No. 9700, Colonia Quirino Mendoza, Pueblo de San Luis Tlaxiátlameco, Código Postal 16610, Alcaldía Xochimilco, Ciudad de México, es el Responsable del tratamiento de los datos personales que proporciona, los cuales serán protegidos en el Sistema de Datos Personales denominado: "Programa Altépetl Bienestar", el cual tiene su fundamento en los artículos 6º, apartado A, fracción II, 16, segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 7, apartado E, numerales 2, 3 y 4, de la Constitución Política de la Ciudad de México, artículos 1, 2, 3, fracciones IX y XXIX, 4, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, fracción XIII, 24, 25, 36, 37, fracciones I y II, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados, así como 1, 7, 17, 18, 19, 20, 21, 25, 28, 29, 30, 44, 42, 63, primer y segundo párrafo, 64, de los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México. Cuya finalidad será: Conformar el expediente y dar seguimiento al trámite del Programa operado por la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México, a través de la Dirección General de la Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Rural, denominado "Programa Altépetl Bienestar 2023", y así otorgar el beneficio a los solicitantes que cumplan con todos los requisitos. Los datos personales que se recaben podrán ser transmitidos a la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, Auditoría Superior de la Ciudad de México, Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, Órganos Jurisdiccionales Locales y Federales, Congreso de la Ciudad de México, Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México, Alcaldías Cuajimalpa de Morelos, Álvaro Obregón, Magdalena Contreras, Tlalpan, Xochimilco, Milpa Alta, Tláhuac, Ixtapalapa y Gustavo A. Madero. Los Datos Personales como son: nombre completo, domicilio, fotografía, firma, nacionalidad, edad, sexo, fecha de nacimiento, clave única de registro de población (CURP), Número Identificador (OCR) (reverso de la credencial IFE/INE), número de cédula profesional, clave de elector (alfa-numérico anverso credencial INE, Folio nacional (anverso credencial del IFE/INE), Matrícula del Servicio Militar Nacional, Número de pasaporte, correo electrónico, cuentas bancarias, No. de cuenta/dabe interbancaria, servicios contratados, currículum vitae, cartas de recomendación, títulos, constancias, escolaridad, trayectoria educativa, certificaciones y reconocimientos, cédula profesional, referencias laborales y personales. Asimismo, se le informa que sus datos no podrán ser difundidos sin su consentimiento expreso, salvo las excepciones previstas en la Ley. La dirección donde usted podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición, así como la revocación del consentimiento es directamente ante la Unidad de Transparencia de la Secretaría del Medio Ambiente, ubicada en Plaza de la Constitución número 1, Piso 3, Col. Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06000, Ciudad de México, el 55 53 45 81 87 y 88 ext. 129, con correo electrónico smao-tp@gmail.com, o bien, a través del Sistema INFOMEX (www.infomexdf.org.mx) o de la Plataforma Nacional de Transparencia (<http://www.datosabiertos.gob.mx>). El interesado podrá dirigirse al INFODCMX, donde recibirá asesoría sobre los derechos que tutela la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, teléfono 55 55 36 46 36, correo electrónico datos-personales@infodcmx.org.mx.

Componente Facilitadores de Servicios



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
DIRECCIÓN GENERAL DE LA COMISIÓN DE
RECURSOS NATURALES Y DESARROLLO RURAL
"PROGRAMA ALTÉPETL BIENESTAR 2023"



Folio:	CIIC	04	COMP	04	FS		2023
	No. CIIC			No. Consecutivo			

Fecha de Solicitud:			2023
----------------------------	--	--	------

FORMATO DE SOLICITUD DEL COMPONENTE FACILITADORES DE SERVICIOS							
I. Datos generales del solicitante							
Tipo de solicitante (marque con "X"):		A. Continuidad			B. Nueva incorporación		
Nombre (s)		Apellido paterno			Apellido materno		
CURP:		Tipo de identificación:		Folio de identificación:			
Domicilio particular:	Calle y Número		Pueblo y/o Colonia		Alcaldía	C.P.	
Teléfono fijo		Teléfono móvil		Teléfono (2). Familiar		Correo electrónico	

PARA USO EXCLUSIVO DE LA INSTITUCIÓN

II. Requisitos generales

Documentos anexos a la solicitud, marcar con "X" de acuerdo a lo presentado

Documentos	Marque con X
1. Formato de Solicitud del Componente Facilitadores de Servicios.	
2. Identificación oficial vigente: Credencial para votar vigente (expedida por el Instituto Federal Electoral o Instituto Nacional Electoral con domicilio en la Ciudad de México), Pasaporte, Cédula Profesional (con fotografía) o Cartilla militar.	
3. Comprobante de domicilio en la Ciudad de México (agua, predial, luz, telefonía, servicios de televisión restringida, internet) con una vigencia no mayor a tres meses a la fecha de presentación de la solicitud.	
4. CURP en formato oficial legible.	
5. Estado de cuenta, documento o contrato bancario de una cuenta activa o documento generado por las plataformas de banca múltiple* con CLABE Interbancaria a (18 dígitos) y firmado por el solicitante.	

*Este documento podrá presentarse en la formalización del Convenio respectivo.

III. Requisitos específicos

Línea de ayuda I. Facilitadores del Cambio

1. Facilitador Regional; 2. Facilitador del Cambio; 3. Técnico Social; 4. Técnico Productivo y 5. Técnico en Restauración Agroecológica:

Documentos	Marque con X
Currículum Vitae con documentos probatorios	
Comprobante del último grado de estudios	
6. Promotor Agroecológico:	
Comprobante de último grado de estudios y/o certificados, acreditaciones, constancias, diplomas o cartas de recomendación.	

Línea de ayuda II. Unidad Técnica Operativa

1. Técnico Regional; 2. Técnico Operativo Supervisor A; 3. Técnico Operativo Supervisor B; 4. Técnico Operativo y Administrativo A; 5. Técnico Operativo y Administrativo B; 6. Técnico Operativo Enlace A y 7. Técnico Operativo Enlace B:

Documentos	Marque con X
Currículum Vitae con documentos probatorios	
Comprobante del último grado de estudios	



IV. Categoría Solicitada

Línea de ayuda I. Facilitadores del Cambio

Categorías					
1)	Facilitador Regional		3)	Técnico Social	
2)	Facilitador del Cambio		4)	Técnico Productivo	
			5)	Técnico en Restauración Agroecológica	
			6)	Promotor Agroecológico	

Línea de ayuda II. Unidad Técnica Operativa:

Categorías					
1)	Técnico Regional		4)	Técnico Operativo y Administrativo A	
2)	Técnico Operativo Supervisor A		5)	Técnico Operativo y Administrativo B	
3)	Técnico Operativo Supervisor B		6)	Técnico Operativo Enlace A	
			7)	Técnico Operativo Enlace B	

Nota: La designación de las categorías se realizará de acuerdo a los resultados del proceso de evaluación, por lo que, no en todos los casos corresponderá a la categoría elegida en su solicitud.

A la firma de este documento la o el solicitante manifiesta bajo protesta de decir verdad que:

1. Acepta participar en las etapas de selección que están determinadas en la convocatoria de este componente y acatar los resultados del mismo.
2. No haber solicitado, ni solicitar a futuro ninguna ayuda adicional dentro Programa Altépetl Bienestar 2023; ni en ninguna otra dependencia del gobierno de la Ciudad de México o del Gobierno Federal para los mismos conceptos.
3. Se compromete a respetar y cumplir las Reglas de Operación del Programa Altépetl Bienestar, para el ejercicio fiscal 2023 y en caso de que resulte beneficiado por el Programa, el convenio de concertación y demás normativas aplicables y correlacionadas.
4. Los documentos e información que presentados son verídicos y que está de acuerdo en que la presente solicitud de apoyo será descartada en caso de presentar documentación apócrifa.
5. Está de acuerdo en aceptar y sujetarse a la línea de ayuda que resulte del proceso de selección.
6. Está enterado (a) que los resultados serán publicados por los medios que designe la DGCORENADR.
7. No es servidor público local activo; en caso de que la DGCORENADR compruebe lo contrario, autorizo que se realicen las acciones pertinentes con la finalidad de garantizar la restitución de la ayuda que me fue otorgada, ya sea vía nómina, transferencia electrónica, o la que la institución considere.
8. He finalizado el apoyo del Programa Altépetl Bienestar 2019, 2020, 2021 y/o 2022, de ser el caso.

Nombre y firma del(a) solicitante	Nombre y firma del(a) receptor de la documentación	Nombre y firma del responsable de la Ventanilla Única de Atención	Sello de la institución

Este Programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este Programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa en la Ciudad de México, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

Aviso de Privacidad

Los Datos Personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de Datos Personales "Programa Altépetl Bienestar". La Secretaría del Medio Ambiente, a través de la Dirección General de la Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Rural, con domicilio en Avenida año de Juárez, No. 9700, Colonia Quirino Méndez, Pueblo de San Luis Tlaxiátemalco, Código Postal 16610, Alcaldía Xochimilco, Ciudad de México, es el Responsable del tratamiento de los datos personales que proporciono, los cuales serán protegidos en el Sistema de Datos Personales denominado: "Programa Altépetl Bienestar", el cual tiene su fundamento en los artículos 6º, apartado A, fracción II, 16, segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 7, apartado E, numerales 2, 3 y 4, de la Constitución Política de la Ciudad de México, artículos 1, 2, 3, fracciones IX y XXX, 4, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, fracción XIII, 24, 25, 36, 37, fracciones I y II, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados, así como 1, 7, 17, 18, 19, 20, 21, 25, 28, 29, 30, 44, 42, 63, primer y segundo párrafo, 64, de los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México. Cuya finalidad será: Conformar el expediente y dar seguimiento al trámite del Programa operado por la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México, a través de la Dirección General de la Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Rural, denominado "Programa Altépetl Bienestar 2023", y así otorgar el beneficio a los solicitantes que cumplan con todos los requisitos. Los datos personales que se recaben podrán ser transmitidos a la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, Auditoría Superior de la Ciudad de México, Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, Órganos Jurisdiccionales Locales y Federales, Congreso de la Ciudad de México, Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México, Alcaldías Cuajimalpa de Morelos, Álvaro Obregón, Magdalena Contreras, Tlalpan, Xochimilco, Milpa Alta, Tláhuac, Ixtapalapa y Gustavo A. Madero. Los Datos Personales como son: nombre completo, domicilio, fotografía, firma, nacionalidad, edad, sexo, fecha de nacimiento, teléfonos, Clave Única de Registro de Población (CURP), Número Identificador (OQR) (reverso de la credencial IFE/INE), número de cédula profesional, Clave de el actor (alfanumérico anverso credencial INE, Folio nacional (anverso credencial del IFE/INE), Matrícula del Servicio Militar Nacional, Número de pasaporte, correo electrónico, cuentas bancarias, No. de cuentas/ciabe Interbancaria, servicios contratados, currículum vitae, cartas de recomendación, títulos, constancias, escolaridad, trayectoria educativa, certificaciones y reconocimientos, cédula profesional, referencias laborales y personales. Asimismo, se le informa que sus datos no podrán ser difundidos sin su consentimiento expreso, salvo las excepciones previstas en la Ley. La dirección donde usted podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición, así como la revocación del consentimiento es directamente ante la Unidad de Transparencia de la Secretaría del Medio Ambiente, ubicada en Plaza de la Constitución número 1, Piso 3, Col. Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06000, Ciudad de México, el 55 53 45 81 87 y 88 ext. 129. con correo electrónico smaocip@gmail.com, o bien, a través del Sistema INFOMEX (www.infomexdf.org.mx) o de la Plataforma Nacional de Transparencia (<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>). El interesado podrá dirigirse al INFODMX, donde recibirá asesoría sobre los derechos que tutela la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, teléfono 55 55 36 46 36, correo electrónico datos.personales@infodmx.org.mx.



Comprobante de registro componente Facilitadores de Servicios del Programa Altépetl Bienestar 2023

Folio:	CIIC	04	COMP	04	FS		2023
	No. CIIC		No. Consecutivo				

Fecha de Solicitud:			2023
---------------------	--	--	------

Nombre y firma del(a) solicitante	Nombre y firma del(a) receptor de la documentación	Nombre y firma del responsable de la Ventanilla Única de Atención	Sello de la institución

Nota: La designación de las categorías se realizará de acuerdo a los resultados del proceso de evaluación, por lo que, no en todos los casos corresponderá a la categoría elegida en su solicitud.

"Este Programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este Programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa en la Ciudad de México, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".

Aviso de Privacidad

Los Datos Personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de Datos Personales "Programa Altépetl Bienestar". La Secretaría del Medio Ambiente, a través de la Dirección General de la Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Rural, con domicilio en Avenida año de Juárez, No. 9700, Colonia Quirino Mendoza, Pueblo de San Luis Tlaxiátemalco, Código Postal 16610, Alcaldía Xochimilco, Ciudad de México, es el Responsable del tratamiento de los datos personales que proporcione, los cuales serán protegidos en el Sistema de Datos Personales denominado: "Programa Altépetl Bienestar", el cual tiene su fundamento en los artículos 6º, apartado A, fracción II, 16, segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 7, apartado E, numerales 2, 3 y 4, de la Constitución Política de la Ciudad de México, artículos 1, 2, 3, fracciones IX y XXX, 4, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, fracción XII, 24, 25, 36, 37, fracciones I y II, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados, así como 1, 7, 17, 18, 19, 20, 21, 25, 28, 29, 30, 44, 42, 63, primer y segundo párrafo, 64, de los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México. Cuya finalidad será: Conformar el expediente y dar seguimiento al trámite del Programa operado por la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México, a través de la Dirección General de la Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Rural, denominado "Programa Altépetl Bienestar 2023", y así otorgar el beneficio a los solicitantes que cumplan con todos los requisitos. Los datos personales que se recaban podrán ser transmitidos a la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, Auditoría Superior de la Ciudad de México, Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, Órganos Jurisdiccionales Locales y Federales, Congreso de la Ciudad de México, Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México, Alcaldías Cuajimalpa de Morelos, Álvaro Obregón, Magdalena Contreras, Tlalpan, Xochimilco, Milpa Alta, Tláhuac, Ixtapalapa y Gustavo A. Madero. Los Datos Personales como son: nombre completo, domicilio, fotografía, firma, nacionalidad, edad, sexo, fecha de nacimiento, teléfonos, Clave Única de Registro de Población (CURP), Número Identificador (OCR) (reverso de la credencial IFE/INE), número de cédula profesional, clave de elector (alfanumérico anverso credencial INE, Folio nacional (anverso credencial del IFE/INE), Matrícula del Servicio Militar Nacional, Número de pasaporte, correo electrónico, cuentas bancarias, No. de cuenta/dabe interbancaria, servicios contratados, currículum vitae, cartas de recomendación, títulos, constancias, escolaridad, trayectoria educativa, certificaciones y reconocimientos, cédula profesional, referencias laborales y personales. Asimismo, se le informa que sus datos no podrán ser difundidos sin su consentimiento expreso, salvo las excepciones previstas en la Ley. La dirección donde usted podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición, así como la revocación del consentimiento es directamente ante la Unidad de Transparencia de la Secretaría del Medio Ambiente, ubicada en Plaza de la Constitución número 1, Piso 3, Col. Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000, Ciudad de México, el 55 53 45 81 87 y 88 ext. 129. con correo electrónico smacip@gmail.com, o bien, a través del Sistema INFOMEX (www.infomex.cdmx.org.mx) o de la Plataforma Nacional de Transparencia (<http://www.plataformanacionalde transparencia.org.mx>). El interesado podrá dirigirse al INFO-DMX, donde recibirá asesoría sobre los derechos que tutela la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, teléfono 55 55 36 46 36, correo electrónico datos.personales@infocdmx.org.mx.

b) Formatos de verificación inicial del programa Altépetl Bienestar 2023

Componente Sembrando Vida Ciudad de México y Bienestar para el Campo



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
DIRECCIÓN GENERAL DE LA COMISIÓN DE
RECURSOS NATURALES Y DESARROLLO RURAL



“PROGRAMA ALTÉPETL BIENESTAR 2023”

FORMATO DE VERIFICACIÓN PARA LOS COMPONENTE SEMBRANDO VIDA CIUDAD DE MÉXICO Y BIENESTAR PARA EL CAMPO LÍNEAS DE AYUDA I			
Nombre de quien verifica:		Fecha de visita: ____/____/2023 dd mm aa	
Nombre del solicitante:		Folio: ____/____/COMP/____/____/2023	
Línea de ayuda:		I. Sembrando Vida Agroforestal y en Sistemas Productivos Locales.	I. Actividades agrícolas y pecuarias.
De acuerdo con la visita de campo la Unidad de Producción (UP) se encuentra en:			
Ejido ()	Comunidad ()	Pequeña propiedad ()	Pueblo, colonia o barrio de la UP:
Paraje:		Alcaldía de la UP:	
Zona cerril ()	Planicie ()	Tablas ()	Chinampa ()
SISTEMA PRODUCTIVO:			
SITUACIÓN DE LA UNIDAD DE PRODUCCIÓN (para todos los sistemas productivos, contestar según aplique)			
1. Iniciativas agrícolas (marque con una X, según sea el caso)			
1.1 Número de predios que indicó en su solicitud: (excepto apicultura)		¿Corresponde con el número de predios en campo? Sí () NO ()	
1.2 Superficie en ha, acreditada documentalmente (la que indica la solicitud)		1.3 Superficie productiva, en ha, verificada en campo (según sea el caso)	
1.4. La unidad de producción es de tipo:		a) Intensiva [] b) Extensiva [] c) Semi-intensiva (una combinación) []	
1.5. ¿Utiliza algún tipo de cubierta?		Sí () NO () ¿Cuál? Invernadero () Malla sombra () Microtúnel () Macrotúnel () Otra ():	
1.6 ¿Cuenta con sistema de riego?		Sí () NO ()	
1.6.1 ¿Cuál?		Gravedad Aspersión Bombeo Goteo	
1.6.1 ¿De dónde obtiene el agua con la que riega?			
1.7 La siembra la realiza:		Directa en el suelo () En maceta () Hidroponía () Otra () Especifique:	
1.8 Tipo de cultivo:		Perenne () Anual () Estacional ()	
1.9 ¿Transforma su producción? (especifique)		Sí () NO () ¿Cuál es la presentación de su producto?	
2. Iniciativas apícolas y pecuarias			
2.1. Número de colmenas o cabezas manifestadas en la solicitud		2.2. Número de colmenas o cabezas verificadas en campo	
2.3 ¿Transforma su producción?		Sí () NO () ¿Cuál es la presentación de su producto?	
3. Transformación y/o tecnificación (de ser el caso, integrar anexos)			
3.1 Infraestructura, maquinaria y/o equipo para la tecnificación de procesos con la que cuenta, y estado en el que se encuentra: (incluyendo apicultura)			
4. Prácticas agroecológicas			
4.1 Rellenar el formulario correspondiente y anexar a la presente verificación.			
4.2 ¿La unidad de producción ha sido certificada con el distintivo de sello verde?		Sí () NO () ¿En qué año?	
4.3 ¿Cuenta con alguna otra certificación agroecológica u orgánica?		Sí () NO () ¿Cuál (es)?	

"Este Programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este Programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa en la Ciudad de México, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente." El personal adscrito a este programa está obligado a dar asesoría para el llenado de este formato. La asesoría y el formato son GRATUITOS.

AVISO DE PRIVACIDAD

La Secretaría del Medio Ambiente (SEDEMA), a través de la Dirección General de la Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Rural, con domicilio en Avenida año de Juárez, No. 9700, Colonia Quirino Mendoza, Pueblo de San Luis Tlaxiatemalco, Código Postal 16610, Alcaldía Xochimilco, Ciudad de México, es la Responsable del tratamiento de los datos personales que proporcione, los cuales serán protegidos en el Sistema de Datos Personales denominado: "Programa Altépetl Bienestar 2023", el cual tiene su fundamento en los artículos 6°, apartado A, fracción II, 16, segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 7, apartado E, numerales 2, 3 y 4, de la Constitución Política de la Ciudad de México; en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, artículos 1, 2, fracciones I, II, III y IV, 3, fracción XXIX, 9, 23, fracción XIII, 24, 36, 37 fracción I, II, 38, 78, 79, fracciones IX y XVI, y 111; Lineamientos Generales sobre Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en la Ciudad de México, artículos 1, 3, 53, 64, 65, 67 y 68. Conformer el expediente y dar seguimiento al trámite del Programa operado por la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México, a través de la Dirección General de la Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Rural, denominado "Programa Altépetl Bienestar 2023", y así otorgar el beneficio a los solicitantes que cumplan con todos los requisitos. Los datos personales que se recabaron podrán ser transmitidos a la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, Auditoría Superior de la Ciudad de México, Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, Organos Jurisdiccionales Locales y Federales, Congreso de la Ciudad de México, Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, Auditoría Superior de la Ciudad de México, Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México y las Alcaldías Cuajimalpa de Morelos, Álvaro Obregón, Magdalena Contreras, Tlalpan, Xochimilco, Milpa Alta, Tláhuac, Iztapalapa y Gustavo A. Madero. Además de otras transmisiones previstas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, para el ejercicio de sus funciones y facultades, por lo que no se requerirá su consentimiento, lo anterior en apego a las excepciones previstas en los artículos 16 y 14 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México. Los Datos Personales como son: nombre completo, domicilio, fotografía, firma, nacionalidad, edad, sexo, fecha de nacimiento, teléfonos Clave Única de Registro de Población (CURP), Número Identificador (OCR) (reverso de la credencial INE), número de cédula profesional, clave de elector (alfa-numérico anverso credencial INE), Folio nacional (reverso credencial del IFE), Matrícula del Servicio Militar Nacional, Número de pasaporte, ubicación de los hechos, correo electrónico, bienes muebles e inmuebles, cuentas bancarias, No. de cuenta/clabe interbancaria, servicios contratados, dependientes económicos, los cuales tendrán un ciclo de vida de 12 años, de conformidad con el Catálogo de Disposición Documental y con lo dispuesto en la normatividad aplicable en materia de archivos. Usted podrá manifestar la negativa al tratamiento de sus datos personales y ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición, de sus datos personales (derechos ARCO), así como la revocación del consentimiento directamente ante la Unidad de Transparencia de la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México, ubicada en Plaza de la Constitución número 1, Piso 3, Col. Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06000, Ciudad de México, teléfonos 55 55 45 81 87 y 88 ext. 129, con correo electrónico en amaj@ gmail.com, o bien, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (<https://www.plataformadetransparencia.org.mx/>). El interesado podrá dirigirse al INPDODM, donde recibirá asesoría sobre los derechos que tutela la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, teléfono 55 55 36 46 36, correo electrónico datos-personales@info.cdmx.org.mx. El procedimiento a través del cual se podrán ejercer los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición, es el siguiente: Las solicitudes para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición (ARCO) deberán presentarse ante la Unidad de Transparencia de la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México, a través de escrito libre, formatos, medios electrónicos, si desea conocer el procedimiento para el ejercicio de estos derechos también puede acudir a la Unidad de Transparencia, enviar un correo electrónico a la dirección antes señalada o comunicarse al TEL-INFO (5556364636). El presente aviso de privacidad puede sufrir modificaciones, cambios o actualizaciones derivadas de nuevos requerimientos legales, de nuestras propias necesidades por los trámites y servicios que ofrecemos, de nuestras prácticas de privacidad o por otras causas. Por lo anterior, nos comprometemos a informarle sobre los cambios que pueda sufrir el presente a través de los microsites de programas, que aparecen en el siguiente vínculo electrónico <https://www.sedema.cdmx.gob.mx/programas/programa/altépetl>.



COORDENADAS DE LA(S) PARCELA (UTM)					
<i>(en caso de que sea más de dos predios, se podrán anexar el resto de coordenadas a este formato; se recomienda tomar las coordenadas en el sentido del reloj)</i>					
Predio 1			Predio 2		
Punto	X	Y	Punto	X	Y
1			1		
2			2		
3			3		
4			4		
5			5		
6			6		

CONCEPTOS REQUERIDOS (de ser necesario se podrán anexar el resto de conceptos a este formato)					
¿De otorgarse la ayuda económica en qué invertirá el recurso? <i>(respuesta del solicitante)</i>			Para personal técnico de la CORENADR		
Descripción del concepto	Unidad de medida	Cantidad	De acuerdo a lo observado en campo, ¿es viable el concepto solicitado?		¿Por qué?
			Sí	No	

OBSERVACIONES Y COMENTARIOS DE LA UNIDAD DE PRODUCCIÓN	
¿Qué observa dentro de la UP?	
¿Qué observa fuera de la UP?	
¿Existen construcciones dentro de la UP, de qué material son y cuál es su uso? ¿Desde cuándo existe la construcción?	

"Este Programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este Programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa en la Ciudad de México, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente." El personal adscrito a este programa está obligado a dar asesoría para el llenado de este formato. La asesoría y el formato son GRATUITOS.

AVISO DE PRIVACIDAD

La Secretaría del Medio Ambiente (SEDEMA), a través de la Dirección General de la Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Rural, con domicilio en Avenida año de Juárez, No. 9700, Colonia Quirino Mendoza, Pueblo de San Luis Tlaxiatemalco, Código Postal 16610, Alcaldía Xochimilco, Ciudad de México, es la Responsable del tratamiento de los datos personales que proporcione, los cuales serán protegidos en el Sistema de Datos Personales denominado: "Programa Atepetel Bienestar 2023", el cual tiene su fundamento en los artículos 57, apartado A, Fracción II, 16, segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 7, apartado E, numerales 2, 3 y 4, de la Constitución Política de la Ciudad de México; en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, artículos 1, 2, fracciones I, II, III y IV, 3, Fracción XXIX, 9, 23, Fracción III, 24, 36, 37 fracción I, II, 38, 78, 79, fracciones IX y XVI, y 111; Lineamientos Generales sobre Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en la Ciudad de México, artículos 1, 3, 63, 64, 65, 67 y 68. Confiar el expediente y dar seguimiento al trámite del Programa operado por la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México, a través de la Dirección General de la Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Rural, denominado "Programa Atepetel Bienestar 2023", y así otorgar el beneficio a los solicitantes que cumplan con todos los requisitos. Los datos personales que se recaben podrán ser transmitidos a la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, Auditoría Superior de la Ciudad de México, Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, Organismos Jurisdiccionales Locales y Federales, Congreso de la Ciudad de México, Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, Auditoría Superior de la Ciudad de México, Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México y las Alcaldías Cuajimalpa de Morelos, Álvaro Obregón, Magdalena Contreras, Tlalpan, Xochimilco, Milpa Alta, Tláhuac, Ixtapalapa y Gustavo A. Madero; Además de otras transmisiones previstas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, para el ejercicio de sus funciones y facultades, por lo que no se requerirá su consentimiento, lo anterior en apego a las excepciones previstas en los artículos 16 y 64 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México. Los Datos Personales como son: nombre completo, domicilio, fotografía, firma, nacionalidad, edad, sexo, fecha de nacimiento, teléfonos Clave Única de Registro de Población (CURP), Número identificador (DQR) (Inverso de la credencial INE), número de cédula profesional, Clave de elector (alfa-numérico anverso credencial INE, Folio nacional (anverso credencial del IFE), Matrícula del Servicio Militar Nacional, Número de pasaporte, ubicación de los hechos, correo electrónico, bienes muebles e inmuebles, cuentas bancarias, No. de cuenta/clave interbancaria, servicios contratados, dependientes económicos, los cuales tendrán un ciclo de vida de 12 años, de conformidad con el Catálogo de Disposición Documental y con lo dispuesto en la normatividad aplicable en materia de archivos. Usted podrá manifestar la negativa al tratamiento de sus datos personales y ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición, de sus datos personales (derechos ARCO), así como la revocación del consentimiento directamente ante la Unidad de Transparencia de la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México, ubicada en Plaza de la Constitución número 1, Piso 3, Col. Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06000, Ciudad de México, teléfonos 55 53 45 81 87 y 88 ext. 129. con correo electrónico smainfo@gmail.com, o bien, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (<https://www.plataformadetransparencia.org.mx/>). El interesado podrá dirigirse al INFODOMX, donde recibirá asesoría sobre los derechos que tutela la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, teléfono 55 55 36 44 36, correo electrónico datos.personales@info.cdmx.org.mx. El procedimiento a través del cual se podrán ejercer los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición, es el siguiente: Las solicitudes para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición (ARCO) deberán presentarse ante la Unidad de Transparencia de la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México, a través de escrito libre, formatos, medios electrónicos, a mesa conocer el procedimiento para el ejercicio de estos derechos también puede acudir a la Unidad de Transparencia, enviar un correo electrónico a la dirección antes señalada o comunicarse al TEL-INFO (5556364636). El presente aviso de privacidad puede sufrir modificaciones, cambios o actualizaciones derivadas de nuevos requerimientos legales, de nuestras propias necesidades por los trámites y servicios que ofrecemos, de nuestras prácticas de privacidad o por otras causas. Por lo anterior, nos comprometemos a informarle sobre los cambios que pueda sufrir el presente a través de los micrositios de programas, que aparecen en el siguiente vínculo electrónico <https://www.sedema.cdmx.gob.mx/programas/programa/atepetel>.



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**

**SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
DIRECCIÓN GENERAL DE LA COMISIÓN DE
RECURSOS NATURALES Y DESARROLLO RURAL**



<p>Croquis de la Unidad de Producción (elabore un dibujo representativo de la UP, incluya arbolado, zona productiva, construcciones, espacios para el composteo, almacenamiento, entre otras)</p>

De acuerdo con el SISTEMA PRODUCTIVO de que se trate, a juntos al presente formato se encuentran anexos específicos que serán requisitados por quien realiza la visita, según lo que aplique en cada caso. Además deberán integrar en la presente verificación al menos 6 fotografías, preferentemente con fecha y georreferencia.

Nombre y firma del solicitante	Nombre y firma de quien verifica

"Este Programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este Programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa en la Ciudad de México, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente." El personal adscrito a este programa está obligado a dar asesoría para el llenado de este formato. La asesoría y el formato son GRATUITOS.

AVISO DE PRIVACIDAD

La Secretaría del Medio Ambiente (SEDEMA), a través de la Dirección General de la Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Rural, con domicilio en Avenida año de Juárez, No. 9700, Colonia Quirino Mendoza, Pueblo de San Luis Tlaxiataltemalco, Código Postal 16610, Alcaldía Xochimilco, Ciudad de México, es la responsable del tratamiento de los datos personales que proporcione, los cuales serán protegidos en el Sistema de Datos Personales denominado: "Programa Atepetel Bienestar 2023", el cual tiene su fundamento en los artículos 57, apartado A, Fracción II, 16, segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 7, apartado E, numerales 2, 3 y 4, de la Constitución Política de la Ciudad de México; en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, artículos 1, 2, fracciones I, II, III y IV, 3, Fracción XXX, 9, 23, fracción XIII, 24, 35, 37 fracción I, II, 38, 78, 79, fracciones IX y XVI, y 111; Lineamientos Generales sobre Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en la Ciudad de México, artículos 1, 3, 63, 64, 65, 67 y 68. Conformer el expediente y dar seguimiento al trámite del Programa operado por la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México, a través de la Dirección General de la Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Rural, denominado "Programa Atepetel Bienestar 2023", y así otorgar el beneficio a los solicitantes que cumplan con todos los requisitos. Los datos personales que se recaben podrán ser transmitidos a la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, Auditoría Superior de la Ciudad de México, Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, Organos Jurisdiccionales Locales y Federales, Congreso de la Ciudad de México, Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, Auditoría Superior de la Ciudad de México, Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México y las Alcaldías Cuajimalpa de Morelos, Alvaro Obregón, Magdalena Contreras, Tlalpan, Xochimilco, Milpa Alta, Tláhuac, Ixtapalapa y Gustavo A. Madero; Además de otras transmisiones previstas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, para el ejercicio de sus funciones y facultades, por lo que no se requerirá su consentimiento, lo anterior en apego a las excepciones previstas en los artículos 16 y 64 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México. Los Datos Personales como son: nombre completo, domicilio, fotografía, firma, nacionalidad, edad, sexo, fecha de nacimiento, teléfonos Clave Única de Registro de Población (CURP), Número identificador (CEN) (reverso de la credencial INE), número de cédula profesional, Clave de elector (alfa-numérico anverso credencial INE), Folio nacional (anverso credencial del IFE), Matrícula del Servicio Militar Nacional, Número de pasaporte, ubicación de los hechos, correo electrónico, bienes muebles e inmuebles, cuentas bancarias, No. de cuenta/clabe interbancaria, servicios contratados, dependientes económicos, los cuales tendrán un ciclo de vida de 12 años, de conformidad con el Catálogo de Disposición Documental y con lo dispuesto en la normatividad aplicable en materia de archivos. Usted podrá manifestar la negativa al tratamiento de sus datos personales y ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición, de sus datos personales (derechos ARCO), así como la revocación del consentimiento directamente ante la Unidad de Transparencia de la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México, ubicada en Plaza de la Constitución número 1, Piso 3, Col. Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06000, Ciudad de México, teléfonos 55 53 45 81 87 y 88 ext. 129, con correo electrónico maoi@sema.gob.mx, o bien, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (<https://www.plataformadetransparencia.org.mx/>). El interesado podrá dirigirse al INFODMEX, donde recibirá asesoría sobre los derechos que tutela la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, teléfono 55 55 36 44 36, correo electrónico datos.personales@info.cdmx.org.mx. El procedimiento a través del cual se podrán ejercer los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición, es el siguiente: Las solicitudes para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO) deberán presentarse ante la Unidad de Transparencia de la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México, a través de escrito libre, formatos, medios electrónicos, a desea conocer el procedimiento para el ejercicio de estos derechos también puede acudir a la Unidad de Transparencia, enviar un correo electrónico a la dirección antes señalada o comunicarse al TEL-INFO (5556364636). El presente aviso de privacidad puede sufrir modificaciones, cambios o actualizaciones derivadas de nuevos requerimientos legales, de nuestras propias necesidades por los trámites y servicios que ofrecemos, de nuestras prácticas de privacidad o por otras causas. Por lo anterior, nos comprometemos a informarle sobre los cambios que pueda sufrir el presente a través de los microsites de programas, que aparecen en el siguiente vínculo electrónico <https://www.sema.cdmx.gob.mx/programas/programa/atepetel>.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
DIRECCIÓN GENERAL DE LA COMISIÓN DE
RECURSOS NATURALES Y DESARROLLO RURAL
"PROGRAMA ALTÉPETL BIENESTAR 2023"



"PROGRAMA ALTÉPETL BIENESTAR 2023"

ANEXO FOTOGRÁFICO

(integrar al menos 6 fotografías, preferentemente, con fecha y coordenadas geográficas)

Nombre del solicitante:		Folio: ___/___/COMP/___/___/2023
Nombre y firma del técnico		

"Este Programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este Programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa en la Ciudad de México, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente." El personal adscrito a este programa está obligado a dar asesoría para el llenado de este formato. La asesoría y el formato son GRATUITOS.

AVISO DE PRIVACIDAD

La Secretaría del Medio Ambiente (SEDEMA), a través de la Dirección General de la Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Rural, con domicilio en Avenida año de Juárez, No. 9700, Colonia Quirino Mendoza, Pueblo de San Luis Tlaxiatemalco, Código Postal 16610, Alcaldía Xochimilco, Ciudad de México, es la Responsable del tratamiento de los datos personales que proporcione, los cuales serán protegidos en el Sistema de Datos Personales denominado: "Programa Altépetl Bienestar 2023", el cual tiene su fundamento en los artículos 6º, apartado A, Fracción II, 16, segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 7, apartado E, numerales 2, 3 y 4, de la Constitución Política de la Ciudad de México, en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, artículos 1, 2, fracciones I, II, III y IV, 3, Fracción XXX, 9, 23, fracción XIII, 24, 35, 37 fracción I, II, 38, 78, 79, fracciones IX y XVI, y 111; Lineamientos Generales sobre Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en la Ciudad de México, artículos 1, 3, 63, 64, 65, 67 y 68. Conformar el expediente y dar seguimiento al trámite del Programa operado por la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México, a través de la Dirección General de la Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Rural, denominado "Programa Altépetl Bienestar 2023", y así otorgar el beneficio a los solicitantes que cumplan con todos los requisitos. Los datos personales que se recaben podrán ser transmitidos a la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, Auditoría Superior de la Ciudad de México, Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, Organos Jurisdiccionales Locales y Federales, Congreso de la Ciudad de México, Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, Auditoría Superior de la Ciudad de México, Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México y las Alcaldías Cuajimalpa de Morelos, Álvaro Obregón, Magdalena Contreras, Tlalpan, Xochimilco, Milpa Alta, Tláhuac, Ixtapalapa y Gustavo A. Madero. Además de otras transmisiones previstas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, para el ejercicio de sus funciones y facultades, por lo que no se requerirá su consentimiento, lo anterior en apego a las excepciones previstas en los artículos 16 y 64 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México. Los Datos Personales como son: nombre completo, domicilio, fotografía, firma, nacionalidad, edad, sexo, fecha de nacimiento, teléfonos Clave Única de Registro de Población (CURP), Número identificador (CUR) (Inverso de la credencial INE), número de cédula profesional, Clave de elector (alfa-numérico anverso credencial INE), Folio nacional (anverso credencial del IFE), Matrícula del Servicio Militar Nacional, Número de pasaporte, ubicación de los hechos, correo electrónico, bienes muebles e inmuebles, cuentas bancarias, No. de cuenta/clave interbancaria, servicios contratados, dependientes económicos, los cuales tendrán un ciclo de vida de 12 años, de conformidad con el catálogo de Disposición Documental y con lo dispuesto en la normatividad aplicable en materia de archivos. Usted podrá manifestar la negativa al tratamiento de sus datos personales y ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición, de sus datos personales (derechos ARCO), así como la revocación del consentimiento directamente ante la Unidad de Transparencia de la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México, ubicada en Plaza de la Constitución número 1, Piso 3, Col. Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06000, Ciudad de México, teléfonos 55 53 45 81 87 y 88 ext. 129, con correo electrónico smainfo@gmail.com, o bien, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (<https://www.plataformadetransparencia.org.mx/>). El interesado podrá dirigirse al INFODCMX, donde recibirá asesoría sobre los derechos que tutela la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, teléfono 55 55 36 44 36, correo electrónico datos.personales@infodcmx.org.mx. El procedimiento a través del cual se podrán ejercer los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición, es el siguiente: Las solicitudes para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición (ARCO) deberán presentarse ante la Unidad de Transparencia de la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México, a través de escrito libre, formatos, medios electrónicos, si desea conocer el procedimiento para el ejercicio de estos derechos también puede acudir a la Unidad de Transparencia, enviar un correo electrónico a la dirección antes señalada o comunicarse al TEL-INFO (5556344636). El presente aviso de privacidad puede sufrir modificaciones, cambios o actualizaciones derivadas de nuevos requerimientos legales, de nuestras propias necesidades por los trámites y servicios que ofrecemos, de nuestras prácticas de privacidad o por otras causas. Por lo anterior, nos comprometemos a informarle sobre los cambios que pueda sufrir el presente a través de los micrositios de programas, que aparecen en el siguiente vínculo electrónico <https://www.sedema.cdmx.gob.mx/programas/programa/altépetl>.



ANEXO 1. ESPECÍFICO PARA LA VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES O INICIATIVAS AGRÍCOLAS	
Nombre del solicitante:	Folio: ____/____/COMP/____/____/2023

ANEXO 1. A. SISTEMA AGROFORESTAL, AGROSILVOPASTORIL O SILVOPASTORILES							
Contestar según aplique (de ser el caso, se podrán integrar anexos)							

	Especie	Variedad	Tipo de semilla (marque con una X)			Superficie cultivada (ha)	Superficie cosechada (ha)
			Criolla o nativa	Mejorada o híbrida	Transgénica		
1. Cultivo principal							
2. Especies forestales							
3. Otras especies con las que combina la agricultura							

4. Al momento de la visita, la unidad tiene cultivo sembrado	SÍ () NO ()	En caso de responder "SÍ". Fecha de siembra: ____/____/____ dd mm aaa	En caso de responder "NO". Fecha de siembra estimada: ____/____/____ dd mm aa
--	---------------	---	---

5. Especie pecuaria con la que combina la agricultura: (seleccionar con una "X")	Bovino () Caprino () Ovino () Aves () Cunicola () Otro: _____
--	--

Especies pecuaria	Raza	Nº de vientres	Nº de sementales	Nº de crías	Nº de reemplazos	Total

7. El ganado se encuentra (seleccione lo que aplique):	Estabulado () Semiestabulado () Libre pastoreo ()
--	--

3. ¿ Cuenta con registro UPP y/o SINIIGA? () SÍ () NO	Nº de individuos aretados: _____
---	----------------------------------

Nombre y firma del solicitante	Nombre y firma de quien verifica
--------------------------------	----------------------------------

"Este Programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este Programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa en la Ciudad de México, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente." El personal adscrito a este programa está obligado a dar asesoría para el llenado de este formato. La asesoría y el formato son GRATUITOS.

AVISO DE PRIVACIDAD

La Secretaría del Medio Ambiente (SEDEMA), a través de la Dirección General de la Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Rural, con domicilio en Avenida año de Juárez, No. 9700, Colonia Quirino Mendoza, Pueblo de San Luis Tlaxiatemalco, Código Postal 16610, Alcaldía Xochimilco, Ciudad de México, es la Responsable del tratamiento de los datos personales que proporcione, los cuales serán protegidos en el Sistema de Datos Personales denominado: "Programa Altépetl Bienestar 2023", el cual tiene su fundamento en los artículos 5º, apartado A, Fracción II, 16, segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 7, apartado E, numerales 2, 3 y 4, de la Constitución Política de la Ciudad de México; en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, artículos 1, 2, fracciones I, II, III y IV, 3, Fracción XXIX, 9, 23, Fracción XIII, 24, 35, 37 fracción I, II, 38, 78, 79, fracciones IX y XVI, y 111; Lineamientos Generales sobre Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en la Ciudad de México, artículos 1, 3, 63, 64, 65, 67 y 68. Conformar el expediente y dar seguimiento al trámite del Programa operado por la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México, a través de la Dirección General de la Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Rural, denominado "Programa Altépetl Bienestar 2023", y así otorgar el beneficio a los solicitantes que cumplan con todos los requisitos. Los datos personales que se recaben podrán ser transmitidos a la Secretaría de la Ciudad de México, Auditoría Superior de la Ciudad de México, Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, Organos Jurisdiccionales Locales y Federales, Congreso de la Ciudad de México, Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, Auditoría Superior de la Ciudad de México, Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México y las Alcaldías Cuajimalpa de Morelos, Álvaro Obregón, Magdalena Contreras, Tlalpan, Xochimilco, Milpa Alta, Tláhuac, Ixtapalapa y Gustavo A. Madero; Además de otras transmisiones previstas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, para el ejercicio de sus funciones y facultades, por lo que no se requerirá su consentimiento, lo anterior en apego a las excepciones previstas en los artículos 16 y 64 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México. Los Datos Personales como son: nombre completo, domicilio, fotografía, firma, nacionalidad, edad, sexo, fecha de nacimiento, teléfonos, clave única de registro de población (CURP), Número identificador (DOR) (Inverso de la credencial INE), número de cédula profesional, Clave de elector (alpha-numérico inverso credencial INE), Folio nacional (Inverso o credencial del IFE), Matrícula del Servicio Militar Nacional, Número de pasaporte, ubicación de los hechos, correo electrónico, bienes muebles e inmuebles, cuentas bancarias, No. de cuenta/clabe interbancaria, servicios contratados, dependientes económicos, los cuales tendrán un ciclo de vida de 12 años, de conformidad con el catálogo de Disposición Documental y con lo dispuesto en la normatividad aplicable en materia de archivos. Usted podrá manifestar la negativa al tratamiento de sus datos personales y ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición, de sus datos personales (derechos ARCO), así como la revocación del consentimiento directamente ante la Unidad de Transparencia de la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México, ubicada en Plaza de la Constitución número 1, Piso 3, Col. Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06000, Ciudad de México, teléfonos 55 53 45 81 87 y 88 ext. 129. con correo electrónico smaop@gmail.com, o bien, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (<https://www.plataformadetransparencia.org.mx/>). El interesado podrá dirigirse al INFODMEX, donde recibirá asesoría sobre los derechos que tutela la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, teléfono 55 55 36 44 36, correo electrónico datos.personales@infodmx.org.mx. El procedimiento a través del cual se podrán ejercer los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición, es el siguiente: Las solicitudes para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO) deberán presentarse ante la Unidad de Transparencia de la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México, a través de escrito libre, formatos, medios electrónicos, si desea conocer el procedimiento para el ejercicio de estos derechos también puede acudir a la Unidad de Transparencia, enviar un correo electrónico a la dirección antes señalada o comunicarse al TEL-INFO (5556344636). El presente aviso de privacidad puede sufrir modificaciones, cambios o actualizaciones derivadas de nuevos requerimientos legales, de nuestras propias necesidades por los trámites y servicios que ofrecemos, de nuestras prácticas de privacidad o por otras causas. Por lo anterior, nos comprometemos a informarle sobre los cambios que pueda sufrir el presente a través de los micrositios de programas, que aparecen en el siguiente vínculo electrónico <https://www.sedema.cdmx.gob.mx/programas/programa/altépetl>.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
DIRECCIÓN GENERAL DE LA COMISIÓN DE RECURSOS NATURALES Y DESARROLLO RURAL
"PROGRAMA ALTÉPETL BIENESTAR 2023"



ANEXO 1.B. SISTEMAS PRODUCTIVOS AGRÍCOLAS							
Nombre del solicitante:				Folio: ____/____/COMP/____/____/2023			
1.Cultivo principal	Especie	Variedad	Tipo de semilla (marque con una X)			Superficie cultivada (ha)	Superficie cosechada (ha)
			Criolla o nativa	Mejorada o híbrida	Transgénica		
2.Cultivos complementarios							
3. Al momento de la visita, la unidad tiene cultivo sembrado		SÍ () NO ()	En caso de responder "SÍ". Fecha de siembra: ____/____/____ dd mm aa		En caso de responder "NO". Fecha de siembra estimada: ____/____/____ dd mm aa		
¿Cuenta con animales?	SÍ () NO ()	¿Cuántos? ____	¿Parte de su alimentación proviene de lo que cultiva?				
1.B.1 PLANTACIONES DE NOPAL, FRUTALES U OTRAS ESPECIES FORESTALES							
1. Edad de la plantación (en años)		2. Incidencia de plagas y enfermedades					
Plaga o enfermedad		Tipo de control		% presencia		% daño	
Nombre y firma del solicitante				Nombre y firma de quien verifica			

"Este Programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este Programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa en la Ciudad de México, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente." El personal adscrito a este programa está obligado a dar asesoría para el llenado de este formato. La asesoría y el formato son GRATUITOS.

AVISO DE PRIVACIDAD

La Secretaría del Medio Ambiente (SEDEMA), a través de la Dirección General de la Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Rural, con domicilio en Avenida año de Juárez, No. 9700, Colonia Quirino Mendoza, Pueblo de San Luis Tlaxiatemalco, Código Postal 16610, Alcaldía Xochimilco, Ciudad de México, es la responsable del tratamiento de los datos personales que proporcione, los cuales serán protegidos en el Sistema de Datos Personales denominado: "Programa Altépetl Bienestar 2023", el cual tiene su fundamento en los artículos 6º, apartado A, Fracción II, 16, segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 7, apartado E, numerales 2, 3 y 4, de la Constitución Política de la Ciudad de México; en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, artículos 1, 2, fracciones I, II, III y IV, 3, Fracción XXX, 9, 23, Fracción XII, 24, 36, 37 fracción I, II, 38, 78, 79, fracciones IX y XVI, y 111; Lineamientos Generales sobre Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en la Ciudad de México, artículos 1, 3, 63, 64, 65, 67 y 68. Conformar el expediente y dar seguimiento al trámite del Programa operado por la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México, a través de la Dirección General de la Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Rural, denominado "Programa Altépetl Bienestar 2023", y así otorgar el beneficio a los solicitantes que cumplan con todos los requisitos. Los datos personales que se recaben podrán ser transmitidos a la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, Auditoría Superior de la Ciudad de México, Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, Organos Jurisdiccionales Locales y Federales, Congreso de la Ciudad de México, Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, Auditoría Superior de la Ciudad de México, Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México y las Alcaldías Cuajimalpa de Morelos, Álvaro Obregón, Magdalena Contreras, Tlalpan, Xochimilco, Milpa Alta, Tláhuac, Ixtapalapa y Gustavo A. Madero; Además de otras transmisiones previstas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, para el ejercicio de sus funciones y facultades, por lo que no se requerirá su consentimiento, lo anterior en apego a las excepciones previstas en los artículos 16 y 64 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México. Los Datos Personales como son: nombre completo, domicilio, fotografía, firma, nacionalidad, edad, sexo, fecha de nacimiento, teléfonos Clave Única de Registro de Población (CURP), Número identificador (CUR) (Inverso de la credencial INE), número de cédula profesional, Clave de elector (alpha-numérico anverso credencial INE), Folio nacional (anverso credencial del IFE), Matrícula del Servicio Militar Nacional, Número de pasaporte, ubicación de los hechos, correo electrónico, bienes muebles e inmuebles, cuentas bancarias, No. de cuenta/clabe interbancaria, servicios contratados, dependientes económicos, los cuales tendrán un ciclo de vida de 12 años, de conformidad con el catálogo de Disposición Documental y con lo dispuesto en la normatividad aplicable en materia de archivos. Usted podrá manifestar la negativa al tratamiento de sus datos personales y ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición, de sus datos personales (derechos ARCO), así como la revocación del consentimiento directamente ante la Unidad de Transparencia de la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México, ubicada en Plaza de la Constitución número 1, Piso 3, Col. Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06000, Ciudad de México, teléfonos 55 53 45 81 87 y 88 ext. 129. con correo electrónico smainfo@gmail.com, o bien, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (<https://www.plataformadetransparencia.org.mx/>). El interesado podrá dirigirse al INFODCMX, donde recibirá asesoría sobre los derechos que tutela la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, teléfono 55 55 36 45 36, correo electrónico datos.personales@infocdmx.org.mx. El procedimiento a través del cual se podrán ejercer los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición, es el siguiente: Las solicitudes para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición (ARCO) deberán presentarse ante la Unidad de Transparencia de la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México, a través de escrito libre, formatos, medios electrónicos, si desea conocer el procedimiento para el ejercicio de estos derechos también puede acudir a la Unidad de Transparencia, enviar un correo electrónico a la dirección antes señalada o comunicarse al TEL-INFO (5556344636). El presente aviso de privacidad puede sufrir modificaciones, cambios o actualizaciones derivadas de nuevos requerimientos legales, de nuestras propias necesidades por los trámites y servicios que ofrecemos, de nuestras prácticas de privacidad o por otras causas. Por lo anterior, nos comprometemos a informarle sobre los cambios que pueda sufrir el presente a través de los micrositios de programas, que aparecen en el siguiente vínculo electrónico <https://www.sedema.cdmx.gob.mx/programas/programa/altépetl>.



ANEXO 2 ESPECÍFICO PARA LA VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES O INICIATIVAS DE PECUARIAS	
Nombre del solicitante:	Folio: / /COMP/ /2023

ANEXO 2.A. SISTEMAS DE PRODUCCIÓN APÍCOLA								
1. Principal función de la unidad de producción pecuaria apícola (seleccionar con una "x")		Miel ()	Polen ()	Propóleo ()	Núcleos ()	Reinas ()	Cera ()	Otro ():
N° de colmenas activas:		N° de colmenas que no están activas:		¿Por qué no se encuentran activas?				
2. Realiza identificación de colmenas		() SÍ () NO	Indique el número de colmenas identificadas:			Indique el número de colmenas Sin identificar:		
3. ¿Cuenta con registro UPP y/o SINIIGA?		() SÍ () NO	4. ¿Se suplementa la alimentación?		() SÍ () NO			
5. Participa en campañas zoonosanitarias		() SÍ () NO	6. Entregó muestra de miel en la CORENADR		() SÍ () NO	En caso de "SÍ", indique el año		() 2020 () 2021 () 2022
¿Qué especies polinizadoras se encuentran en la unidad de producción?								

ANEXO 2.B. PARA PRODUCCIÓN PECUARIA								
1. Especie productiva principal (seleccionar con una "x")		Bovino ()	Caprino ()	Ovino ()	Cunícola ()	Aves ()		
Especies pecuaria		Raza		N° de vientres	N° de sementales	N° de remplazos	N° de crías	Total
2. El ganado se encuentra (seleccione lo que aplique):		Estabulado () Semiestabulado () Libre pastoreo () Otra () Especifique:						
3. ¿Qué alimento le proporciona a sus animales?								
3.1 De ser el caso, el productor ¿cuenta con un predio específico para la siembra de granos y forrajes utilizados en la alimentación del ganado?		() SÍ () NO						
3.2 ¿En dónde almacena el alimento?								
4. Participa en campañas zoonosanitarias		() SÍ () NO	En caso de SÍ, especifique cuáles:					
5. ¿Cuenta con registro UPP y/o SINIIGA?		() SÍ () NO	N° de individuos aretados					

Nombre y firma del solicitante	Nombre y firma de quien verifica
--------------------------------	----------------------------------

"Este Programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este Programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa en la Ciudad de México, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente." El personal adscrito a este programa está obligado a dar asesoría para el llenado de este formato. La asesoría y el formato son GRATUITOS.

AVISO DE PRIVACIDAD

La Secretaría del Medio Ambiente (SEDEMA), a través de la Dirección General de la Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Rural, con domicilio en Avenida año de Juárez, No. 9700, Colonia Quirino Mendoza, Pueblo de San Luis Tlaxiátemalco, Código Postal 16610, Alcaldía Kochimilco, Ciudad de México, es la Responsable del tratamiento de los datos personales que proporcione, los cuales serán protegidos en el Sistema de Datos Personales denominado: "Programa Altépetl Bienestar 2023", el cual tiene su fundamento en los artículos 6°, apartado A, Fracción II, 16, segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 7, apartado E, numerales 2, 3 y 4, de la Constitución Política de la Ciudad de México; en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, artículos 1, 2, fracciones I, II, III y IV, 3, Fracción XXIX, 9, 23, Fracción XIII, 24, 35, 37 Fracción I, II, 38, 78, 79, fracciones IX y XVI, y 111; Lineamientos Generales sobre Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en la Ciudad de México, artículos 1, 3, 63, 64, 65, 67 y 68. Conformar el expediente y dar seguimiento al trámite del Programa operado por la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México, a través de la Dirección General de la Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Rural, denominado "Programa Altépetl Bienestar 2023", y así otorgar el beneficio a los solicitantes que cumplan con todos los requisitos. Los datos personales que se recaben podrán ser transmitidos a la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, Auditoría Superior de la Ciudad de México, Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, Organos Jurisdiccionales Locales y Federales, Congreso de la Ciudad de México, Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, Auditoría Superior de la Ciudad de México, Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México y las Alcaldías Cuajimalpa de Morelos, Álvaro Obregón, Magdalena Contreras, Tlalpan, Kochimilco, Milpa Alta, Tláhuac, Ixtapalapa y Gustavo A. Madero; Además de otras transmisiones previstas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, para el ejercicio de sus funciones y facultades, por lo que no se requerirá su consentimiento, lo anterior en apego a las excepciones previstas en los artículos 16 y 64 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de la Ciudad de México. Los Datos Personales como son: nombre completo, domicilio, fotografía, firma, nacionalidad, edad, sexo, fecha de nacimiento, teléfonos Clave Única de Registro de Población (CURP), Número Identificador (CUR) (Inverso de la credencial INE), número de cédula profesional, Clave de elector (alpha-numérico inverso credencial INE, Folio nacional (Inverso o credencial del IFE), Matrícula del Servicio Militar Nacional, Número de pasaporte, ubicación de los hechos, correo electrónico, bienes muebles e inmuebles, cuentas bancarias, No. de cuenta/clave interbancaria, servicios contratados, dependientes económicos, los cuales tendrán un ciclo de vida de 12 años, de conformidad con el catálogo de Disposición Documental y con lo dispuesto en la normatividad aplicable en materia de archivos. Usted podrá manifestar la negativa al tratamiento de sus datos personales y ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición, de sus datos personales (derechos ARCO), así como la revocación del consentimiento directamente ante la Unidad de Transparencia de la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México, ubicada en Plaza de la Constitución número 1, Piso 3, Col. Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06000, Ciudad de México, teléfonos 55 53 45 81 87 y 88 ext. 129. con correo electrónico smainfo@gmail.com, o bien, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (<https://www.plataformadetransparencia.org.mx/>). El interesado podrá dirigirse al INFODCMX, donde recibirá asesoría sobre los derechos que tutela la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, teléfono 55 55 36 44 36, correo electrónico datos.personales@infodcmx.org.mx. El procedimiento a través del cual se podrán ejercer los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición, es el siguiente: Las solicitudes para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición (ARCO) deberán presentarse ante la Unidad de Transparencia de la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México, a través de escrito libre, formatos, medios electrónicos, si desea conocer el procedimiento para el ejercicio de estos derechos también puede acudir a la Unidad de Transparencia, enviar un correo electrónico a la dirección antes señalada o comunicarse al TEL-INFO (555634436). El presente aviso de privacidad puede sufrir modificaciones, cambios o actualizaciones derivadas de nuevos requerimientos legales, de nuestras propias necesidades por los trámites y servicios que ofrecemos, de nuestras prácticas de privacidad o por otras causas. Por lo anterior, nos comprometemos a informarle sobre los cambios que pueda sufrir el presente a través de los micrositios de programas, que aparecen en el siguiente vínculo electrónico <https://www.sedema.cdmx.gob.mx/programa/programa/altépetl>.



ANEXO 2.C. SOLO PARA INICIATIVAS DE VIDA SILVESTRE (UMA/PIMVS) (de ser el caso)			
Nombre del solicitante:		Folio: ____/____/COMP/____/____/2023	
1. ¿Cuenta con Registro de la UMA/PIMVS ante SEMARNAT? Sí () NO () En caso de Sí, indique la Clave de registro:			
2. Inventario de especies (flora o fauna) con nombre científico con que cuenta (especificar):			
3. Objetivos específicos de la UMA/PIMVS de acuerdo con el programa de manejo (seleccionar con una "X" aquellos que apliquen)			
<input type="checkbox"/> Restauración	<input type="checkbox"/> Protección	<input type="checkbox"/> Mantenimiento	<input type="checkbox"/> Recuperación
<input type="checkbox"/> Reproducción	<input type="checkbox"/> Repoblación	<input type="checkbox"/> Reintroducción	<input type="checkbox"/> Investigación
<input type="checkbox"/> Rescate	<input type="checkbox"/> Resguardo	<input type="checkbox"/> Rehabilitación	<input type="checkbox"/> Exhibición
<input type="checkbox"/> Recreación	<input type="checkbox"/> Educación ambiental	<input type="checkbox"/> Económicos	<input type="checkbox"/> Traslocación
<input type="checkbox"/> Observación	<input type="checkbox"/> Alimentación	<input type="checkbox"/> Conservación	<input type="checkbox"/> Fotografía
4. Manejo de la UMA/PIMVS			
Tipo de infraestructura y equipamiento existente (oficina, bodega, servicios sanitarios, cuarentenas, encierros, laboratorios, entre otros)		Tiempo que lleva manejando la UMA/PIMVS (AÑOS): _____	
4.1 ¿Recibe asistencia técnica?	Sí [] No []	4.5 ¿Tiene calendario de actividades?	Sí [] No []
4.2 ¿Tiene registros y/o bitácoras de costos?	Sí [] No []	4.6 Número de empleos generados	
4.3 ¿Ha recibido capacitación en los últimos dos años?	Sí [] No []	4.7 Número de mujeres empleadas	
4.4 Tiene certificaciones y/o reconocimientos	Sí [] No []	4.8 Número de familias beneficiadas por la actividad de la UMA/PIMVS	
En caso de "Sí", explique ¿cuáles?:		¿Ha habido contingencias, enfermedades o plagas?	Sí [] No []
		En caso de "Sí", explique ¿cuáles?:	

ANEXO 2 D. PARA PRODUCCIÓN ACUÍCOLA			
Tipo de sistema productivo acuícola:		Extensivo	Intensivo
Especies cultivadas:		Nativa	Exótica
¿Número de estanques?:		¿Dimensión de los estanques?:	
Material del estanque (especifique):			
¿Las instalaciones permiten vaciarse, limpiarse y desinfectarse? Sí [] No []		¿Tiene sistema de regulación del agua? Sí [] No []	
¿Cuenta con plan reproductivo de los peces? Sí [] No []		¿Emplea métodos reproductivos? Sí [] No [] ¿Cuáles?:	
¿Implementa sistemas de filtración? Sí [] No []		¿Qué alimento les proporciona?	
¿Usa biofiltros? Sí [] No []		¿Tiene filtros para tuberías? Sí [] No []	
¿Usa cercas o barreras de protección? Sí [] No []		¿Realiza servicio sanitario y de limpieza continuo? Sí [] No []	
¿Controla la recirculación del agua? Sí [] No []		¿Realiza muestreos constantes para medir la calidad del agua? Sí [] No []	

Nombre y firma del solicitante		Nombre y firma de quien verifica	
--------------------------------	--	----------------------------------	--

"Este Programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este Programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa en la Ciudad de México, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable ante la autoridad competente." El personal adscrito a este programa está obligado a dar asessoría para el llenado de este formato. La asessoría y el formato son GRATUITOS.

AVISO DE PRIVACIDAD

La Secretaría del Medio Ambiente (SEDEMA), a través de la Dirección General de la Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Rural, con domicilio en Avenida año de Juárez, No. 9700, Colonia Quirino Mendoza, Pueblo de San Luis Tlaxiatemalco, Código Postal 16610, Alcaldía Xochimilco, Ciudad de México, es la Responsable del tratamiento de los datos personales que proporcione, los cuales serán protegidos en el Sistema de Datos Personales denominado: "Programa Altépetl Bienestar 2023", el cual tiene su fundamento en los artículos 6º, apartado A, Fracción II, 16, segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 7, apartado E, numerales 2, 3 y 4, de la Constitución Política de la Ciudad de México; en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, artículos 1, 2, fracciones I, II, III y IV, 3, Fracción XXIX, 9, 23, fracción XIII, 24, 35, 37 fracción I, II, 38, 78, 79, fracciones IX y XVI, y 111; Lineamientos Generales sobre Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en la Ciudad de México, artículos 1, 3, 63, 64, 65, 67 y 68. Conformar el expediente y dar seguimiento al trámite del Programa operado por la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México, a través de la Dirección General de la Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Rural, denominado "Programa Altépetl Bienestar 2023", y así otorgar el beneficio a los solicitantes que cumplan con todos los requisitos. Los datos personales que se recaben podrán ser transmitidos a la Secretaría de la Ciudad de México, Auditoría Superior de la Ciudad de México, Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, Organos Jurisdiccionales Locales y Federales, Congreso de la Ciudad de México, Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, Auditoría Superior de la Ciudad de México, Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México y las Alcaldías Cuajimalpa de Morelos, Álvaro Obregón, Magdalena Contreras, Tlalpan, Xochimilco, Milpa Alta, Tláhuac, Ixtapalapa y Gustavo A. Madero; Además de otras transmisiones previstas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, para el ejercicio de sus funciones y facultades, por lo que no se requerirá su consentimiento, lo anterior en apego a las excepciones previstas en los artículos 16 y 64 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México. Los Datos Personales como son: nombre completo, domicilio, fotografía, firma, nacionalidad, edad, sexo, fecha de nacimiento, teléfonos Clave Única de Registro de Población (CURP), Número Identificador (DOR) (Inverso de la credencial INE), número de cédula profesional, Clave de elector (alfa-numérico anverso credencial INE), Folio nacional (anverso o reverso de la credencial INE), Matrícula del Servicio Militar Nacional, Número de pasaporte, ubicación de los hechos, correo electrónico, bienes muebles e inmuebles, cuentas bancarias, No. de cuenta/clave interbancaria, servicios contratados, dependientes económicos, los cuales tendrán un ciclo de vida de 12 años, de conformidad con el catálogo de Disposición Documental y con lo dispuesto en la normatividad aplicable en materia de archivos. Usted podrá manifestar la negativa al tratamiento de sus datos personales y ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición, de sus datos personales (derechos ARCO), así como la revocación del consentimiento directamente ante la Unidad de Transparencia de la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México, ubicada en Plaza de la Constitución número 1, Piso 3, Col. Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06000, Ciudad de México, teléfonos 55 53 45 81 87 y 88 ext. 129, con correo electrónico smaoid@gmail.com, o bien, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (<https://www.plataformadetransparencia.org.mx/>). El interesado podrá dirigirse al INFODCMX, donde recibirá asessoría sobre los derechos que tutela la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, teléfono 55 53 36 44 36, correo electrónico datos.personales@infodcmx.org.mx. El procedimiento a través del cual se podrán ejercer los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición, es el siguiente: Las solicitudes para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición (ARCO) deberán presentarse ante la Unidad de Transparencia de la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México, a través de escrito libre, formatos, medios electrónicos, a desea conocer el procedimiento para el ejercicio de estos derechos también puede acudir a la Unidad de Transparencia, enviar un correo electrónico a la dirección antes señalada o comunicarse al TEL-INFO (5556344636). El presente aviso de privacidad puede sufrir modificaciones, cambios o actualizaciones derivadas de nuevos requerimientos legales, de nuestras propias necesidades por los trámites y servicios que ofrecemos, de nuestras prácticas de privacidad o por otras causas. Por lo anterior, nos comprometemos a informarle sobre los cambios que pueda sufrir el presente a través de los micrositios de programas, que aparecen en el siguiente vínculo electrónico <https://www.sedema.cdmx.gob.mx/programa/programa/altépetl>.



ANEXO AGROECOLÓGICO 1. ACTIVIDADES AGRÍCOLAS (marque con una X donde corresponda)									
Nombre del solicitante					Folio: ___/___/COMP/___/___/2023				
¿Realiza acciones de conservación de suelo?					Sí		No		
¿Cuáles?									
Bordos		Nivelación		Cercos vivos					
Muros con piedra acomodada		Barreras rompevientos		Terraza tabla					
Curvas a nivel		Cultivos de cobertura		Terrazas individuales					
¿Realiza acciones de conservación de agua?					Sí		No		
¿Cuáles?									
Presas de mampostería		Presas de gaviones		Presas de materiales reutilizables					
Presas de morillos		Presas de geocostales		Jagüey u olla de agua					
Zanjas filtrantes		Zanja bordo							
¿Su UP se encuentra delimitada?					Sí		No		
¿Qué utiliza como límites?									
Barreras artificiales		Barreras vivas		Zanjas de conducción		Zanjas de filtración			
¿Realiza acciones para el manejo integral de residuos?					Sí		No		
Preparación del terreno									
¿Realiza labranza de conservación?					Sí		No		
¿Cuáles?									
Labranza cero		Labranza vertical		Labranza reducida o mínima					
¿En la UP se aplican estrategias de nutrición agroecológicas?					Sí		No		
¿Cuáles?									
Humus de lombriz		Estiércol		Microorganismos benéficos					
Bioles		Ácidos fúlvicos o húmicos		Abono verde					
Composta		Corteza de árbol, aserrín y desechos de madera		Turba					
Carbón activado		De origen mineral							
Crecimiento y desarrollo									
¿En la UP se aplican estrategias para el control de plagas, enfermedades y arvenses agroecológicas?					Sí		No		
¿Cuáles?									
Trampas de feromonas, físicas y/o mecánicas		Hongos o bacterias		De origen mineral					
Policultivos, plantas atrayentes, rotación de cultivos		Extractos naturales		Alcohol etílico					
Aceites animales		Proteína hidrolizada							
					Número de sí		Número de no		
Nombre y firma del solicitante					Nombre y firma de quien verifica				

"Este Programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este Programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa en la Ciudad de México, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente." El personal adscrito a este programa está obligado a dar asesoría para el llenado de este formato. La asesoría y el formato son GRATUITOS.

AVISO DE PRIVACIDAD

La Secretaría del Medio Ambiente (SEDEMA), a través de la Dirección General de la Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Rural, con domicilio en Avenida año de Juárez, No. 9700, Colonia Quirino Mendoza, Pueblo de San Luis Tlaxiatemalco, Código Postal 16610, Alcaldía Xochimilco, Ciudad de México, es la Responsable del tratamiento de los datos personales que proporcione, los cuales serán protegidos en el Sistema de Datos Personales denominado: "Programa Altépetl Bienestar 2023", el cual tiene su fundamento en los artículos 6º, apartado A, Fracción II, 16, segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 7, apartado E, numerales 2, 3 y 4, de la Constitución Política de la Ciudad de México; en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, artículos 1, 2, fracciones I, II, III y IV, 3, Fracción XXV, 9, 23, Fracción XII, 24, 35, 37 fracción I, II, 38, 78, 79, fracciones IX y XVI, y 111; Lineamientos Generales sobre Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en la Ciudad de México, artículos 1, 3, 63, 64, 65, 67 y 68. Conformar el expediente y dar seguimiento al trámite del Programa operado por la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México, a través de la Dirección General de la Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Rural, denominado "Programa Altépetl Bienestar 2023", y así otorgar el beneficio a los solicitantes que cumplan con todos los requisitos. Los datos personales que se recaben podrán ser transmitidos a la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, Auditoría Superior de la Ciudad de México, Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, Organos Jurisdiccionales Locales y Federales, Congreso de la Ciudad de México, Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, Auditoría Superior de la Ciudad de México, Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México y las Alcaldías Cuajimatla de Morelos, Alvaro Obregón, Magdalena Contreras, Tlalpan, Xochimilco, Milpa Alta, Tláhuac, Ixtapalapa y Gustavo A. Madero; Además de otras transmisiones previstas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, para el ejercicio de sus funciones y facultades, por lo que no se requerirá su consentimiento, lo anterior en apego a las excepciones previstas en los artículos 16 y 64 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México. Los Datos Personales como son: nombre completo, domicilio, fotografía, firma, nacionalidad, edad, sexo, fecha de nacimiento, teléfonos Clave Única de Registro de Población (CURP), Número identificador (DUN) (Inverso de la credencial INE), número de cédula profesional, Clave de elector (alpha-numérico anverso credencial INE, Folio nacional (anverso credencial del IFE), Matrícula del Servicio Militar Nacional, Número de pasaporte, ubicación de los hechos, correo electrónico, bienes muebles e inmuebles, cuentas bancarias, No. de cuenta/cabe interbancaria, servicios contratados, dependientes económicos, los cuales tendrán un ciclo de vida de 12 años, de conformidad con el catálogo de Disposición Documental y con lo dispuesto en la normatividad aplicable en materia de archivos. Usted podrá manifestar la negativa al tratamiento de sus datos personales y ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición, de sus datos personales (derechos ARCO), así como la revocación del consentimiento directamente ante la Unidad de Transparencia de la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México, ubicada en Plaza de la Constitución número 1, Piso 3, Col. Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06000, Ciudad de México, teléfonos 55 53 45 81 87 y 88 ext. 129. con correo electrónico smainfo@gmail.com, o bien, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (<https://www.plataformadetransparencia.org.mx/>). El interesado podrá dirigirse al INFODCMX, donde recibirá asesoría sobre los derechos que tutela la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, teléfono 55 53 36 44 36, correo electrónico datos.personales@infocdmx.org.mx. El procedimiento a través del cual se podrán ejercer los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición, es el siguiente: Las solicitudes para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición (ARCO) deberán presentarse ante la Unidad de Transparencia de la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México, a través de escrito libre, formatos, medios electrónicos, si desea conocer el procedimiento para el ejercicio de estos derechos también puede acudir a la Unidad de Transparencia, enviar un correo electrónico a la dirección antes señalada o comunicarse al TEL-INFO (555634436). El presente aviso de privacidad puede sufrir modificaciones, cambios o actualizaciones derivadas de nuevos requerimientos legales, de nuestras propias necesidades por los trámites y servicios que ofrecemos, de nuestras prácticas de privacidad o por otras causas. Por lo anterior, nos comprometemos a informarle sobre los cambios que pueda sufrir el presente a través de los micrositios de programas, que aparecen en el siguiente vínculo electrónico <https://www.sedema.cdmx.gob.mx/programas/programa/altépetl>.



ANEXO AGROECOLÓGICO 2. ACTIVIDADES PECUARIAS (marque con una X donde corresponda)			
Nombre del solicitante:	Folio: ___/___/COMP/___/___/2023		
¿Realiza limpieza de corrales?	SI		No
¿Con qué frecuencia?			
En la UPP ¿Se realiza aplicación de vacunas?	SI		No
En la UPP ¿Se realizan desparasitaciones?	SI		No
¿Realiza registros de control de uso de vacunas y/o bacterias?	SI		No
¿Realiza registros de control de manejo y uso de medicamentos?	SI		No
¿Realiza registros reproductivos, de alimentación, sanidad o de algún otro tipo relacionados con el manejo general de la UP?	SI		No
¿Cuentan con bebederos?	SI		No
El hato/rebaño ¿Se observa libre de depredadores?	SI		No
En caso de alguna catástrofe ¿Cuentan con planes de emergencia?	SI		No
La UPP ¿tiene control de plagas que afecten al hato/ rebaño?	SI		No
¿La UPP cuenta con corrales de descanso?	SI		No
¿El piso de los corrales es adecuado para la especie?	SI		No
¿La UPP cuenta con sombreaderos?	SI		No
El lugar de descanso ¿es el mismo en donde defecan/orinan los animales?	SI		No
En la UPP ¿Se realizan inspecciones del hato/rebaño para detección de animales enfermos?	SI		No
¿Los animales enfermos se separan en corrales diferentes?	SI		No
El lugar de descanso de los animales ¿está libre de objetos punzocortantes?	SI		No
¿El animal puede interactuar con otros individuos de su especie?	SI		No
¿Utiliza alguna hormona de crecimiento?	SI		No
¿Utiliza alguna hormona para la reproducción?	SI		No
¿Utiliza antibióticos?	SI		No
¿Utiliza promotores de crecimiento?	SI		No
ANEXO AGROECOLÓGICO 3. ACTIVIDADES APÍCOLAS (marque con una X donde corresponda)			
El apiario queda fuera de la zona urbana	SI		No
El productor ¿Realiza acciones para la conservación de la flora melífera de la zona cercana a su apiario?	SI		No
¿Realiza producción de polen y cuenta con trampas para polen?	SI		No
¿Realiza producción de propóleo y cuenta con trampas para propóleo?	SI		No
¿Realiza producción de material genético? (reinas, núcleos, paquetes de abejas)	SI		No
¿El apiario se ubica cerca de depósitos de basura o rellenos sanitarios?	SI		No
¿El apiario se ubica cerca o dentro de cultivos en etapa de floración?	SI		No
¿El apiario se ubica cerca de plantas de tratamiento de aguas negras?	SI		No
¿El apiario se ubica otro lugar que ponga en riesgo la integridad de los apiarios?	SI		No
¿Emplea algún tratamiento de las cajas, alzas y bastidores como cera de abeja, aceite vegetal, propóleo y/o brea natural?	SI		No
Número de sí _____		Número de no _____	
Nombre y firma del solicitante		Nombre y firma de quien verifica	

"Este Programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este Programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa en la Ciudad de México, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente." El personal adscrito a este programa está obligado a dar asesoría para el llenado de este formato. La asesoría y el formato son GRATUITOS.

AVISO DE PRIVACIDAD

La Secretaría del Medio Ambiente (SEDEMA), a través de la Dirección General de la Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Rural, con domicilio en Avenida año de Juárez, No. 9700, Colonia Quirino Mendoza, Pueblo de San Luis Tlaxialtemalcá, Código Postal 16610, Alcaldía Xochimilco, Ciudad de México, es la Responsable del tratamiento de los datos personales que proporcione, los cuales serán protegidos en el Sistema de Datos Personales denominado: "Programa Altépetl Bienestar 2023", el cual tiene su fundamento en los artículos 6º, apartado A, Fracción II, 16, segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 7, apartado E, numerales 2, 3 y 4, de la Constitución Política de la Ciudad de México, en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, artículos 1, 2, fracciones I, II, III y IV, 3, Fracción XXIX, 9, 23, Fracción XII, 24, 35, 37 Fracción I, II, 38, 78, 79, fracciones IX y XVI, y 111; Lineamientos Generales sobre Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en la Ciudad de México, artículos 1, 3, 63, 64, 65, 67 y 68. Conformar el expediente y dar seguimiento al trámite del Programa operado por la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México, a través de la Dirección General de la Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Rural, denominado "Programa Altépetl Bienestar 2023", y así otorgar el beneficio a los solicitantes que cumplan con todos los requisitos. Los datos personales que se recaben podrán ser transmitidos a la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, Auditoría Superior de la Ciudad de México, Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, Organos Jurisdiccionales Locales y Federales, Congreso de la Ciudad de México, Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, Auditoría Superior de la Ciudad de México, Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México y las Alcaldías Cuajimalpa de Morelos, Álvaro Obregón, Magdalena Contreras, Tlalpan, Xochimilco, Milpa Alta, Tláhuac, Ixtapalapa y Gustavo A. Madero; Además de otras transmisiones previstas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, para el ejercicio de sus funciones y facultades, por lo que no se requerirá su consentimiento, lo anterior en apego a las excepciones previstas en los artículos 16 y 64 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México. Los Datos Personales como son: nombre completo, domicilio, fotografía, firma, nacionalidad, edad, sexo, fecha de nacimiento, teléfonos Clave Única de Registro de Población (CUERP), Número Identificador (DUN) (Inverso de la credencial INE), número de cédula profesional, Clave de elector (alfa-numérico inverso credencial INE), Folio nacional (Inverso o credencial del IFE), Matrícula del Servicio Militar Nacional, Número de pasaporte, ubicación de los hechos, correo electrónico, bienes muebles e inmuebles, cuentas bancarias, No. de cuenta/clave interbancaria, servicios contratados, dependientes económicos, los cuales tendrán un ciclo de vida de 12 años, de conformidad con el catálogo de Disposición Documental y con lo dispuesto en la normatividad aplicable en materia de archivos. Usted podrá manifestar la negativa al tratamiento de sus datos personales y ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición, de sus datos personales (derechos ARCO), así como la revocación del consentimiento directamente ante la Unidad de Transparencia de la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México, ubicada en Plaza de la Constitución número 1, Piso 3, Col. Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06000, Ciudad de México, teléfonos 55 53 45 81 87 y 88 ext. 129, con correo electrónico smainfo@gmail.com, o bien, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (<https://www.plataformadetransparencia.org.mx/>). El interesado podrá dirigirse al INFODCMX, donde recibirá asesoría sobre los derechos que tutela la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, teléfono 55 53 36 44 36, correo electrónico datos.personales@infodcmx.org.mx. El procedimiento a través del cual se podrán ejercer los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición, es el siguiente: Las solicitudes para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición (ARCO) deberán presentarse ante la Unidad de Transparencia de la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México, a través de escrito libre, formatos, medios electrónicos, si desea conocer el procedimiento para el ejercicio de estos derechos también puede acudir a la Unidad de Transparencia, enviar un correo electrónico a la dirección antes señalada o comunicarse al TEL-INFO (5556344636). El presente aviso de privacidad puede sufrir modificaciones, cambios o actualizaciones derivadas de nuevos requerimientos legales, de nuestras propias necesidades por los trámites y servicios que ofrecemos, de nuestras prácticas de privacidad o por otras causas. Por lo anterior, nos comprometemos a informarle sobre los cambios que pueda sufrir el presente a través de los micrositios de programas, que aparecen en el siguiente vínculo electrónico <https://www.sedema.cdmx.gob.mx/programas/programa/altépetl>.

c) Formatos de dictaminación del programa Altépetl Bienestar 2023

Componente Bienestar para el Bosque

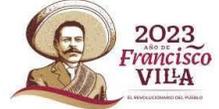


GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
DIRECCIÓN GENERAL DE LA COMISIÓN DE
RECURSOS NATURALES Y DESARROLLO RURAL
"PROGRAMA ALTÉPETL BIENESTAR 2023"



COMPONENTE BIENESTAR PARA EL BOSQUE "PROGRAMA ALTÉPETL BIENESTAR 2023"		
DICTAMEN		
Línea de ayuda: Para el caso de la línea de ayuda I. marcar el/los incisos correspondientes: a.() b.() c.() d.()	Monto propuesto para ayuda: \$ _____ (cantidad con letra):	FOLIO: / /COMP/01/ /2023
Nombre completo del solicitante:		Nombre de la brigada:
Alcaldía:	Cuadrante de actuación:	
Coordenadas extremas de referencia:		
1. COMPROBACIÓN DE DATOS Y DOCUMENTOS (PRIMERA ETAPA)		
1. Derivado de la comprobación de datos y documentos, la solicitud corresponde a la línea de ayuda.	SÍ	NO
2. El solicitante cumple con los requisitos de acceso generales y específicos.	SÍ	NO
2. VERIFICACIÓN EN CAMPO (SEGUNDA ETAPA)		
1. La solicitud se ajusta a los objetivos del Programa y al Componente.	SÍ	NO
2. La solicitud presentada en ventanilla, es congruente con lo que se observó en campo y es acorde a los objetivos del Programa. (Si la respuesta es no, describir la razón en observaciones)	SÍ	NO
3. La actividad está permitida de acuerdo a la Zonificación de Uso de Suelo establecida en el PGOEDF vigente	SÍ	NO
3. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA ACTIVIDAD (S) PARA LO QUE SOLICITA LA AYUDA		
4. CROQUIS DE LOCALIZACIÓN (TODAS LAS LÍNEAS DE AYUDA)		



Con base en la revisión documental y la verificación en campo, establecidas en las Reglas de Operación del "Programa Altépetl Bienestar 2023"; se emite el siguiente Dictamen:

POSITIVO ()	NEGATIVO ()
Elaboró	Validó
Nombre y firma del Técnico	Nombre y firma Coordinador(a) del Centro de Innovación e Integración Comunitaria N°__ o el Director de Capacitación para la Producción Sustentable

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en la Ciudad de México, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

AVISO DE PRIVACIDAD

Los Datos Personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de Datos Personales "Programa Altépetl Bienestar". La Secretaría del Medio Ambiente, a través de la Dirección General de la Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Rural, con domicilio en Avenida año de Juárez, No. 9700, Colonia Quirino Mendoza, Pueblo de San Luis Tlaxiatemalco, Código Postal 16610, Alcaldía Xochimilco, Ciudad de México, es el Responsable del tratamiento de los datos personales que proporcione, los cuales serán protegidos en el Sistema de Datos Personales denominado: "Programa Altépetl Bienestar", el cual tiene su fundamento en los artículos 6º, apartado A, fracción II, 16, segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 7, apartado E, numerales 2, 3 y 4, de la Constitución Política de la Ciudad de México, artículos 1, 2, 3, fracciones IX y XXIX, 4, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, fracción XIII, 24, 25, 36, 37, fracciones I y II, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados, así como 1, 7, 17, 18, 19, 20, 21, 25, 28, 29, 30, 44, 42, 63, primer y segundo párrafo, 64, de los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México. Cuya finalidad será: Conformar el expediente y dar seguimiento al trámite del Programa operado por la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México, a través de la Dirección General de la Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Rural, denominado "Programa Altépetl Bienestar 2023", y así otorgar el beneficio a los solicitantes que cumplan con todos los requisitos. Los datos personales que se recaben podrán ser transmitidos a la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, Auditoría Superior de la Ciudad de México, Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, Órganos Jurisdiccionales Locales y Federales, Congreso de la Ciudad de México, Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México, Alcaldías Cuajimalpa de Morelos, Álvaro Obregón, Magdalena Contreras, Tlalpan, Xochimilco, Milpa Alta, Tláhuac, Iztapalapa y Gustavo A. Madero. Los Datos Personales como son: nombre completo, domicilio, fotografía, firma, nacionalidad, edad, sexo, fecha de nacimiento, teléfonos, Clave Única de Registro de Población (CURP), Número identificador (OCR) (reverso de la credencial IFE/INE), número de cédula profesional, Clave de elector (alta número anverso credencial INE, Folio nacional (anverso credencial del IFE/INE), Matrícula del Servicio Militar Nacional, Número de pasaporte, correo electrónico, cuentas bancarias, No. de cuenta/clabe interbancaria, servicios contratados, currículum vitae, cartas de recomendación, títulos, constancias, escolaridad, trayectoria educativa, certificaciones y reconocimientos, cédula profesional, referencias laborales y personales. Asimismo, se le informa que sus datos no podrán ser difundidos sin su consentimiento expreso, salvo las excepciones previstas en la Ley. La dirección donde usted podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición, así como la revocación del consentimiento es directamente ante la Unidad de Transparencia de la Secretaría del Medio Ambiente, ubicada en Plaza de la Constitución número 1, Piso 3, Col. Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06000, Ciudad de México, tel. 55 53 45 81 87 y 88 ext. 129, con correo electrónico amaoip@gmail.com, o bien, a través del Sistema INFOMEX (www.informex.cdmx.org.mx) o de la Plataforma Nacional de Transparencia (<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>). El interesado podrá dirigirse al INFOCDMX, donde recibirá asesoría sobre los derechos que tutela la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, teléfono 55 55 36 46 36, correo electrónico datos-personales@infocdmx.org.mx.

Componentes Sembrando Vida Ciudad de México y Bienestar para el Campo



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
DIRECCIÓN GENERAL DE LA COMISIÓN DE RECURSOS NATURALES Y DESARROLLO RURAL
"PROGRAMA ALTÉPETL BIENESTAR 2023"



DICTAMEN PARA LOS COMPONENTES SEMBRANDO VIDA CIUDAD DE MÉXICO Y BIENESTAR PARA EL CAMPO "PROGRAMA ALTÉPETL BIENESTAR 2023"										
FOLIO: ____/____/COMP/____/____/2023			Nombre completo del solicitante				Componente (marque con "X" la opción): SVCDMX.- Sembrando Vida Ciudad de México [] BC.- Bienestar para el Campo []			
Línea(s) de ayuda (seleccione con "X" la(s) opción(es) que corresponda)										
SVCDMX	I. Sembrando Vida Agroforestal y en Sistemas Productivos Locales				II. Instalación de Biofábricas y/o Producción de Bioinsumos					
BC	I. Actividades agrícolas y pecuarias			II. Fortalecimiento de las actividades rurales estratégicas, de desarrollo comunitario y turismo rural			III. Transformación y comercialización de la producción primaria con potencial económico			
	IV. Maquinaria, implementos agrícolas y transporte de carga				V. Ferias, exposiciones e intercambio de experiencias					
Caracterización General (Llene la información según aplique)										
Componente Sembrando Vida Ciudad de México										
Sistema Productivo:			Alcaldía de la UP:							
Cultivo principal:			Superficie productiva (ha): (resultado de la visita en campo)							
Especie principal:			Núm. de colmenas: (resultado de la visita en campo)							
Componente Bienestar para el Campo										
Actividad: Agrícola () Pecuaria ()			Sistema Productivo:			Alcaldía de la UP:				
Cultivo principal:			Superficie productiva (ha): (resultado de la visita en campo)							
Especie principal:			Núm. de cabezas/colmenas/estancieros: (resultado de la visita en campo)							
Iniciativa:			Línea de ayuda: II.() III.() IV.() V.()			Alcaldía de la iniciativa:				
COMPROBACIÓN DE DATOS Y DOCUMENTOS (seleccione con "X" la opción que corresponda)										
1. Derivado de la comprobación de datos y documentos, la solicitud corresponde a la línea de ayuda.								SI	NO	N/A
2. El solicitante cumple con los requisitos generales de acceso.										
3. El solicitante cumple con los requisitos específicos de acceso (de ser el caso).										
4. La UP cumple con las características que demanda la línea de ayuda.										
5. La iniciativa cuenta con proyecto (de ser el caso).										
PROPUESTA DE CONCEPTOS AUTORIZADOS PARA LAS LÍNEAS DE AYUDA QUE APLIQUE										
Concepto		Descripción			Unidad de medida		Cantidad			
COMPONENTE SEMBRANDO VIDA CIUDAD DE MÉXICO										
I. Sembrando Vida Agroforestal y en Sistemas Productivos Locales			\$ (letra pesos 00/100 M.N.) por ____ ministraciones			II. Instalación de Biofábricas y/o Producción de Bioinsumos		\$ (letra pesos 00/100 M.N.)		
COMPONENTE BIENESTAR PARA EL CAMPO										
I. Actividades agrícolas y pecuarias			\$ (letra pesos 00/100 M.N.)			II. Fortalecimiento de las actividades rurales estratégicas, de desarrollo comunitario y turismo rural		\$ (letra pesos 00/100 M.N.)		
III. Transformación y comercialización de la producción primaria con potencial económico			\$ (letra pesos 00/100 M.N.)			IV. Maquinaria, implementos agrícolas y transporte de carga		\$ (letra pesos 00/100 M.N.)		
V. Ferias, exposiciones e intercambio de experiencias			\$ (letra pesos 00/100 M.N.)			Ayuda adicional (de ser el caso), concepto: _____		\$ (letra pesos 00/100 M.N.)		
Observaciones:										
Con base en la revisión documental, verificación, sistema productivo y/o propuesta de ayuda, establecidas en las Reglas de Operación del "Programa Altépetl Bienestar 2023"; se emite el siguiente Dictamen:										
POSITIVO ()					NEGATIVO ()					
En caso de "dictamen negativo", especifique la razón:										
Elaboró			Validó			Revisó				
Nombre y firma del Técnico			Nombre y firma del Coordinador(a) del Centro de Innovación e Integración Comunitaria o el Director de Capacitación para la producción Sustentable			Nombre y Firma del Director de los Centros de Innovación e Integración Comunitaria del Suelo de Conservación				
*Este Programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este Programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa en la Ciudad de México, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".										
AVISO DE PRIVACIDAD Los Datos Personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de Datos Personales "Programa Altépetl Bienestar". La Secretaría del Medio Ambiente, a través de la Dirección General de la Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Rural, con domicilio en Avenida año de Juárez, No. 9700, Colonia Quirino Mendoza, Pueblo de San Luis Tlaxiatemalco, Código Postal 18610, Alcaldía Xochimilco, Ciudad de México, es el Responsable del tratamiento de los datos personales que proporciona, los cuales serán protegidos en el Sistema de Datos Personales denominado: "Programa Altépetl Bienestar", el cual tiene su fundamento en los artículos 6º, apartado 4, fracción II, 16, segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 7, apartado E, numerales 2, 3 y 4, de la Constitución Política de la Ciudad de México, artículos 1, 2, 3, fracciones IX y XXX, 4, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, fracción XIII, 24, 25, 26, 37, fracciones I y II, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados, así como 1, 7, 17, 18, 19, 20, 21, 25, 28, 29, 30, 44, 42, 63, primer y segundo párrafo, 64, de los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, Cuya finalidad será: Conformar el expediente y dar seguimiento al trámite del Programa operado por la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México, a través de la Dirección General de la Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Rural, denominado "Programa Altépetl Bienestar 2023", y así otorgar el beneficio a los solicitantes que cumplan con todos los requisitos. Los datos personales que se recaban podrán ser transmitidos a la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, Auditoría Superior de la Ciudad de México, Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, Órganos Jurisdiccionales Locales y Federales, Congreso de la Ciudad de México, Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México, Alcaldías Cuajimalpa de Morelos, Álvaro Obregón, Magdalena Contreras, Tlalpam, Xochimilco, Milpa Alta, Tlalviva, Ixtapalapa y Gustavo A. Madero. Los Datos Personales como son: nombre completo, domicilio, fotografía, firma, nacionalidad, edad, sexo, fecha de nacimiento, teléfonos, Clave Única de Registro de Población (CURP), Número Identificador (OCR) (reverse de la credencial IFE/INE), número de cédula profesional, Clave de elector (alfanumérico inverso credencial INE, Folio nacional (anverso credencial del IFE/INE), Matrícula del Servicio Militar Nacional, Número de pasaporte, correo electrónico, cuentas bancarias, No. de cuenta/cíabe interbancaria, servicios contratados, currículum vitae, cartas de recomendación, títulos, constancias, escolaridad, trayectoria educativa, certificaciones y reconocimientos, cédula profesional, referencias laborales y personales. Asimismo, se le informa que sus datos no podrán ser difundidos sin su consentimiento expreso, salvo las excepciones previstas en la Ley. La dirección donde usted podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición, así como la revocación del consentimiento es directamente ante la Unidad de Transparencia de la Secretaría del Medio Ambiente, ubicada en Plaza de la Constitución número 1, Piso 3, Col. Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06000, Ciudad de México, el 55 53 45 81 87 y 88 ext. 129. con correo electrónico: smaop@gmail.com, o bien, a través del Sistema INFOMEX (www.infomexdf.org.mx) o de la Plataforma Nacional de Transparencia (http://www.plataformanacionaltransparencia.org.mx). El interesado podrá dirigirse al INFOCDMX, donde recibirá asesoría sobre los derechos que tutela la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, teléfono 55 55 36 46 36, correo electrónico: datos.personales@infoxcdmx.org.mx.										

d) Formatos de verificación final del programa Altépetl Bienestar 2023

Componente Sembrando Vida Ciudad de México y Bienestar para el Campo



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
DIRECCIÓN GENERAL DE LA COMISIÓN DE RECURSOS NATURALES Y DESARROLLO RURAL



PROGRAMA ALTÉPETL BIENESTAR 2023

FORMATO DE VERIFICACIÓN FINAL DE LOS COMPONENTES SEMBRANDO VIDA CIUDAD DE MÉXICO Y BIENESTAR PARA EL CAMPO			
			Fecha: ____ / ____ / 2023
Datos del técnico que verifica			
Nombre completo del técnico			Folio: ____ / 2023
Datos del técnico responsable de la CAC			
Nombre completo del técnico			Folio: ____ / 2023
Datos del beneficiario			
FOLIO:		Nombre completo del beneficiario	
____ / ____ / COMP / ____ / ____ / 2023			
Componente (marque con una X la opción) :			
01. Sembrando Vida Ciudad de México		02. Bienestar para el Campo	
Cultivo o especie dictaminada:	Superficie en ha, número de cabezas o colmenas dictaminadas:	Monto asignado	\$

Instrucciones: Después de haber revisado el expediente del beneficiario, lea cuidadosamente cada uno de los siguientes apartados, marque con una X según sea el caso y especifique la información solicitada. De ser necesario podrá generar anexos de cada uno de los apartados.

Comprobación de ayuda exclusivamente para el componente Bienestar para el Campo		
Concepto comprobado documentalmente (índique los conceptos que comprobó mediante facturas, recibos, servicios, entre otros)	Concepto verificado en campo (marque con una X la presencia o ausencia de los conceptos o actividades)	Observaciones (describa el estado en el que se encuentra el concepto o la actividad comprobada)
	PRESENTÓ NO PRESENTÓ	

Para la línea de ayuda II. Fortalecimiento de las actividades rurales estratégicas, de desarrollo comunitario y turismo rural, completar el anexo A.

Comprobación de ayuda exclusivamente para el componente Sembrando Vida Ciudad de México		
¿En qué utilizó la ayuda económica del Programa Altépetl Bienestar?		
Concepto (índique los conceptos)	¿Presenta evidencia? (marque con una X la presencia o ausencia de los conceptos o actividades)	Observaciones (describa el estado en el que se encuentra)
	PRESENTÓ NO PRESENTÓ	

"Este Programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este Programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa en la Ciudad de México, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente". El personal adscrito a este programa está obligado a dar asesoría por el llenado de este formato. La asesoría y el formato son GRATUITOS.

AVISO DE PRIVACIDAD

La Secretaría del Medio Ambiente (SEDEMA), a través de la Dirección General de la Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Rural, con domicilio en Avenida año de Juárez, No. 9700, Colonia Quirino Mendoza, Pueblo de San Luis Tlalixtlanco, Código Postal 16610, Alcaldía Xochimilco, Ciudad de México, es la Responsable del tratamiento de los datos personales que proporciona, los cuales serán protegidos en el Sistema de Datos Personales denominado: "Programa Altépetl Bienestar 2023", el cual tiene su fundamento en los artículos 6º, apartado A, fracción II, 16, segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 7, apartado 1, numerales 2, 3 y 4, de la Constitución Política de la Ciudad de México; en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, artículos 1, 2, fracciones I, II y IV, 3, fracción XXIX, 9, 23, fracción XIII, 24, 36, 37 fracción I, II, 38, 79, fracciones K y XVI, y III; Lineamientos Generales sobre Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en la Ciudad de México, artículos 1, 3, 63, 64, 65, 67 y 68. Confiar el expediente y dar seguimiento al trámite del Programa operado por la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México, a través de la Dirección General de la Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Rural, denominado "Programa Altépetl Bienestar 2023", y así otorgar el beneficio a los solicitantes que cumplan con todos los requisitos. Los datos personales que se recaben podrán ser tramitados a la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, Auditoría Superior de la Ciudad de México, Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, Órganos Jurisdiccionales Locales y Federales, Congreso de la Ciudad de México, Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, Auditoría Superior de la Ciudad de México, Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México y las Alcaldías Cuajimalpa de Morelos, Álvaro Obregón, Magdalena Contreras, Tlalpán, Xochimilco, Milpa Alta, Tláhuac, Iztapalapa y Gustavo A. Madero; Además de otras transmisiones previstas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, para el ejercicio de sus funciones y facultades, por lo que no se requerirá su consentimiento, lo anterior en apego a las excepciones previstas en los artículos 16 y 64 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México. Los Datos Personales como son: nombre completo, domicilio, fotografía, firma, nacionalidad, edad, sexo, fecha de nacimiento, teléfonos, clave única de registro de población (CURP), número de identificación (COP) (repro de la credencial INE), número de cédula profesional, clave de elector (alfa numérica anverso credencial INE), foto nacional (anverso credencial del INE), Matrícula del Servicio Militar Nacional, número de pasaporte, ubicación de los hechos, correo electrónico, bienes muebles e inmuebles, cuentas bancarias, No. de cuenta/ciabe interbancaria, servicios contratados, dependientes económicos, los cuales tendrán un ciclo de vida de 12 años, de conformidad con el Catálogo de Clasificación Documental y con lo dispuesto en la normatividad aplicable en materia de archivos. Usted podrá manifestar la negativa al tratamiento de sus datos personales y ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición, de sus datos personales (derechos ARCO), así como la revocación del consentimiento directamente ante la Unidad de Transparencia de la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México, ubicada en Plaza de la Constitución número 1, Piso 3, Col. Centro, Alcaldía Cuajimalpa, C. P. 06000, Ciudad de México, teléfonos 56 53 45 81 87 y 88 ext. 123, con correo electrónico amai@sema.gob.mx, o bien, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (<http://www.transparencia.org.mx/>). El interesado podrá dirigirse al RFC/CDMX, donde recibirá asesoría sobre los derechos que tutela la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, teléfono 56 55 38 46 36, correo electrónico datos.personales@infocdmx.org.mx. El procedimiento a través del cual se podrán ejercer los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición, es el siguiente: Las solicitudes para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO) deberán presentarse ante la Unidad de Transparencia de la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México, a través de escrito libre, formatos, medios electrónicos, si desea conocer el procedimiento para el ejercicio de estos derechos también puede acudir a la Unidad de Transparencia, enviar un correo electrónico a la dirección antes señalada o comunicarse al TEL. 800 66638438383. El presente aviso de privacidad puede sufrir modificaciones, cambios o actualizaciones derivadas de nuevos requerimientos legales, de nuestras propias necesidades por los cambios y servicios que ofrecemos, de nuestras prácticas de privacidad o por otras causas. Por lo anterior, nos comprometemos a informarle sobre los cambios que pueda sufrir el presente a través de los mecanismos de programas, que aparecen en el siguiente enlace electrónico <https://www.sedema.cdmx.gob.mx/programas/programa/altépetl>.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
DIRECCIÓN GENERAL DE LA COMISIÓN DE
RECURSOS NATURALES Y DESARROLLO RURAL



2023
Francisco VILLA

Ayudas adicionales			
Ayuda adicional otorgada (Material vegetativo, composta, maquinaria, implementos agrícolas, transporte de carga, biofábricas, bioinsumos)	Concepto verificado en campo (marque con una X la presencia o ausencia de los conceptos)		Observaciones (describa el estado en el que se encuentra la ayuda otorgada)
	PRESENTÓ	NO PRESENTÓ	

Resultados en la Unidad Productiva -UP- (responda y marque con una X según sea el caso)					
Con respecto al inicio del ejercicio fiscal 2023, ¿incrementó la superficie productiva?	SÍ		¿Cuántos metros cuadrados?	NO	N/A
Con respecto al inicio del ejercicio fiscal 2023, ¿incrementó el número de ciclos?	SÍ		¿Cuántos ciclos? _____	NO	N/A
Con respecto al inicio del ejercicio fiscal 2023, ¿incrementó el número de cabezas o colmenas?	SÍ		¿Cuántas cabezas o colmenas incrementó?	NO	N/A
De haber incrementado el número de cabezas, especifique el número de los nuevos:			Vientres	Sementales	Crías
Con respecto a la verificación inicial o ejercicio fiscal anterior, ¿cambió el tipo de riego?	SÍ		¿Cuál?	NO	N/A
En este año, ¿incorporaron nuevas prácticas agroecológicas?	SÍ		¿Cuáles?	NO	N/A
En este año, ¿utilizaron insumos agroecológicos?	SÍ		¿Cuáles?	NO	N/A
En este año, ¿adquirió alguna máquina o equipo para la tecnificación de procesos o transformación de los productos primarios?	SÍ		¿Cuáles?	NO	N/A
En este ejercicio fiscal, ¿la unidad de producción ha sido certificada con el distintivo de sello verde o en proceso? SÍ () NO () EN PROCESO ()			Actualmente, ¿cuenta con alguna otra certificación agroecológica u orgánica? SÍ () NO ()		¿Cuál (es)?:
Información de la producción					
Con referencia al año pasado, en términos generales el volumen de producción... (marque con una X, según sea el caso)	Se mantuvo	Disminuyó			Aumentó
	¿Cuánto? (especifique en %)				
Producción primaria y/ o de ser el caso productos transformados (desglose los productos primarios y secundarios, comenzando por la especie y variedad principal)	Volumen de producción (especifique la unidad de medición)	Costo de producción	Precio de venta	Lugar de venta	

*Este Programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este Programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa en la Ciudad de México, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente. El personal adscrito a este programa está obligado a dar asesoría para el llenado de este formato. La asesoría y el formato son GRATUITOS.

AVISO DE PRIVACIDAD

La Secretaría del Medio Ambiente (SEDEMA), a través de la Dirección General de la Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Rural, con domicilio en Avenida año de Juárez, No. 9700, Colonia Quirino Mendoza, Pueblo de San Luis Tlalixtlanco, Código Postal 16030, Alcaldía Xochimilco, Ciudad de México, es la Responsable del tratamiento de los datos personales que proporciona, los cuales serán protegidos en el Sistema de Datos Personales denominado "Programa Altepétl Bienestar 2023", el cual tiene su fundamento en los artículos 6º, apartado A, fracción II, III, segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 7º, apartado B, numerales 2, 3 y 4, de la Constitución Política de la Ciudad de México; en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, artículos 1, 2, fracciones I, II y IV, 3, Fracción XXIX, 9, 23, Fracción XIII, 24, 36, 37 Fracción I, II, 38, 78, 79, Fracciones IX y XVI, y 111; Lineamientos Generales sobre Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en la Ciudad de México, artículos 1, 3, 63, 64, 65, 67 y 68. Conformar el expediente y dar seguimiento al trámite del Programa operado por la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México, a través de la Dirección General de la Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Rural, denominado "Programa Altepétl Bienestar 2023", y así otorgar el beneficio a los solicitantes que cumplan con todos los requisitos. Los datos personales que se recaban podrán ser transferidos a la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, Auditoría Superior de la Ciudad de México, Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, Organos Jurisdiccionales Locales y Federales, Congreso de la Ciudad de México, Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, Auditoría Superior de la Ciudad de México, Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México y las Alcaldías Cuajimalpa de Morelos, Álvaro Obregón, Magdalena Contreras, Tlalpán, Xochimilco, Milpa Alta, Tláhuac, Iztapalapa y Gustavo A. Madero; Además de otras transmisiones previstas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, para el ejercicio de sus funciones y facultades, por lo que no se requerirá su consentimiento, lo anterior en apego a las excepciones previstas en los artículos 16 y 14 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México. Los Datos Personales como son: nombre completo, domicilio, fotografía, firma, nacionalidad, edad, sexo, fecha de nacimiento, teléfono, Clave Única de Registro de Población (CURP), Número Identificador (DCE) (reverso de la credencial INE), número de cédula profesional, Clave de elector (alfa numérico anverso credencial INE), Folio nacional (anverso credencial del IFE), Matrícula del Servicio Militar Nacional, Número de pasaporte, ubicación de los hechos, correo electrónico, bienes muebles e inmuebles, cuentas bancarias, No. de cuenta/cabe Interbancaria, servicios contratados, dependientes económicos, los cuales tendrán un ciclo de vida de 12 años, de conformidad con el Catálogo de Disposición Documental y con lo dispuesto en la normatividad aplicable en materia de archivos. Usted podrá manifestar la negativa al tratamiento de sus datos personales; ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición, de sus datos personales (derechos ARCO), así como la revocación del consentimiento de tratamiento ante la Unidad de Transparencia de la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México, ubicada en Plaza de la Constitución número 1, Piso 3, Col. Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06000, Ciudad de México, teléfonos 56 53 45 81 87 y 88 ext. 129, con correo electrónico sma@p@gmail.com, o bien, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (<http://www.plataformanacional.org.mx>). El interesado podrá dirigirse al INECCOINX, donde recibirá asesoría sobre los derechos que tutela la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, teléfono 56 56 38 46 36, correo electrónico dmas.personales@ineccoinx.org.mx. El procedimiento a través del cual se podrán ejercer los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición, es el siguiente: Las solicitudes para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición (ARCO) deberán presentarse ante la Unidad de Transparencia de la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México, a través de escrito físico, formato, medios electrónicos, si desea conocer el procedimiento para el ejercicio de estos derechos también puede acudir a la Unidad de Transparencia, enviar un correo electrónico a la dirección antes señalada o comunicarse al TEL. INFO (5563634636). El presente aviso de privacidad puede sufrir modificaciones, cambios o actualizaciones derivadas de nuevos requerimientos legales, de nuestras propias necesidades por los cambios y servicios que ofrecemos, de nuestras prácticas de privacidad o por otras causas. Por lo anterior, nos comprometemos a informarle sobre los cambios que pueda sufrir el presente a través de los micrositios de programas, que aparecen en el siguiente vínculo electrónico <https://www.sedema.cdmx.gob.mx/programas/programa/altepétl>.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
DIRECCIÓN GENERAL DE LA COMISIÓN DE
RECURSOS NATURALES Y DESARROLLO RURAL



Observaciones y comentarios de la verificación de campo final: (Técnico, conteste las siguientes preguntas de acuerdo a lo observado en campo)	
<p>En la unidad de producción, ¿se identifica la diversificación del sistema productivo (incorporación de plantas polinizadores, cercos vivos, entre otras)? Describe</p>	
<p>¿Existen áreas de producción definidas y con manejo, así como limpieza en áreas colindantes? Describe</p>	
<p>¿Considera que se debe fortalecer el manejo de residuos dentro de la unidad productiva? Justifique</p>	
<p>En el presente ejercicio fiscal, ¿se presentaron cambios de uso de suelo dentro o fuera de la UP? De ser una respuesta afirmativa, ¿cuáles?, ¿se observan nuevas construcciones?, ¿qué uso se les da?</p>	
<p>¿Considera que la ayuda otorgada contribuyó en la prevención del cambio de uso de suelo?</p>	
<p>En este año, ¿enfrentó algún evento meteorológico que afectara la producción? Describe</p>	
<p>Sólo para Bienestar para el Campo: ¿Considera que la comprobación del recurso fue acorde al sistema productivo y cultivo dictaminados? Justifique su respuesta.</p>	

*Este Programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este Programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa en la Ciudad de México, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente. El personal adscrito a este programa está obligado a dar asesoría para el llenado de este formato. La asesoría y el formato son GRATUITOS.

AVISO DE PRIVACIDAD

La Secretaría del Medio Ambiente (SEDEMA), a través de la Dirección General de la Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Rural, con domicilio en Avenida año de Juárez, No. 9700, Colonia Quirino Mendoza, Pueblo de San Luis Tlaxiatlaltemec, Código Postal 16610, Alcaldía Xochimilco, Ciudad de México, es la Responsable del tratamiento de los datos personales que proporcionó, los cuales serán protegidos en el Sistema de Datos Personales denominado: "Programa Altepétl Bienestar 2023", el cual tiene su fundamento en los artículos 6º, apartado A, Fracción II, III, segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 7º, apartado B, numerales 2, 3 y 4, de la Constitución Política de la Ciudad de México; en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, artículos 1, 2, Fracciones I, II, III y IV, 3, Fracción XXIX, 9, 23, Fracción XIII, 24, 36, 37 Fracción I, II, 38, 78, 79, Fracciones IX y XVI, y 111; Lineamientos Generales sobre Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en la Ciudad de México, artículos 1, 3, 63, 64, 65, 67 y 68; Conformar e expediente y dar seguimiento al trámite del Programa operado por la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México, a través de la Dirección General de la Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Rural, denominado "Programa Altepétl Bienestar 2023", y así otorgar el beneficio a los solicitantes que cumplan con todos los requisitos. Los datos personales que se recaban podrán ser transferidos a la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, Auditoría Superior de la Ciudad de México, Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, Órganos Jurisdiccionales Locales y Federales, Congreso de la Ciudad de México, Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, Auditoría Superior de la Ciudad de México, Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México y las Alcaldías Cuajimalpa de Morelos, Álvaro Obregón, Magdalena Contreras, Tlalpan, Xochimilco, Milpa Alta, Tláhuac, Iztapalapa y Gustavo A. Madero; Además de otras transmisiones previstas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, para el ejercicio de sus funciones y facultades, por lo que no se requerirá su consentimiento, lo anterior en apego a las excepciones previstas en los artículos 16 y 14 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México. Los Datos Personales como son: nombre completo, domicilio, fotografía, firma, nacionalidad, edad, sexo, fecha de nacimiento, teléfono, Clave Única de Registro de Población (CURP), Número Identificador (INEC) (reverso de la credencial INE), número de cédula profesional, Clave de elector (alfa numérico anverso credencial INE), Folio nacional (anverso credencial del INE), Matrícula del Servicio Militar Nacional, Número de pasaporte, ubicación de los hechos, correo electrónico, bienes muebles e inmuebles, cuentas bancarias, No. de cuenta/cabe interbancaria, servicios contratados, dependientes económicos, los cuales tendrán un ciclo de vida de 12 años, de conformidad con el Catálogo de Disposición Documental y con lo dispuesto en la normatividad aplicable en materia de archivos. Usted podrá manifestar la negativa al tratamiento de sus datos personales y ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición, de sus datos personales (derechos ARCO), así como la revocación del consentimiento directamente ante la Unidad de Transparencia de la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México, ubicada en Plaza de la Constitución número 1, Piso 3, Col. Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000, Ciudad de México, teléfonos 56 53 45 81 87 y 88 ext. 129, con correo electrónico smac@p@ci.gob.mx, o bien, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (<http://www.plataformanacional.org.mx>). El interesado podrá dirigirse al INECCOEX, donde recibirá asesoría sobre los derechos que tutela la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, teléfono 56 56 38 48 36, correo electrónico dmas.personales@inecccoex.gob.mx. El procedimiento a través del cual se podrán ejercer los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición, es el siguiente: Las solicitudes para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO) deberán presentarse ante la Unidad de Transparencia de la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México, a través de escrito físico, formato, medios electrónicos, si desea conocer el procedimiento para el ejercicio de estos derechos también puede acudir a la Unidad de Transparencia, enviar un correo electrónico a la dirección antes señalada o comunicarse al TEL. INFO (5566364636). El presente aviso de privacidad puede sufrir modificaciones, cambios o actualizaciones derivadas de nuevos requerimientos legales, de nuestras propias necesidades por los trámites y servicios que ofrecemos, de nuestras prácticas de privacidad o por otras causas. Por lo anterior, nos comprometemos a informarle sobre los cambios que pueda sufrir el presente a través de los micrositios de programas, que aparecen en el siguiente vínculo electrónico <https://www.sedema.cdm.gob.mx/programas/programa/altepétl>.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
DIRECCIÓN GENERAL DE LA COMISIÓN DE
RECURSOS NATURALES Y DESARROLLO RURAL



2023
Francisco
VILLA

Valoración de la participación en la CAC
(Para el técnico responsable de la CAC)

	MUY BIEN	BIEN	REG	MAL	MUY MAL
1) ¿Fue satisfactoria la participación de la persona beneficiaria en las sesiones de trabajo de su CAC? (planeación, coordinación interna, evaluación)					
2) ¿Cumplió con los planes, acuerdos y reglamentos generados colectivamente en su CAC?					
3) ¿Participó en tequios y otras iniciativas acordadas colectivamente?					
4) ¿Aplicó en campo los conocimientos y saberes de talleres y cursos implementados en su CAC?					
5) ¿Innovó e implementó acciones para agregar valor a su producción?					

Consideración para la continuidad

	SI	NO
A reserva de lo dispuesto en las Reglas de Operación del Programa Altépetl Bienestar del ejercicio fiscal 2024, ¿el productor está interesado en ser beneficiario de continuidad en el Programa Altépetl Bienestar ejercicio 2024?		
En caso de ser no, ¿por qué?:		

A la firma de este documento manifiesto lo siguiente:

- 1) Accedí y proporcioné la información necesaria para el levantamiento de la cédula de verificación final, así como los anexos que derivaron.
- 2) Leí y estoy de acuerdo con la información capturada en la cédula de verificación final, así como los anexos que derivaron.
- 3) Todos los documentos e información que he presentado son verídicos, y estoy de acuerdo en los resultados que deriven de la evaluación para mi continuidad, así como de lo establecido en las Reglas de Operación del "Programa Altépetl Bienestar 2024".

Manifiesto bajo protesta de decir la verdad y avalo la información contenida en el presente:

Firma de conocimiento del beneficiario	Firma del técnico que verifica	Firma del técnico responsable de la CAC

*Este Programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este Programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa en la Ciudad de México, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente. El personal adscrito a este programa está obligado a dar asesoría para el llenado de este formato. La asesoría y el formato son GRATUITOS.

AVISO DE PRIVACIDAD

La Secretaría del Medio Ambiente (SEDEMA), a través de la Dirección General de la Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Rural, con domicilio en Avenida año de Juárez, No. 9700, Colonia Quirino Mendoza, Pueblo de San Luis Tlaxiahuatl, Código Postal 16030, Alcaldía Xochimilco, Ciudad de México, es la Responsable del tratamiento de los datos personales que proporciona, los cuales serán protegidos en el Sistema de Datos Personales denominado: "Programa Altépetl Bienestar 2023", el cual tiene su fundamento en los artículos 67, apartado A, Fracción II, II, segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 7, apartado E, numerales 2, 3 y 4, de la Constitución Política de la Ciudad de México; en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, artículos 1, 2, Fracciones I, II, III y IV, 3, Fracción XXIX, 9, 23, Fracción XIII, 24, 36, 37 Fracción I, II, 38, 78, 79, Fracciones IX y XVI, y 111; Lineamientos Generales sobre Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en la Ciudad de México, artículos 1, 3, 63, 64, 65, 67 y 68; Conformar el expediente y dar seguimiento al trámite del Programa operado por la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México, a través de la Dirección General de la Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Rural, denominado "Programa Altépetl Bienestar 2023", y así otorgar el beneficio a los solicitantes que cumplan con todos los requisitos. Los datos personales que se recaban podrán ser transferidos a la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, Auditoría Superior de la Ciudad de México, Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, Organos Jurisdiccionales Locales y Federales, Congreso de la Ciudad de México, Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, Auditoría Superior de la Ciudad de México, Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México y las Alcaldías Cuajimalpa de Morelos, Álvaro Obregón, Magdalena Contreras, Tlalpan, Xochimilco, Milpa Alta, Tláhuac, Iztapalapa y Gustavo A. Madero; Además de otras transmisiones previstas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, para el ejercicio de sus funciones y facultades, por lo que no se requerirá su consentimiento, lo anterior en apego a las excepciones previstas en los artículos 66 y 64 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México. Los Datos Personales como son: nombre completo, domicilio, fotografía, firma, nacionalidad, edad, sexo, fecha de nacimiento, teléfono, Clave Única de Registro de Población (CURP), Número Identificador (DCE) (reverso de la credencial INE), número de cédula profesional, Clave de elector (alfa numérico anverso credencial INE), Folio nacional (anverso credencial del IFE), Matrícula del Servicio Militar Nacional, Número de pasaporte, ubicación de los hechos, correo electrónico, bienes muebles e inmuebles, cuentas bancarias, No. de cuenta/cabe interbancaria, servicios contratados, dependientes económicos, los cuales tendrán un ciclo de vida de 12 años, de conformidad con el Catálogo de Disposición Documental y con lo dispuesto en la normatividad aplicable en materia de archivos. Usted podrá manifestar la negativa al tratamiento de sus datos personales y ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición, de sus datos personales (derechos ARCO), así como la revocación del consentimiento de tratamiento ante la Unidad de Transparencia de la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México, ubicada en Plaza de la Constitución número 1, Piso 3, Col. Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06000, Ciudad de México, teléfonos 56 53 45 81 87 y 88 ext. 125, con correo electrónico smaco@p@gmail.com, o bien, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (<http://www.plataformanacional.org.mx>). El interesado podrá dirigirse al INECCOINX, donde recibirá asesoría sobre los derechos que tutela la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, teléfono 56 56 38 46 36, correo electrónico dmas.personales@ineccoinx.org.mx. El procedimiento a través del cual se podrán ejercer los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición, es el siguiente: Las solicitudes para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO) deberán presentarse ante la Unidad de Transparencia de la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México, a través de escrito libre, formato, medios electrónicos, si desea conocer el procedimiento para el ejercicio de estos derechos también puede acudir a la Unidad de Transparencia, enviar un correo electrónico a la dirección antes señalada o comunicarse al TEL. INFO (5566364636). El presente aviso de privacidad puede sufrir modificaciones, cambios o actualizaciones derivadas de nuevos requerimientos legales, de nuestras propias necesidades por los trámites y servicios que ofrecemos, de nuestras prácticas de privacidad o por otras causas. Por lo anterior, nos comprometemos a informarle sobre los cambios que pueda sufrir el presente a través de los micrositios de programas, que aparecen en el siguiente vínculo electrónico <https://www.sedema.cdmx.gob.mx/programas/programa/altepetl>.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
DIRECCIÓN GENERAL DE LA COMISIÓN DE
RECURSOS NATURALES Y DESARROLLO RURAL



ANEXO FOTOGRÁFICO

(Integrar al menos 6 fotografías, preferentemente, con fecha y coordenadas geográficas)

Nombre del solicitante:		Folio: ____/____/COMP/____/____/2023	
Manifiesto bajo protesta de decir la verdad y avala la información contenida en el presente:			
Nombre y firma del técnico que verifica		Nombre y firma del técnico responsable de la CAC	

*Este Programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este Programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa en la Ciudad de México, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente. El personal adscrito a este programa está obligado a dar asesoría para el llenado de este formato. La asesoría y el formato son GRATUITOS.

AVISO DE PRIVACIDAD

La Secretaría del Medio Ambiente (SEDEMA), a través de la Dirección General de la Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Rural, con domicilio en Avenida año de Juárez, No. 9700, Colonia Quirino Mendoza, Pueblo de San Luis Tlaxiátemalc, Código Postal 16610, Alcaldía Xochimilco, Ciudad de México, es la Responsable del tratamiento de los datos personales que proporcione, los cuales serán protegidos en el Sistema de Datos Personales denominado: "Programa Altepéti Bienestar 2023", el cual tiene su fundamento en los artículos 6º, apartado A, fracción II, 16, segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 7, apartado E, y numerales 2, 3 y 4, de la Constitución Política de la Ciudad de México; en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, artículos 1, 2, fracciones I, II, III y IV, 3, Fracción XXX, 5, 25, Fracción XII, 24, 26, 31, Fracción I, II, 38, 78, 79, 111; Lineamientos Generales sobre Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en la Ciudad de México, artículos 1, 3, 63, 64, 65, 67 y 68; Conformar el expediente y dar seguimiento al trámite del Programa operado por la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México, a través de la Dirección General de la Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Rural, denominado "Programa Altepéti Bienestar 2023", y así otorgar el beneficio a los solicitantes que cumplan con todos los requisitos. Los datos personales que se recaben podrán ser tramitados a la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, Auditoría Superior de la Ciudad de México, Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, Organismo Jurisdiccional de los Derechos Humanos, Congreso de la Ciudad de México, Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, Auditoría Superior de la Ciudad de México, Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México y las Alcaldías Cuajimalpa de Morelos, Álvaro Obregón, Magdalena Contreras, Tlalpán, Xochimilco, Milpa Alta, Tláhuac, Iztapalapa y Gustavo A. Madero. Además de otras transmisiones previstas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, para el ejercicio de sus funciones y facultades, por lo que no se requerirá su consentimiento, lo anterior en apego a las excepciones previstas en los artículos 16 y 64 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México. Los Datos Personales como son: nombre completo, domicilio, fotografía, firma, nacionalidad, edad, sexo, fecha de nacimiento, teléfonos Clave Única de Registro de Población (CURP), Número Identificador (OCR) (reverso de la credencial INE), número de cédula profesional, Clave de elector (alfa numérico a menos credencial INE, Folio nacional (a menos credencial del IFE), Matricula del Servicio Militar Nacional, Número de pasaporte, ubicación de los hechos, correo electrónico, bienes muebles e inmuebles, cuentas bancarias, No. de cuenta/cabe interbancaria, servicios contratados, dependientes económicos, los cuales tendrán un ciclo de vida de 12 años, de conformidad con el Catálogo de Disposición Documental y con lo dispuesto en la normatividad aplicable en materia de archivos. Usted podrá manifestar la negativa al tratamiento de sus datos personales y ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición, de sus datos personales (derechos ARCO), así como la revocación del consentimiento directamente ante la Unidad de Transparencia de la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México, ubicada en Plaza de la Constitución número 1, Piso 3, Col. Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06000, Ciudad de México, teléfonos 55 53 45 81 87 y 88 ext. 129, con correo electrónico smaop@gmail.com, o bien, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (<https://www.plataformanacionalde transparencia.org.mx/>). El interesado podrá dirigirse al INFODAMA, donde recibirá asesoría sobre los derechos que tutela la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, teléfono 55 55 34 44 34, correo electrónico datos.personales@focidm.org.mx. El procedimiento a través del cual se podrán ejercer los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición, es el siguiente: Las solicitudes para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición (ARCO) deberán presentarse ante la Unidad de Transparencia de la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México, a través de escrito libre, formatos, medios electrónicos, al desea conocer el procedimiento para el ejercicio de estos derechos también puede acudir a la Unidad de Transparencia, enviar un correo electrónico a la dirección antes señalada o comunicarse al TEL-INFO (5566394638). El presente aviso de privacidad puede sufrir modificaciones, cambios o actualizaciones derivadas de nuevos requerimientos legales, de nuestras propias necesidades por los trámites y servicios que ofrecemos, de nuestras prácticas de privacidad o por otras causas. Por lo anterior, nos comprometemos a informarle sobre los cambios que pueda sufrir el presente a través de los mecanismos de programas, que aparecen en el siguiente vínculo electrónico <https://www.sedema.com.mx/programas/programa/altepeti>.

Componente Sembrando Vida Ciudad de México



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
DIRECCIÓN GENERAL DE LA COMISIÓN DE
RECURSOS NATURALES Y DESARROLLO RURAL



PROGRAMA ALTEPETL BIENESTAR 2023

FINIQUITO COMPONENTE SEMBRANDO VIDA CIUDAD DE MÉXICO

FOLIO: CIIC/ /COMP/ / /2023

Ciudad de México a _____ de _____ de 2023

De conformidad con lo establecido en los apartados 8.2.2 *Componente Sembrando Vida Ciudad de México* y/o 8.2.3 *Componente Bienestar para el Campo*, así como el numeral 10. *Procedimientos de Instrumentación* de las Reglas de Operación del Programa Altépetl Bienestar 2023 del 27 de enero de 2023, y de sus modificaciones publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 15 de marzo y 01 de septiembre de 2023, en cumplimiento a las obligaciones contraídas y establecidas en la Solicitud del *Componente Sembrando Vida Ciudad de México y Bienestar para el Campo* signada por el (a) C. _____, el día _____ del mes de _____ del año en curso, consistentes en aplicar el recurso económico que le fue otorgado para el sistema productivo o iniciativa denominado: _____. Por lo que en este acto se exhiben los documentos de transferencias u órdenes de pago, efectuados en tiempo y forma, que emite la institución bancaria, por un monto total de \$ _____ (cantidad con letras 00/100 m.n.) Las cuales se describen enseguida:

I. Sembrando Vida Agroforestal y en Sistemas Productivos Locales. (Ayuda económica mensual)

Concepto comprobado	Fecha del recibo de ayuda mensual	Mes de la ayuda	Monto
Ayudas mensuales			
Ayudas adicionales (sello verde)			
Ayudas adicionales (biofabricas y/o producción de bioinsumos, maquinaria, implementos agrícolas y/o transporte de carga)			
Total			

Ayudas en especie (de ser el caso)		
Concepto	Cantidad	Documentos de Comprobación
		Recibo de entrega de la ayuda en especie

Por lo anterior, quienes revisan los documentos de transferencias y órdenes de pago que emite la institución bancaria y comprobantes de la aplicación de los recursos, hacen constar que las comprobaciones cumplen con las fechas a partir de la aprobación de los dictámenes respectivos por el CTAR y que ha sido debidamente comprobada la ayuda económica que le fue otorgada al beneficiario(a) en el marco del Programa citado.

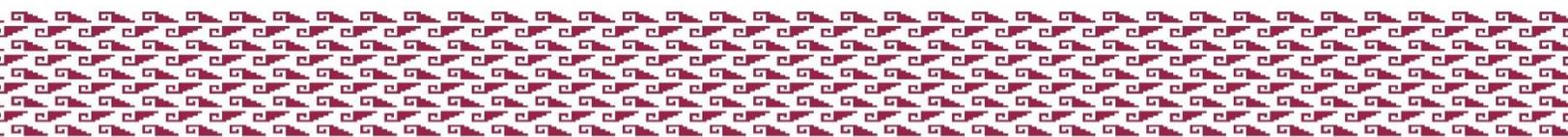
Elaboró

Vo Bo

Nombre y Firma
Unidad Técnica Operativa (UTO)

Nombre y Firma
Coordinador (a) del CIIC o el Director de
Capacitación para la Producción Sustentable

*Este Programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este Programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa en la Ciudad de México, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente. El personal laborante en este programa está obligado a dar asesoría para el llenado de este formato. La asesoría y el formato son GRATUITOS.



PROGRAMA ALTÉPETL BIENESTAR 2023



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SEDEMA



CORENADR